

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA  
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES PN RASES  
No. 1SA 014 2021



PLIEGO DE CONDICIONES

SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS  
TÉCNICAS UNIFORMES POR SÚBASTA INVERSA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA - SECOP II

PN RASES No. 1 SA 014 2021

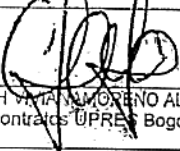
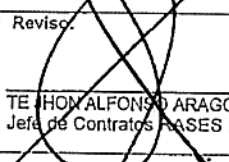
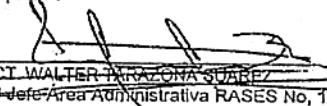

OBJETO:


SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICOQUIRÚRGICOS DE USO COMÚN PARA LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN  
SALUD N° 1.

LUGAR:

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1  
CARRERA 68 B BIS No. 44 - 58 CUARTO PISO GRUPO DE CONTRATOS

BOGOTÁ D.C., AGOSTO DE 2021

<p>Elaboro:</p>  <p>ST LIZETH VILLANOVENA ALVAREZ Jefe de Contratos UPRES Bogotá</p>	<p>Revisó:</p>  <p>TE JHON ALFONSO ARAGON PONSECA Jefe de Contratos RASES No. 1</p>	<p>Aprobó:</p>  <p>CT WALTER INRAZONA SUAREZ Jefe Área Administrativa RASES No. 1</p>	<p>Vo. Bo:</p>  <p>Dra. MARCELA MARCIALES SANTOS Asesora Jurídica RASES No. 1 <i>Marcela Marciales</i></p>
---	--	---	---

Página 2 de 75	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012	<b>PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA  CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES PN RASES  No. 1SA 014 2021</b>	
VERSIÓN: 1		

## CAPÍTULO I CONDICIONES GENERALES


El pliego de condiciones del presente proceso de selección abreviada subasta inversa ha sido elaborado siguiendo los postulados señalados por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015, y demás normas que la modifican o complementan, para lo cual se han realizado los estudios previos atendiendo los requisitos exigidos en el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015.

Es importante señalar a los proponentes, que de acuerdo con la Ley 80 de 1993 el particular que contrata con el Estado adquiere la calidad de colaborador del mismo en el logro de sus fines y por lo tanto, cumple una función social que implica obligaciones sin perjuicio de los derechos que la misma ley les otorga.

Igualmente, para efectos de la responsabilidad penal, los contratistas se consideran particulares que cumplen funciones públicas en todo lo concerniente a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, por lo tanto están sujetos a la responsabilidad que en esta materia señala la ley para los servidores públicos.

Por lo anteriormente expuesto, se recomienda a los interesados en participar en este proceso, leer detenidamente los documentos del proceso de contratación y cumplir con las exigencias previstas para el mismo, previa las siguientes recomendaciones:

1. Examine rigurosamente la totalidad del contenido de: especificaciones técnicas, el pliego de condiciones, formatos, anexos y adendas, en el entendido de que todos estos documentos hacen parte integral del proceso de contratación y es responsabilidad exclusiva de los interesados conocer su contenido.
2. Verifique no estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades para participar en las modalidades de selección de contratistas que adelantan las entidades estatales y para celebrar contratos con las mismas según lo dispuesto en la normativa legal vigente. En caso de tener conocimiento de la configuración de causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente, deberá informar a la Entidad de manera inmediata.
3. Proceda a reunir la información y documentación exigida antes del cierre del proceso y verifique la vigencia para los documentos que la requieran.
4. Adelante oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verifique que contiene la información completa que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley y en el pliego de condiciones.
5. Suministre toda la información requerida en el pliego de condiciones.
6. Tenga en cuenta el presupuesto total oficial establecido para el presente proceso.
7. Cumpla las instrucciones que en este pliego de condiciones se imparten para la elaboración de su propuesta.
8. Identifique su propuesta, en la forma indicada en este documento.
9. Revise los anexos y diligencie totalmente los formatos contenidos en este pliego de condiciones
10. Tenga presente el lugar, la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso, señalado en la Plataforma del SECOP II, las propuestas después de la hora del cierre en ningún caso serán objeto de verificación, entendiéndose que no se tendrán como presentadas. En todo caso la hora oficial será la señalada en la página del SECOP II.

Página 3 de 75	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012	<b>PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA  CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES PN RASES  No. 1SA 014 2021</b>	
VERSIÓN: 1		

11. El proponente con la presentación de la propuesta, autoriza a la entidad para verificar toda la información que en ella se suministre.
12. Toda consulta debe formularse por escrito en la plataforma del SECOP II. **En ningún caso la Regional de Aseguramiento en salud No. 1 atenderá consultas formuladas por correo electrónico, ni telefónicas ni personales.** Cualquier acuerdo que se haga entre un funcionario de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 y un oferente respecto del proceso de selección, de ninguna manera compromete a la Entidad, toda vez que la misma solo se pronuncia a través del Comité Asesor y Evaluador que para el efecto se conforme y por los medios antes mencionados.
13. Los proponentes deberán verificar permanentemente la página Web del SECOP II, todos los documentos que se generen con ocasión del mismo. **Por lo anterior es responsabilidad exclusiva de los interesados conocer su contenido.**
14. El idioma de la propuesta y todos los documentos e información relacionada con la misma, deben presentarse en castellano. Si alguno de ellos está en cualquier otro idioma, deberá acompañarse de la traducción oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso.
15. Revise la póliza de seriedad de su propuesta y verifique que sea otorgada a favor de LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1, identificada con NIT. 900336524-5, además:
- Tenga en cuenta que el nombre del tomador deberá coincidir con el registrado en el certificado de existencia y representación legal incluida su sigla (en caso de que aplique).
  - El objeto y el número de proceso deberá coincidir con el de la propuesta que presenta.
  - Allegue la póliza debidamente firmada por el tomador- afianzado.

## 1. CONDICIONES BÁSICAS

<b>Objeto</b>	<b>SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICOQUIRÚRGICOS DE USO COMÚN PARA LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 1</b>																																																																																						
<b>Fundamento Jurídico de la Modalidad de Selección</b>	El presente proceso contractual se adelantará mediante la modalidad <b>SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA</b> de conformidad con lo establecido en literal a) del Numeral 2 artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con los Artículos 2.2.1.2.1.1, 2.2.1.2.1.2.2, 2.2.1.2.1.2.3 y 2.2.1.2.1.2.4, 2.2.1.2.1.2.5 del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que el objeto requerido del presente proceso se puede considerar de uso común y de características técnicas uniformes, ya que el mismo fue perfectamente definido y los posibles oferentes lo cotizaron en estas condiciones.																																																																																						
<b>Participantes</b>	Podrán participar en el presente proceso de selección abreviada, las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), que tengan dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones. (No está limitado a MiPymes)																																																																																						
<b>Registro Único de Proponentes</b>	Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia que se encuentren inscritas en el registro único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual debe estar en firme al momento previo a la realización de la SUBASTA INVERSA ELECTRONICA o antes de la audiencia de definición del proceso en caso de que no proceda a realizar SUBASTA INVERSA ELECTRONICA.																																																																																						
<b>Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio</b>	<p>En cumplimiento al numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, sobre la indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del citado Decreto, se concluye que el presente proceso esta cobijado por los siguientes acuerdos comerciales:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Acuerdo Comercial</th> <th>Entidad Estatal Cubierta</th> <th>Valor del Proceso de Contratación Superior al Umbral del Acuerdo Comercial</th> <th>Excepción Aplicable al Proceso de Contratación</th> <th>Proceso de Contratación cubierto por un Acuerdo Comercial</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="3">Alianza del Pacífico</td> <td>Chile</td> <td>Si</td> <td>Si</td> <td>No</td> <td>Si</td> </tr> <tr> <td>México</td> <td>Si</td> <td>Si</td> <td>No</td> <td>Si</td> </tr> <tr> <td>Perú</td> <td>Si</td> <td>Si</td> <td>No</td> <td>Si</td> </tr> <tr> <td>Canadá</td> <td>Si</td> <td>Si</td> <td>No</td> <td>Si</td> </tr> <tr> <td>Chile</td> <td>Si</td> <td>Si</td> <td>No</td> <td>Si</td> </tr> <tr> <td>Corea</td> <td>Si</td> <td>Si</td> <td>No</td> <td>Si</td> </tr> <tr> <td>Costa Rica</td> <td>Si</td> <td>Si</td> <td>No</td> <td>Si</td> </tr> <tr> <td>Estados Unidos</td> <td>Si</td> <td>Si</td> <td>No</td> <td>Si</td> </tr> <tr> <td>Estados AELC</td> <td>Si</td> <td>Si</td> <td>No</td> <td>Si</td> </tr> <tr> <td>México</td> <td>Si</td> <td>Si</td> <td>No</td> <td>Si</td> </tr> <tr> <td rowspan="3">Triángulo Norte</td> <td>El Salvador</td> <td>Si</td> <td>Si</td> <td>No</td> <td>Si</td> </tr> <tr> <td>Guatemala</td> <td>Si</td> <td>Si</td> <td>No</td> <td>Si</td> </tr> <tr> <td>Honduras</td> <td>No</td> <td>Si</td> <td>No</td> <td>Si</td> </tr> <tr> <td>Unión Europea</td> <td>Si</td> <td>Si</td> <td>No</td> <td>Si</td> </tr> <tr> <td>Comunidad Andina</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> <td>No</td> <td>Si</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>NOTA:</b> Teniendo en cuenta el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, los acuerdos vigentes con los que cuenta Colombia actualmente se encuentran cubiertos por los citados acuerdos comerciales.</p>					Acuerdo Comercial	Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación Superior al Umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por un Acuerdo Comercial	Alianza del Pacífico	Chile	Si	Si	No	Si	México	Si	Si	No	Si	Perú	Si	Si	No	Si	Canadá	Si	Si	No	Si	Chile	Si	Si	No	Si	Corea	Si	Si	No	Si	Costa Rica	Si	Si	No	Si	Estados Unidos	Si	Si	No	Si	Estados AELC	Si	Si	No	Si	México	Si	Si	No	Si	Triángulo Norte	El Salvador	Si	Si	No	Si	Guatemala	Si	Si	No	Si	Honduras	No	Si	No	Si	Unión Europea	Si	Si	No	Si	Comunidad Andina	N/A	N/A	No	Si
Acuerdo Comercial	Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación Superior al Umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por un Acuerdo Comercial																																																																																			
Alianza del Pacífico	Chile	Si	Si	No	Si																																																																																		
	México	Si	Si	No	Si																																																																																		
	Perú	Si	Si	No	Si																																																																																		
Canadá	Si	Si	No	Si																																																																																			
Chile	Si	Si	No	Si																																																																																			
Corea	Si	Si	No	Si																																																																																			
Costa Rica	Si	Si	No	Si																																																																																			
Estados Unidos	Si	Si	No	Si																																																																																			
Estados AELC	Si	Si	No	Si																																																																																			
México	Si	Si	No	Si																																																																																			
Triángulo Norte	El Salvador	Si	Si	No	Si																																																																																		
	Guatemala	Si	Si	No	Si																																																																																		
	Honduras	No	Si	No	Si																																																																																		
Unión Europea	Si	Si	No	Si																																																																																			
Comunidad Andina	N/A	N/A	No	Si																																																																																			
<b>Presupuesto Oficial</b>	Que existen los recursos libres y disponibles de afectación para el desarrollo del proceso de contratación con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal <b>No.208 SIIF No. 26621 de fecha</b>																																																																																						

## PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA  
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES PN RASES  
No. 1SA 014 2021

16 de junio de 2021, por un valor de QUINIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$591.600.000), para la vigencia 2021 y un valor de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$250.000.000), para la vigencia 2022, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.209 de fecha 16 de junio de 2021 y plan de compras de vigencias futuras No. 19 de fecha 24/05/2021, para un total de OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$841.600.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, expedidos por el Jefe de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1

DESCRIPCIÓN	VALOR VIGENCIA 2021	VALOR VIGENCIA 2022
GRUPO No. 1 GRUPO SUTURAS	\$ 8.000.000,00	\$ 0
GRUPO No. 2 GRUPO SOLUCIONES GINECOLOGICAS	\$ 7.000.000,00	\$ 0
GRUPO No. 3 GRUPO ENVOLVEDERAS, PAPEL CREPADO Y PAPEL GRADO MEDICO	\$ 30.000.000,00	\$ 10.000.000,00
GRUPO No. 4 GRUPO APOSITOS	\$ 5.000.000,00	\$ 0
GRUPO No. 5 SUMISTRO INSUMOS DE OSTOMIA	\$ 150.000.000,00	\$ 25.000.000,00
GRUPO No. 6 GRUPO SONDAS	\$ 80.000.000,00	\$ 25.000.000,00
GRUPO No. 7 GRUPO INSUMOS VARIOS	\$ 311.600.000,00	\$ 190.000.000,00
<b>VALOR TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO</b>	<b>\$ 841.600.000,00</b>	

GRUPO No. 7 GRUPO INSUMOS VARIOS			
ÍTEM	ELEMENTO	PRESUPUESTO DEL ÍTEM 2021	PRESUPUESTO DEL ÍTEM 2022
1	ESPARADRAPO ANTIALERGICO COLOR ROLLO DE 1,25 A 30CM A 1,30 CM X 900 A 915	\$ 500.000	\$ 0
2	ESPARADRAPO ANTIALERGICO COLOR ROLLO DE 4,5 A 5 CM X 900 A 915	\$ 800.000	\$ 1.000.000
3	TELA ADHESIVA TEJIDA SIN TEJER	\$ 200.000	\$ 0
4	GUANTES QUIRURGICOS ESTERILES TALLA 7 Y/O 7.5	\$ 30.000.000	\$ 25.000.000
5	GUANTES DE NITRILLO TALLA S, M, L	\$ 50.000.000	\$ 15.000.000
6	ALGODÓN	\$ 16.000.000	\$ 20.000.000
7	BATA DESECHABLE PARA PACIENTE EN CONSULTORIO	\$ 10.000.000	\$ 1.000.000
8	SABANA 212 CM X 90 CM	\$ 8.000.000	\$ 2.000.000
9	TOALLAS DESECHABLES PARA MANOS	\$ 20.000.000	\$ 21.000.000
10	VENDAS ALGODÓN LAMINADO 5 X 5 YARDAS	\$ 500.000	\$ 0
11	VENDAS ALGODÓN LAMINADO 6 X 5 YARDAS	\$ 500.000	\$ 0
12	VENDA DE GASA 5" X 5 YARDAS	\$ 500.000	\$ 0
13	VENDAS ELASTICA 4" X 5 YARDAS	\$ 1.000.000	\$ 0
14	VENDAS ELASTICA 6" X 5 YARDAS	\$ 1.000.000	\$ 0
15	GLUTARALDEHIDO AL 2%	\$ 5.000.000	\$ 1.000.000
16	JABÓN ENZIMÁTICO	\$ 15.000.000	\$ 0
17	JABON ANTIBACTERIAL	\$ 22.000.000	\$ 8.000.000
18	ALCOHOL ANTISÉPTICO	\$ 20.000.000	\$ 16.000.000
19	YODOPOVIDONA SOLUCION TOPICA	\$ 1.000.000	\$ 0
20	GEL ANTIBACTERIAL	\$ 22.000.000	\$ 8.000.000
21	ACEITE MINERAL	\$ 500.000	\$ 500.000
22	AGUA DESTILADA GALON DE 3800 CENTÍMETROS CÚBICOS	\$ 2.000.000	\$ 1.000.000
23	JERINGA X 1 ML	\$ 500.000	\$ 0
24	JERINGA X 5 ML	\$ 500.000	\$ 500.000
25	JERINGA X 10 ML	\$ 1.000.000	\$ 500.000
26	JERINGA X 60 ML ALIMENTACION ENTERAL POR GASTROSTOMIA	\$ 500.000	\$ 500.000
27	BOLSA DE ALIMENTACION ENTERAL	\$ 1.500.000	\$ 5.000.000
28	SISTEMA DRENAJE URINARIO (BOLSA DE PIERNA)	\$ 10.000.000	\$ 15.000.000
29	BOLSA SISTEMA DRENAJE URINARIO	\$ 1.500.000	\$ 2.000.000
30	BOLSA PARA RECOLECCION DE ORINA PEDIATRICA	\$ 100.000	\$ 0
31	FRASCO RECOLECTOR DE ORINA	\$ 500.000	\$ 500.000
32	PRESERVATIVO URINARIO - COLECTORES TALLAS S, M, L	\$ 20.000.000	\$ 15.000.000
33	HOJA PARA BISTURI	\$ 7.000.000	\$ 2.000.000
34	CONOS PARA OTOSCOPIO ADULTO	\$ 1.500.000	\$ 2.500.000
35	CONOS PARA OTOSCOPIO PEDIATRICO	\$ 1.000.000	\$ 2.000.000
36	ESPECULOS PARA EL SERVICIO DE GINECOLOGÍA	\$ 8.000.000	\$ 2.000.000

## PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

**PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA  
 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES PN RASES  
 No. 1SA 014 2021**


POLICÍA NACIONAL

37	KIT PARA TOMA DE CITOLOGIA VAGINAL TAMIZAJE DE LA POBLACIÓN FEMENINA	\$ 10.000.000	\$ 7.000,000
38	LACA FIJADORA PARA CITOLOGIA SPRAY	\$ 2.000.000	\$ 1.000,000
39	PAPEL PARA ELECTROCARDIOGRAFO	\$ 4.000.000	\$ 4.000,000
40	GEL CONDUCTOR PARA ELECTROCARDIOGRAFO	\$ 1.500.000	\$ 500,000
41	CATETERES VENOSOS N° 18, 22, 24	\$ 300.000	\$ 300,000
42	EQUIPOS DE MICROGOTEO	\$ 100.000	\$ 0
43	EQUIPOS DE MACROGOTEO	\$ 300.000	\$ 300,000
44	APOSITO OCULAR	\$ 300.000	\$ 0
45	GASA NO TEJIDA ESTERIL	\$ 5.000.000	\$ 6.400,000
46	FRASCO PARA COPROLOGICO	\$ 500.000	\$ 500,000
47	BAJALENGUAS	\$ 500.000	\$ 0
48	APLICADOR CON PUNTA DE ALGODÓN	\$ 4.000.000	\$ 2.000,000
49	TIRAS DE TEST DE SCHIMER	\$ 500.000	\$ 500,000
50	TIRAS DE FLUORESCINA	\$ 500.000	\$ 500,000
51	CUBETAS DE HEMOGLOBINA TOTAL, COMPATIBLES CON LOS EQUIPOS HEMOCUE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 1 CAJA X 200 UN)	\$ 2.000.000	\$ 0

**Forma de pago**

La Regional de Aseguramiento en Salud N°1 pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Bogotá, D. C., de manera mensual, dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de las facturas acompañadas de constancia de recibo a satisfacción de los bienes objeto del contrato suscrita por el supervisor del contrato, la cual deberá ser allegada únicamente para el primer pago del presente contrato, ALTA DE ALMACÉN, copia del Certificado de importación expedido por la DIAN (únicamente cuando los insumos son de origen extranjero) y Acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicara lo contenido en el Artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Edificio Brigadier General EDGAR YESID DUARTE VALERO ubicado en la Carrera 68 B Bis No. 44 – 58 Cuarto Piso, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 “Derecho a Turno” se les asignará un número de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día quince (15) del mes, el pago se realizará dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, el pago está sujeto a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

**Nota:** La facturación deberá presentarse de forma electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, de conformidad con el instructivo No 001 SUDIR – DIRAF 70 LINEAMIENTOS PARA LA RECEPCIÓN DE LA FACTURA ELECTRÓNICA, dando cumplimiento a lo dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Circular Externa 016 del 09/03/2021 "por la cual se implementa el Modelo de Recepción de factura de venta, Notas Debito y/o Notas crédito".

**PROCEDIMIENTO TÉCNICO – ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS**

Una vez radicada la factura y entregados los elementos por parte del adjudicatario Contratista, el Supervisor del contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes a la Central de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 - Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Regional se obliga a la asignación nuevamente de turno, siempre

## PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA  
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES PN RASES  
No. 1SA 014 2021

POLICÍA NACIONAL

	<p>y cuando hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.</p> <p>El Recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscritos por el supervisor del contrato, no implica el recibo y/o aprobación definitiva por parte de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 - Dirección de Sanidad de la Policía Nacional del bien y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la excelente entrega del elemento o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.</p> <p>Si el recibo a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña a este de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregido el Recibo a Satisfacción o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.</p> <p><b>FACTURACION ELECTRONICA</b></p> <p>La facturación deberá presentarse de forma electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, de conformidad con el instructivo No 001 SUDIR – DIRAF 70 LINEAMIENTOS PARA LA RECEPCIÓN DE LA FACTURA ELECTRÓNICA, dando cumplimientos a lo dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Circular Externa 016 del 09/03/2021 "por la cual se implementa el Modelo de Recepción de factura de venta, Notas Debito y/o Notas crédito".</p>
<b>Forma De Ejecución</b>	<p>Una vez celebrado el contrato, los elementos objeto de compra deben ser entregados por el CONTRATISTA en forma de tracto sucesivo y de acuerdo con los requerimientos del supervisor del contrato en las cantidades, condiciones y presentaciones exigidas por los supervisores del contrato a partir de la aprobación de la Garantía Única y entrega de la Carta de Iniciación de Ejecución del Contrato.</p> <p><b>NOTA:</b> Una vez quede sin efecto el decreto 551 de 2020, será causado el valor del IVA correspondiente a cada uno de los ITEMS adjudicados, por lo tanto, una vez el supervisor del contrato, requiera el listado de los ITEMS CON EL RESPECTIVO % IVA, el oferente tendrá un plazo de 5 días para entregarlo (si aplica o no aplica IVA y cuál es su respectivo (%) porcentaje)</p>
<b>Supervisor del Contrato</b>	<p>El desarrollo de la ejecución del contrato que se suscriba estará a cargo de la ENFERMERA(O) JEFE DEL GRUPO PRESTADOR DE ATENCIONES EN SALUD o quien haga sus veces, ejercerá las funciones de Supervisión del Contrato, cumpliendo para ello con lo ordenado por la Resolución 00090 del 15 de Enero de 2018, el Instructivo No. 0024 DISAN – ASJUR del 15 de Agosto de 2.009 y las obligaciones contenidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.</p>
<b>Obligaciones del Contratista</b>	Anexo No. 2 Obligaciones del Contratista
<b>Obligaciones del Contratante</b>	Anexo No. 3 Obligaciones del Contratante
<b>Plazo de Ejecución y lugar de entrega del bien.</b>	<p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b></p> <p>Para el desarrollo de la ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso de contratación el CONTRATISTA cuenta para hasta el día 31 de marzo de 2022, tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga. Dicho plazo iniciará a partir de la fecha de la Carta de Iniciación de Ejecución del Contrato, previa aprobación de la garantía Única.</p> <p><b>LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN:</b></p> <p>Los insumos objeto del contrato que se llegue a suscribir como resultado de la definición del proceso de selección, deberán ser entregados en el Almacén de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá, ubicado en la Avenida Calle 12 No 79 A-25 Bodega 33, Parque Industrial Alsacia de la ciudad de Bogotá, previa coordinación del supervisor del contrato, con quien se realizará la verificación técnica del elemento; Igualmente la entrega de los insumos en las demás Unidades Prestadoras pertenecientes a la Regional</p>

## PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS


PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA  
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES PN RASES  
No. 1SA 014 2021

	N°1 se entregaran mediante remesa a los responsables de Almacén en cada UPRES, quienes harán su recepción y posterior distribución para cada uno de los establecimientos de Sanidad Policial Primaria.
<b>Forma de Adjudicación</b>	La Regional de Aseguramiento en Salud N°1, realizará adjudicación de forma <b>TOTAL POR GRUPO</b> para los Grupos 1, 2, 3, 4, 5, 6 (debiendo ofertar la totalidad de los ítems que conforman el grupo), y <b>PARCIAL POR ÍTEM</b> para el Grupo No. 7 <b>INSUMOS VARIOS</b> .
<b>Reajustes</b>	LA POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo. Estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considera costos adicionales.
<b>Validez de la Oferta y Garantía de Seriedad de la oferta</b>	Cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de presentación de ofertas.
<b>No suscripción del Contrato Adjudicado</b>	Si el proponente, sin justa causa se abstuviere de suscribir el contrato adjudicado queda inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años de conformidad con el literal e) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y se hará efectiva la póliza de seriedad de la oferta.

## 2. CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

- a. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
- b. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva.
- c. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
- d. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.
- e. Cuando el Objeto Social de la firma, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación.
- f. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente.
- g. Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección.
- h. Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos
- i. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
- j. Cuando la oferta no cumpla con los criterios financieros y Organizacionales establecidos en el presente pliego de condiciones.

Página 9 de 75	<b>PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS</b>	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012		
VERSIÓN: 1		
<b>PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES PN RASES No. 1SA 014 2021</b>		

- k. Cuando la oferta se presente en forma extemporánea al plazo establecido en la plataforma [www.colombiacompraeficiente.gov.co](http://www.colombiacompraeficiente.gov.co) – SECOP II en el presente Pliego de Condiciones. En ningún caso la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 se hará responsable del retraso del cargue de la oferta de algún proponente, por lo que es de única y exclusiva responsabilidad de este, disponer del tiempo, así como los medios tecnológicos necesarios para el cargue oportuno de la oferta antes del cierre del presente proceso.
- l. La no presentación de la oferta económica.
- m. En caso de ofertar distintos porcentajes de descuento para un mismo grupo o ítem.
- n. Cuando en el Registro Único de Proponentes no se encuentre la información de estados financieros a corte 31 de diciembre de 2020 y/o no se encuentre en firme.
- o. La no acreditación de la experiencia mínima del proponente.
- p. Cuando la propuesta en el Anexo No. 1 Condiciones Técnicas Mínimas Exigidas, sea condicionada o modificada parcial o totalmente.
- q. La presentación de la oferta original con tachaduras, borrones o enmendaduras.
- r. Cuando la póliza de seriedad de la oferta no sea presentada junto con la propuesta de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 5 Parágrafo 3 de la Ley 1882 de 2018.
- s. La no subsanabilidad de los documentos que no afecten la asignación de puntaje durante el término de traslado del informe de evaluación TRES (3) DÍAS, conforme a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.

## 2.2. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo.

La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante Acto Administrativo motivado, el cual se notificará a todos los proponentes. Contra este acto administrativo procede el recurso de reposición de conformidad con el artículo 74 numeral 1 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

## 3. MATRIZ DE RIESGOS

NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO
1	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	RIESGO ECONOMICO	QUE SE ASIGNE UNA PARTIDA PRESUPUESTAL INCORRECTA O QUE LOS RECURSOS ASIGNADOS NO SEAN LOS REQUERIDOS PARA LA ADQUISICIÓN DEL BIEN.	LA NO ADQUISICION DE LOS INSUMOS NECESARIOS CON DESTINO A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°1	1	5	7	ALTO	ENTIDAD

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA  
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES PN RASES  
No. 1SA 014 2021



POLICÍA NACIONAL

2	ESPECIFICO	EXTERNO	CONTRATACION	RIESGO OPERACIONAL	QUE EL CONTRATO NO SEA ADJUDICADO	LA NO ADJUDICACION DEL CONTRATO, LO QUE NO PERMITIRIA GARANTIZAR LA CONTINUA Y OPORTUNA ATENCION DEL PERSONAL ASISTENCIAL MEDICO, TERAPEUTICO Y DE ENFERMERIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS DE LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°1	1	3	5	MEDIO	ENTIDAD
3	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	RIESGO OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO CUMPLA A CABALIDAD CON LAS CLAUSULAS Y CONDICIONES TÉCNICAS	LA NO ADQUISICION DE LOS INSUMOS EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS E INCUMPLIMIENTO DE MANERA PARCIAL, LO QUE NO PERMITIRIA REALIZAR DE MANERA OPTIMA LOS PROCEDIMIENTOS ASISTENCIALES POR PARTE DEL PERSONAL ASISTENCIAL MEDICO, TERAPEUTICO Y DE ENFERMERIA AFECTANDO LA SALUD Y EL BIENESTAR DE LOS PACIENTES DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°1.	2	4	7	ALTO	CONTRATISTA
4	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	RIESGO OPERACIONAL	QUE EL BIEN SE RECIBA EN CONDICIONES DE MALA CALIDAD.	RECIBIR LOS INSUMOS NECESARIOS EN CONDICIONES TÉCNICAS NO ADECUADAS NI PACTADAS, LLEVANDO INCLUSO A UN EVENTUAL DETRIMENTO PATRIMONIAL POR PROBABLE PAGO POR INSUMOS QUE NO CUMPLAN CON LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD	2	4	7	ALTO	ENTIDAD
5	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	RIESGO OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO CUMPLA CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.	EL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO NO PODRIA CULMINARSE, GENERANDO INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y POSIBLE IMPOSICION DE SANCIONES Y/O ATERMINACION ANORMAL DEL MISMO.	1	4	6	ALTO	CONTRATISTA
6	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	RIESGO OPERACIONAL	QUE SE PRESENTEN CAMBIOS DE LOS REGIMENES Y/ NORMAS ESTABLECIDAS DE CARÁCTER TÉCNICO O DE CALIDAD.	LA MODIFICACION DE LOS TERMINOS EN QUE FUE ADJUDICADO EN EL CONTRATO.	1	3	5	MEDIO	LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA

TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO
VERIFICAR LA CAPACIDAD Y CONDICIONES FINANCIERAS	1	2	2	BAJO	NO, TODA VEZ SE GARANTIZAN LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES	ENTIDAD	ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	ADJUDICACIÓN	DOCUMENTO SOPORTE DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS	DE ACUERDO A LA CRONOLOGIA DEL PROCESO
VERIFICAR LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y JURÍDICAS	1	2	2	BAJO	SI, DEBIDO AL RETRASO EN LA ADJUDICACION	ENTIDAD	AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS, TÉCNICOS Y LEGALES	ADJUDICACION	VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRA LA OFERTA	DE ACUERDO A LA CRONOLOGIA DEL PROCESO
ACATAR LAS SANCIONES Y CONSECUENCIAS DE INCUMPLIMIENTO	1	2	2	BAJO	SI, AL NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL	ENTIDAD	DESDE EL MOMENTO EN QUE SE DETETE LA INCURRENCIA	AL MOMENTO EN QUE SE ADOPTEN LAS MEDIDAS PERTINENTES	MEDIANTE LA SUPERVISION DEL CONTRATO	DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO
ACATAR LAS SANCIONES Y CONSECUENCIAS DE INCUMPLIMIENTO	1	2	2	BAJO	SI, AL NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL	ENTIDAD	DESDE EL MOMENTO EN QUE SE DETETE LA INCURRENCIA	AL MOMENTO EN QUE SE ADOPTEN LAS MEDIDAS PERTINENTES	MEDIANTE LA SUPERVISION DEL CONTRATO	DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO
ACATAR LAS SANCIONES Y CONSECUENCIAS DE INCUMPLIMIENTO	1	2	2	BAJO	SI, AL NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL	ENTIDAD	DESDE EL MOMENTO EN QUE SE DETETE LA INCURRENCIA	AL MOMENTO EN QUE SE ADOPTEN LAS MEDIDAS PERTINENTES	MEDIANTE LA SUPERVISION DEL CONTRATO	DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO
REVISION DE LAS NORMAS Y DOCUMENTOS DE ENTES REGULADORES	1	2	2	BAJO	SI, ALTERA LOS TERMINOS ESTABLECIDOS PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO	LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA	DESDE EL MOMENTO EN QUE SE DETECTE LA INCURRENCIA	AL MOMENTO EN QUE SE ADOPTEN LAS MEDIDAS PERTINENTES	MEDIANTE LA SUPERVISION DEL CONTRATO	DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO

NOTA:

1. La evaluación y valoración de los riesgos en cuanto a probabilidad e impacto, se establecen bajo los siguientes rangos:

ROB ABI	CATEGORIA	VALORACION	IMP ACT
	RARO	1	

## PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA  
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES PN RASES  
No. 1SA 014 2021

IMPROBABLE	2
POSIBLE	3
PROBABLE	4
CASI CIERTO	5

FUENTE: Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación.

2. La valoración completa de los riesgos se establece una categoría a cada uno para su correcta gestión, así:

CATEGORIA	VALORACION
8,9 Y 10	EXTREMO
6 Y 7	ALTO
5	MEDIO
2,3 Y 4	BAJO

FUENTE: Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación.

## 4. ANÁLISIS DE GARANTÍAS

## TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, ASIGNACIÓN DEL RIESGO Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

AMPARO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	COBERTURA VIGENCIA/ESPECIFICACIONES
Garantía Seriedad de la Oferta	cumplimiento	10% del valor del presupuesto asignado al GRUPO, GRUPOS o ITEMS a ofertar	Oferente	<p>La garantía de seriedad de la oferta cubrirá la sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.</li> <li>2. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.</li> <li>3. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.</li> <li>4. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.</li> </ol> <p>La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y cuatro (4) meses más.</p>
Que ampara la Garantía Única	Cumplimiento	20%	Contratista	<p>Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; y (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.</p> <p>El valor de este amparo <b>será el equivalente veinte Por Ciento (20% del valor total del Contrato)</b>. El CONTRATISTA deberá otorgar este amparo con un término igual a la vigencia del Contrato garantizado.</p>
	Calidad del Bien	50%	Contratista	<p>Este amparo cubrirá a la Entidad Estatal de los perjuicios imputables al Contratista garantizado derivados de la Mala Calidad o Deficiencias Técnicas de bienes o equipos por él suministrados, de acuerdo con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Contrato, o por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo.</p> <p>El valor de esta Garantía <b>será el equivalente al Cincuenta Por Ciento (50%) del valor total del Contrato</b>, y deberá extenderse por la vigencia del Contrato y un (01) año mas</p>
Multas	Cláusula penal Pecuniaria	20%	Contratista	<p>Procede su aplicación, como sanción por el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista. Lo que se pretende con ella, es el pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad. No obstante, la entidad se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por valor superior al porcentaje que se señale en la respectiva estipulación contractual cuando quiera que los mismos se acrediten. La cuantía de la cláusula penal será como mínimo del 20% del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado por la garantía única exigida en el respectivo contrato.</p>

## PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA  
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES PN RASES  
No. 1SA 014 2021

POLICÍA NACIONAL


	Multa por la mora en la constitución de los requisitos de ejecución y legalización	0.2%	Contratista	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, y/o alguno de los requisitos de legalización, el CONTRATANTE podrá mediante acto administrativo afectar al CONTRATISTA con multa, cuyo valor se liquidará con base a un (0.2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días.
	Incumplimiento Parcial.	V/r del Incumplimiento, aplicación Multa. (0.5%)	Contratista	Multas cuyo valor se liquidará con base en cero puntos cinco por ciento (0.5%) sobre el valor de lo no entregado por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.

**NOTA 1:** Al término de la vigencia de cada uno de los amparos el contratista deberá adicionar un (01) mes más, con el fin de garantizar que los términos de la garantía cubran la totalidad de lo exigido y de esta manera prevenir la ampliación de los mismos ocasionada por el lapso que transcurre desde el momento de la suscripción del contrato y el cumplimiento de los requisitos de ejecución

**NOTA 2:** En todo caso en el mecanismo de cobertura de riesgo deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. Así mismo, se indicará que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza, la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.

## 5. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

<b>Aviso de convocatoria y Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones</b>	Lugar: <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II
<b>Publicación de Respuesta a observaciones, Resolución de Apertura y Pliego Condiciones</b>	Lugar: <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II
<b>Resolución de Apertura y Publicación de Pliego Definitivo</b>	Lugar: <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> Fecha: según cronograma SECOP II. Hora: según cronograma SECOP II.
<b>Observaciones al Pliego de Condiciones.</b>	a) Los interesados podrán solicitar aclaraciones del pliego de condiciones desde la publicación del proyecto de pliego de condiciones hasta dentro del término establecido en el SECOP II.  Fecha: según cronograma SECOP II. Hora: según cronograma SECOP II.  b) Las solicitudes deberán formularse única y exclusivamente por la plataforma del SECOP II.  c) Dichas solicitudes deberán formularse única y exclusivamente por la plataforma del SECOP II.  d) La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal SECOP II, salvo la información de carácter reservado.

Página 13 de 75	<b>PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS</b>	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012		
VERSIÓN: 1		
<b>PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES PN RASES No. 1SA 014 2021</b>		

	<b>Nota:</b> no se absolverán consultas y/o observaciones efectuadas por correo electrónico, telefónicamente, sólo será tomada en cuenta la información recibida a través del Sistema Electrónico SECOP II.
<b>Plazo para Entrega de propuestas</b>	<b>APERTURA:</b>  Lugar: se realizara la apertura a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.  Fecha: según cronograma SECOP II. Hora: según cronograma SECOP II.  <b>CIERRE:</b>  Lugar: Las ofertas se recepcionaran única y exclusivamente a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. Fecha: según cronograma SECOP II. Hora: según cronograma SECOP II.
<b>Evaluación de las Propuestas</b>	Según cronograma SECOP II.
<b>Publicación de las Evaluaciones para observaciones y presentación de documentos subsanables.</b>	Según cronograma SECOP II.
<b>Subasta Inversa electrónica</b>	Según cronograma SECOP II.
<b>Adjudicación del proceso</b>	Según cronograma SECOP II.
<b>Firma del contrato</b>	Según cronograma SECOP II.

**NOTA 1:** De ser necesaria la modificación del cronograma anterior, esta se efectuará de conformidad con establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

## 6. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Considerando que una de las funciones de Colombia Compra Eficiente es desarrollar y administrar el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP–, implementar nuevos desarrollos tecnológicos e integrar el SECOP con los sistemas electrónicos de gestión de administración pública, según lo establecido en el Artículo 2, artículo 3 numeral 8 y artículo 13 numerales 7 y 8 del Decreto Ley 4170 de 2011; y que el SECOP II es el sistema que Colombia Compra Eficiente ofrece a las Entidades Estatales, al sector privado y a la ciudadanía en general para adelantar el Proceso de Contratación en línea, la Regional de Aseguramiento en salud No. 1 únicamente recibirá propuestas a través de la citada plataforma, con el fin de obtener mayor eficiencia y transferencia y reduciendo los costos de transacción.

La oferta deberá presentarse conforme lo establece Colombia Compra Eficiente a través del SECOP II; en donde corresponde al oferente tener en cuenta las siguientes consideraciones:



1. El idioma del presente proceso de selección será el castellano y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere este PLIEGO DE CONDICIONES emitidos en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.
2. Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integral de Información Financiera "SIIF", los Proponentes que participen en este proceso de selección diligenciarán el Formulario No 2 denominado "Datos Básicos Beneficiario Cuenta".
3. Los valores presentados en la oferta económica deberán ser trabajados y calculados con máximo dos decimales.
4. En el evento de ser un consorcio o una unión temporal se certificará un número de cuenta bancaria de uno de los consorciados o miembros de la unión temporal.

En caso de que el consorcio o unión temporal sea adjudicatario de la contratación, procederá a abrir una única cuenta a nombre de la compañía aseguradora líder de la misma y presentará la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato.

#### **7. AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES**


Por solicitud escrita de cualquiera de los interesados en participar en el presente proceso de selección, o a juicio de la Regional de Aseguramiento en salud No. 1, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la apertura del proceso, se realizará audiencia de aclaración en los términos previstos en el numeral 4 del artículo 30 de la ley 80 de 1993. Como resultado se podrán expedir las modificaciones y/o prorrogará si fuere necesario el plazo legalmente establecido.

#### **8. CARÁCTER PÚBLICO DE LA INFORMACIÓN**

El proponente conoce y acepta que en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad, imparcialidad y publicidad toda la información incluida en su propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos de participación y para efectos de la evaluación es pública, y cualquier persona podrá obtener copia de la misma.

Si la información o documentos suministrados presentan algún tipo de reserva o confidencialidad, deberá señalarse en forma específica, indicando su fundamento legal.

El proponente será responsable por el manejo de la información recibida por parte de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 y deberá guardar la confidencialidad que sea requerida.

Página 15 de 75	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012	<b>PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA  CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES PN RASES  No. 1SA 014 2021</b>	
VERSIÓN: 1		

## CAPITULO II

### CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Para la selección de los proponentes se efectuará una verificación jurídica, financiera y técnica, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente capítulo.

#### 1. REQUISITOS HABILITANTES

##### 1.1. JURÍDICOS

El proponente deberá incluir los documentos de verificación habilitantes que se relacionan a continuación:

##### 1.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal para el caso de las personas jurídicas debidamente facultado en los términos de ley, y para los consorcios y uniones temporales, el Representante designado.

##### 1.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

**1.1.2.1 Persona Natural.** Deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta.

**NOTA.** Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el Numeral 5 del Art. 23 del Código de Comercio.


##### 1.1.2.2 Persona Natural de Origen Extranjero.

Deberá presentar un documento emitido por la autoridad competente en el país de su domicilio y expedido con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, actividad y vigencia.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el artículo 251 del Código General del Proceso, y las demás normas vigentes. SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA ADJUDICACIÓN, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 ACEPTARÁ DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES.

**1.1.2.3 Persona Jurídica Nacional.** Las personas jurídicas deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social o la autoridad competente, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta.

Página 16 de 75	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012	<b>PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA  CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES PN RASES  No. 1SA 014 2021</b>	
VERSIÓN: 1		

- b. Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias. Se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del Órgano Social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- d. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
- e. Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con los presentes PLIEGO DE CONDICIONES, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

#### **1.1.2.4 PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO**

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.


Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

##### **1.1.2.4.1 PERSONAS JURÍDICAS DE ORIGEN EXTRANJERO CON SUCURSAL EN COLOMBIA:**

- a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar documento expedido por la Cámara de Comercio en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

En defecto, de dicho documento, el proponente deberá presentar la certificación del Registro Único de Proponentes.

- b. Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o servicios o de la vigencia del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- d. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Página 17 de 75	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012	<b>PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA          CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES PN RASES          No. 1SA 014 2021</b>	
VERSIÓN: 1		

#### 1.1.2.4.2 PERSONAS JURÍDICAS DE ORIGEN EXTRANJERO SIN SUCURSAL EN COLOMBIA:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.
- b. Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los servicios o bienes o de la vigencia del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- d. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el artículo 251 del Código General del Proceso, y las demás normas vigentes.

#### 1.1.2.5 Apoderado


Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, deberá cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el artículo 251 del Código General del Proceso, y las demás normas vigentes. SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA ADJUDICACIÓN, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 ACEPTARÁ DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

Los documentos otorgados en el exterior para ser considerados como idóneos para su validez y oponibilidad en Colombia deben cumplir con los siguientes requisitos:

**Apostilla:** del documento en el evento, en que el país en donde fue expedido haga parte del Convenio de la Haya de 1961 sobre la supresión de la exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros, en los términos

Página 18 de 75	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012	<b>PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA  CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES PN RASES  No. 1SA 014 2021</b>	
VERSIÓN: 1		

señalados en la Ley 455 de 1998, en el Decreto 106 de 2001 y según circular 17 de Colombia Compra Eficiente del 11 de febrero de 2015.

*“Las Entidades Estatales solamente pueden exigir la legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la consularización de documentos públicos otorgados en el extranjero. Este tipo de legalización no es procedente para los documentos privados.*

*Cuando en un Proceso de Contratación un proponente presenta un documento público legalizado de acuerdo con la Convención de la Apostilla, la Entidad Estatal no debe solicitar legalizaciones, autenticaciones o ratificaciones adicionales de ninguna autoridad nacional o extranjera, puesto que el trámite de la Apostilla es suficiente para certificar por sí mismo la autenticidad.*

*De acuerdo con el Manual para el Funcionamiento Práctico de la Convención de la Apostilla 1, el país de origen del documento puede tener una autoridad que verifica y certifica ciertos documentos públicos (autoridad intermedia) y otra autoridad centralizadora que es quien emite la Apostilla. En consecuencia, las Entidades Estatales deben aceptar la Apostilla expedida por la autoridad centralizadora correspondiente.”*

**Consularización o legalización** en el caso que el documento sea expedido en un país no signatario del Convenio antes indicado, dichos documentos para que puedan obrar como prueba deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 251 del Código General del Proceso, y las demás normas vigentes. SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA ADJUDICACIÓN, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 ACEPTARÁ DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES.

Teniendo en cuenta lo establecido en el numeral primero de la Circular Externa No. 17 del 11 de febrero de 2015 expedida por Colombia Compra Eficiente, con respecto al apostillaje y consularización de documentos públicos, la Regional de Aseguramiento en salud No. 1 solamente exigirá la legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la consularización de documentos públicos otorgados en el extranjero. Este tipo de legalización no es procedente para los documentos privados. Cuando en un Proceso de Contratación un proponente presente un documento público legalizado de acuerdo con la Convención de la Apostilla, la Regional de Aseguramiento en salud No. 1 no solicitará legalizaciones, autenticaciones o ratificaciones adicionales de ninguna autoridad nacional o extranjera, puesto que el trámite de la Apostilla es suficiente para certificar por sí mismo la autenticidad.


De acuerdo con el Manual para el Funcionamiento Práctico de la Convención de la Apostilla, el país de origen del documento puede tener una autoridad que verificará y certificará ciertos documentos públicos (autoridad intermedia) y otra autoridad centralizadora que es quien emite la Apostilla. En consecuencia, la Regional de Aseguramiento en salud No. 1 aceptará la Apostilla expedida por la autoridad centralizadora correspondiente.

### 1.1.3 PROPUESTAS CONJUNTAS

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio en la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

b) Para los eventos previstos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el Proponente deberá indicar en el documento de conformación si su propuesta se formula a título de Consorcio o Unión Temporal, para lo cual deberá cumplir con lo siguiente:


Página 19 de 75	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012	<b>PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA  CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES PN RASES  No. 1SA 014 2021</b>	
VERSIÓN: 1		

- Indicar el tipo de asociación de que se trate: Consorcio o Unión Temporal; si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar en la Propuesta la extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la misma y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la Regional De Aseguramiento En Salud No. 1. La omisión de este señalamiento, hará que la Regional De Aseguramiento En Salud No. 1, tome la propuesta como presentada por un Consorcio para todos los efectos.
- Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal hasta la liquidación del contrato.
- Acreditar la existencia, representación legal y capacidad legal y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.
- Acreditar una duración de un (1) año, contado a partir de la vigencia del contrato, para cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal.
- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de los pliegos de condiciones.
- En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleva para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.
- Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, el objeto social de todos los integrantes debe estar estrictamente relacionado con el objeto del presente proceso de contratación.
- Una vez el Contrato sea adjudicado al consorcio o unión temporal y dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación, éste debe presentar el Nit del Consorcio o Unión Temporal formato de información a terceros diligenciado de cada uno de los miembros y certificación bancaria con titularidad plural para los miembros que conforman el Consorcio o Unión Temporal o singular según sea las condiciones de constitución.

#### **1.1.4. BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES**

La POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1, consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.

**NOTA:** No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

Página 20 de 75	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012	<b>PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA          CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES PN RASES          No. 1SA 014 2021</b>	
VERSIÓN: 1		

### 1.1.5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta, deben anexar el original del CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, expedido por la Procuraduría General de la Nación, con fecha de expedición no superior a NOVENTA (90) días calendario a la fecha de presentación de la propuesta.

La POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1, consultará los antecedentes disciplinarios del representante legal del proponente en la página web de la Procuraduría General de la Nación.

**NOTA:** No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

### 1.1.6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

La POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1, consultará el CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

**NOTA:** No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

### 1.1.7. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES


Que según lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, determina lo siguiente:

Artículo 114-1. Exoneración de Aportes. Estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Así mismo las personas naturales empleadoras estarán exoneradas de la obligación de pago de los aportes parafiscales al SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Lo anterior no aplicará para personas naturales que empleen menos de dos trabajadores, los cuales seguirán obligados a efectuar los aportes de que trata este inciso.

Los consorcios, uniones temporales y patrimonios autónomos empleadores en los cuales la totalidad de sus miembros estén exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) de acuerdo con los incisos anteriores y estén exonerados del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en salud de acuerdo con el inciso anterior o con el parágrafo 4o del artículo 204 de la Ley 100 de 1993, estarán exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Sena y el ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

PARÁGRAFO 1. Los empleadores de trabajadores que devenguen diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes o más, sean o no sujetos pasivos del Impuesto sobre la Renta y Complementarios seguirán obligados a realizar los aportes parafiscales y las cotizaciones de que tratan los artículos 202 y 204 de la Ley 100 de 1993 y los pertinentes de la Ley 1122 de 2007, el artículo 7º de la Ley 21 de 1982, los artículos 2º y 3º de la Ley 27 de 1974 y el artículo 1º de la Ley 89 de 1988, y de acuerdo con los requisitos y condiciones establecidos en las normas aplicables.

Página 21 de 75	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012	<b>PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA  CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES PN RASES  No. 1SA 014 2021</b>	
VERSIÓN: 1		

PARÁGRAFO 2. Las entidades calificadas en el Régimen Tributario Especial (fundaciones y sociedades sin ánimo de lucro) estarán obligadas a realizar los aportes parafiscales y las cotizaciones de que tratan los artículos 202 y 204 de la Ley 100 de 1993 y las pertinentes de la Ley 1122 de 2007, el artículo 7° de la Ley 21 de 1982, los artículos 2° y 3° de la Ley 27 de 1974 y el artículo 1° de la Ley 89 de 1988, y de acuerdo con los requisitos y condiciones establecidos en las normas aplicables.

PARÁGRAFO 3. Los contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios (Sociedades declaradas como zonas francas y entidades sin ánimo de lucro) que liquiden el impuesto a la tarifa prevista en el inciso 1° del artículo 240-1 tendrán derecho a la exoneración de que trata este artículo.

PARÁGRAFO 4. Los contribuyentes que tengan rentas gravadas a cualquiera de las tarifas de que tratan los párrafos 1, 2, 3 y 4 del artículo 240 del Estatuto Tributario, y el inciso 1° del artículo 240-1 del Estatuto Tributario (empresas industriales y comerciales del Estado, las sociedades de economía mixta del orden Departamental, Municipal y Distrital, en las cuales la participación del Estado sea superior del 90% que ejerzan los monopolios de suerte y azar y de licores y alcoholes, Las personas jurídicas contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios y empresas editoriales constituidas en Colombia como personas jurídicas), tendrán derecho a la exoneración de aportes de que trata este artículo siempre que liquiden el impuesto a las tarifas previstas en las normas citadas. Lo anterior sin perjuicio de lo previsto en el párrafo 3° del artículo 240-1.

PARÁGRAFO 5. Las Instituciones de Educación Superior públicas no están obligadas a efectuar aportes para el Servicio Nacional de Aprendizaje.

Por último, vale precisar que los aportes a las cajas de compensación familiar se deben seguir haciendo por todos los empleadores y por todos sus trabajadores, puesto que frente a ellos ni la ley 1607 de 2012 ni la ley 1819 de 2016 contemplaron exoneración alguna. La exoneración aplica únicamente para los aportes al SENA e ICBF y las contribuciones al sistema de salud en los términos del artículo 114-1 del estatuto tributario.

Lo anterior, sin perjuicio de la facultad de fiscalización y control de la Administración Tributaria Nacional y de las demás entidades competentes para constatar la correcta aplicación de las disposiciones legales que rigen las materias previstas en este decreto.

La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre de la contratación. En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de constitución.

En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal debe allegar este documento.

Las personas naturales lo harán de conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de la Ley 828 de 2003


La información presentada en desarrollo del presente numeral, se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

**NOTA:** No aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

**1.1.8. ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS.** El proponente deberá manifestar expresamente que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente, y de cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, que empleará para el desarrollo del contrato, provienen de actividades lícitas.

**Nota:** El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del formulario No. 4 y entregarlo con la oferta.

**1.1.9. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:** El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del formulario No. 3 y entregarlo con la oferta.

Página 22 de 75	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012	<b>PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA  CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES PN RASES  No. 1SA 014 2021</b>	
VERSIÓN: 1		

#### 1.1.10 CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC)

La POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1, consultará el **REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC)** de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

#### 1.1.11. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

De conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.6 y 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, el proponente para respaldar la seriedad de su oferta, deberá constituir a favor de **LA NACIÓN POLICÍA NACIONAL- DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1, NIT 900336524 – 5**, garantía consistente en póliza de cumplimiento y seriedad de la oferta expedida por compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices se encuentren debidamente aprobadas por la Superintendencia Financiera por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto asignado al GRUPO, GRUPOS o ITEMS a ofertar, con vigencia de cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha del cierre del proceso. La exigencia del pago de la garantía tiene el carácter de indemnizatorio por incumplimiento de la propuesta presentada por el adjudicatario o no firma del contrato y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste a la Regional de Aseguramiento en salud No. 1, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios causados por dicho incumplimiento. El proponente deberá presentar con la garantía de seriedad de la oferta la constancia de pago de la misma.

Cuando la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la póliza de garantía debe ser tomada a nombre de todos sus integrantes tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos.

#### **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA DEBERÁ SEÑALAR DE MANERA EXPRESA LOS SIGUIENTES AMPAROS:**

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.


**La vigencia será de cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha de cierre del proceso.**

#### 1.1.12. Registro Único de Proponentes:

Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal, de conformidad en el artículo 6 de la ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012 y el artículo Artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y la Circular Externa No. 13 de 13 de junio de 2014 expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente.

#### 1.1.13 FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANÍA

El proponente deberá adjuntar fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal o de la persona natural que presenta la oferta.

Página 23 de 75	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012	<b>PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA          CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES PN RASES          No. 1SA 014 2021</b>	
VERSIÓN: 1		

En caso de presentarse en forma asociativa ya sea por consorcio o unión temporal se deberán presentar las fotocopias de las cédulas de ciudadanía de cada uno de los representantes legales que conforman dicha asociación.

Los representantes y/o personas naturales extranjeras domiciliadas en Colombia deberán presentar copia de la Cédula de Extranjería. Los representantes y/o personas naturales extranjeras sin domicilio en el país deberán presentar copia de su pasaporte.

## 1.2 REQUISITOS DE ORDEN FINANCIERO

El proponente deberá presentar los Estados Financieros los cuales deberán corresponder a fecha de corte 31 de diciembre del mejor año (2018 o 2019 o 2020.), documentos con los cuales la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 de la Policía Nacional verificará los requisitos de orden financiero, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

### 1.2.1 Para proponentes Nacionales, Extranjeros y/o Multinacionales Extranjeras con domicilio en el país o sucursal en Colombia.

El oferente deberá allegar el Registro Único de Proponentes (RUP), de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 y 2.2.1.1.1.5.3 del decreto 1082 de 2015, la verificación financiera se realizará con base en la información del registro único de proponentes, por tanto, el certificado del RUP presentado deberá estar actualizado con información de los estados financieros a corte 31 de diciembre de 2020.

NOTA 1: LOS PROPONENTES PODRÁN PRESENTAR EL RUP EN EL QUE CONSTE QUE LA INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE ADQUIRIR FIRMEZA.

NOTA 2: LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 PODRÁ REQUERIR Y/O LOS OFERENTES ALLEGAR EL RUP EN FIRME HASTA EL MOMENTO PREVIO A LA REALIZACIÓN DE LA SUBASTA O ANTES DE LA AUDIENCIA DE DEFINICIÓN EN CASO DE QUE NO PROCEDA REALIZAR SUBASTA.

### 1.2.2 Proponentes Extranjeros y/o Multinacionales Extranjeras sin domicilio en el país o sucursal en Colombia, que no estén acreditados y aquellos que no estén obligados a estar inscritos en el RUP deberán presentar los siguientes documentos:

**A. Balance General** El proponente deberá anexar Balance General en pesos colombianos con corte a 31 de diciembre del mejor año (2018 o 2019 o 2020), clasificado en el Corto y largo Plazo y el Estado de Resultados, de acuerdo con las normas contables actualmente vigentes. El Balance General deberá venir debidamente certificado por el Representante Legal y el Contador Público Titulado, conforme al artículo 37 de la Ley 222 de 1995 así como debidamente dictaminado por el Revisor Fiscal cuando por disposición legal estén obligados a ello, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 222 de 1995.


No se aceptarán Balances que vengan firmados únicamente por el Representante Legal y/o el Revisor Fiscal.

En el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales cada consorciado o miembro de la Unión Temporal deberá presentar su respectivo balance y cumplir con estos mismos requisitos. Para efectos de Verificación Financiera y organizacional serán evaluados de acuerdo al porcentaje de participación de cada miembro.

**B. Dictamen de los Estados financieros.** El Oferente que por ley esté obligado a tener Revisor Fiscal, debe presentar dictamen de los Estados Financieros.

**C. Notas a los Estados Financieros del Balance General del mejor año (2018 o 2019 o 2020.)**

**D. Certificado Vigente de Antecedentes Disciplinarios o Certificación de Vigencia de la Inscripción del Contador.**

Página 24 de 75	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012	<b>PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA  CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES PN RASES  No. 1SA 014 2021</b>	
VERSIÓN: 1		

El oferente deberá presentar dentro de su propuesta, certificado de antecedentes disciplinarios tanto del contador que certifica los estados financieros, como del revisor fiscal, cuando esté obligado a tenerlo, expedido por la Junta Central de Contadores con fecha no superior a noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.

NOTA: En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada consorciado o miembro de la unión temporal, deberá presentar el certificado del presente numeral

Los estados Financieros deberán estar Certificados por el Contador Público de conformidad con el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, e inscrito ante la Junta Central de Contadores Colombiana, de acuerdo con los artículos 1, 3 y 20 de la Ley 43 de 1990, o por una firma Auditora Externa Colombiana; además de ello, cumplir con todos los requisitos que para tal efecto establece la legislación vigente contenida en la Ley 43 de 1990, el Código de Comercio y la Ley 222 de 1995.

**Idioma** – Los documentos con los cuales el proponente acredite sus requisitos habilitantes que hayan sido escritos originalmente en una lengua distinta al castellano, deben ser traducidos al castellano y ser presentados en su lengua original junto con la traducción al castellano. El proponente puede presentar una traducción simple al castellano. Si el proponente resulta adjudicatario para firmar el contrato debe presentarla traducción oficial al castellano de los documentos presentados en idioma extranjero. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado para acreditar los requisitos habilitantes.

**Legalización de documentos** - Los documentos presentados por los proponentes no requieren legalización alguna salvo los documentos otorgados en el exterior y los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante Notario Público. Los proponentes deben poder entregar con su oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla.


Para firmar el Contrato, el oferente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la Convención de la Apostilla.

**Fecha de corte de los estados financieros** - Los oferentes extranjeros deben presentar sus estados financieros a la fecha de corte establecida en los países de origen o en sus estatutos sociales.

**Moneda** – Los oferentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. El proponente y la Entidad Estatal para efectos de acreditar y verificar los requisitos habilitantes tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos. Para el efecto, el proponente y la Entidad Estatal tendrán en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera.

Las disposiciones de este pliego de condiciones en cuanto a proponentes extranjeros se refieren, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. Cuando el proponente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia provenga de un país que hace parte de la "Convención sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización a que se refiere en el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de "apostilla" por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

Cuando la Regional de Aseguramiento en salud No. 1 de la Policía Nacional en desarrollo de la verificación financiera y organizacional requiera confirmar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales, como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o

Página 25 de 75	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012	<b>PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA          CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES PN RASES          No. 1SA 014 2021</b>	
VERSIÓN: 1		

documentos que el proponente allegue a solicitud de la Regional de Aseguramiento en salud No. 1, puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio del oferente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia, deberá hacerlo constar bajo gravedad de juramento. En este evento deberá contratar para este propósito una auditoría externa que certifique los estados financieros presentados.

### 1.2.3 CRITERIOS DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ORDEN FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL

El oferente deberá acreditar los siguientes requisitos financieros, los cuales serán únicamente de verificación de cumplimiento así:

#### Verificación Capacidad Financiera y Organizacional (Cumple o No Cumple)

De conformidad con lo previsto en el Artículo 6° de la Ley 1150 de 2007, no se exigirá el RUP para la contratación de Prestación de Servicios de Salud, la verificación financiera se realizará de acuerdo con los indicadores relacionados a continuación, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 579 del 31 de mayo de 2021. Los documentos o requisitos para tal fin serán solicitados en los pliegos de condiciones del presente proceso.

#### A. Indicadores de capacidad financiera


Los indicadores de capacidad financiera contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y que en consecuencia, deben estar contenidos en el RUP, son:

- 1) **Índice de liquidez: Activo Corriente/Pasivo Corriente**, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. El índice de liquidez del oferente para la presente contratación, se establece como la relación entre los activos corrientes sobre el pasivo corriente cuyo resultado deberá ser mayor o igual a **2,0**. La oferta que no cumpla con el presente indicador no continuará en el proceso de selección.
- 2) **índice de Endeudamiento: (Pasivo Total/Activo Total) x 100**, este indicador tiene por objeto medir en qué grado y de qué forma participan los acreedores dentro del financiamiento de la empresa. El índice de endeudamiento para el presente proceso de contratación debe ser igual o inferior al **70%**. La oferta que no cumpla con el presente indicador no continuará en el proceso de selección.
- 3) **Razón de cobertura de intereses: (Utilidad Operacional/Gastos de Intereses)** con este indicador muestra la capacidad de una empresa para cubrir sus cargos por intereses. La Razón de Cobertura de Intereses para el presente proceso de contratación debe ser mayor o igual a **1**. La oferta que no cumpla con el presente indicador no continuará en el proceso de selección. **Así mismo cuando un oferente no presenta obligaciones financieras y por ende no incurra en gastos financieros, es decir, el denominador es cero (0) y no siendo posible calcular el indicador mediante una operación matemática, en este caso, la regla será que el proponente que no tiene obligaciones financieras queda automáticamente habilitado o cumple.**

#### B. Indicadores de capacidad organizacional

Los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y que en consecuencia deben estar contenidos en el RUP:

- 1) **Rentabilidad del patrimonio: (Utilidad Operacional/Patrimonio)** este indicador muestra la tasa de rendimiento que obtienen los propietarios de la empresa, respecto de su inversión representada en el patrimonio. La

Página 26 de 75	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012	<b>PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA  CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES PN RASES  No. 1SA 014 2021</b>	
VERSIÓN: 1		

rentabilidad del patrimonio para el presente proceso de contratación debe ser mayor o igual al **0,09**. La oferta que no cumpla con el presente indicador no continuará en el proceso de selección.

- 2) **Rentabilidad del activo: (Utilidad Operacional/Activo Total)** este indicador mide los beneficios y utilidades generadas por los activos de la empresa. La rentabilidad del activo para el presente proceso de contratación debe ser mayor o igual al **0,05** La oferta que no cumpla con el presente indicador no continuará en el proceso de selección.

### **DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES PARA LOS OFERENTES PLURALES, (CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES)**

**NOTA:** Para la determinación de los Indicadores Financieros y organizacionales y su correspondiente ponderación se procederá de la siguiente manera: Para los Consorcios o Uniones Temporales se calcularán los Indicadores Financieros en forma individual y el resultado de los mismos se multiplicará por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes y la sumatoria de éstos, será considerado para verificar la capacidad del Consorcio o Unión Temporal.

En el caso de consorcios y Uniones temporales el RUP será presentado por cada uno de los integrantes con el lleno de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, la Regional de Aseguramiento en salud No. 1 verificará la información financiera de acuerdo a lo certificado por la cámara de Comercio del domicilio del proponente.

#### **1.2.4 IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA**

El Contratista nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la Oferta copia del Registro Único Tributario RUT; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un Consorcio o Unión Temporal acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.

**NOTA:** No aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

**El Verificador Económico** certificara que la actividad comercial reportada corresponda con el objeto del proceso que se adelanta.

**1.2.5 CERTIFICACIÓN BANCARIA.** El oferente deberá anexar certificación de la entidad bancaria respectiva, en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), con el fin de estipularla dentro del contrato que se suscriba en desarrollo del presente proceso, para realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos del contrato.

**1.2.6 DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA.** El oferente debe diligenciar y anexar a su propuesta el formato de información de terceros de conformidad con el **Formulario No. 2.** del presente pliego.

**1.2.7 SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS.** El oferente debe diligenciar y anexar a su propuesta el Anexo de de sostenibilidad de precios de conformidad con el **Anexo No. 4.** del presente pliego

### **1.3. TÉCNICOS**

#### **1.3.1. Condiciones Técnicas Mínimas Habilitantes**

Los elementos solicitados deberán cumplir con las Especificaciones técnicas mínimas requeridas en el **Anexo No 1** del presente Pliego de Condiciones, en el cual se encuentran descritas las normas y/o especificaciones técnicas el cual se verificará como "cumple o no cumple".

**1.3.2 EXPERIENCIA PROPONENTE: (Cumple – No Cumple).**

La verificación de la experiencia de los proponentes se realizará en el Registro Único de Proponentes conforme al Artículo 2.2.1.1.1.5.3 Decreto 1082 del 26 de Mayo 2015, donde se verificarán los elementos solicitados en el presente proceso, de igual forma se debe certificar un valor igual o mayor al relacionado en la Clasificación UNSPSC equivalentes en SMMLV; el cual corresponde al 70% del presupuesto asignado a cada Grupo o ítem, dicha verificación se hará por medio de la clasificación UNSPSC certificada en la experiencia del RUP.

GRUPO	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACION UNSPSC	FAMILIA	CLASE	EXPERIENCIA EN SMMLV
GRUPO No. 1	SUTURAS	42312200	PRODUCTOS PARA EL CUIDADO DE HERIDAS	SUTURA Y PRODUCTOS RELACIONADOS	6,16
GRUPO No. 2	SOLUCIONES GINECOLOGICAS	42143100	SUMINISTRO, PRODUCTOS DE TRATAMIENTO Y CUIDADO DEL ENFERMO	EQUIPO Y SUMINISTRO DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	5,39
GRUPO No. 3	SUMINISTRO DE ENVOLVEDERAS, PAPEL CREPADO Y PAPEL GRADO MEDICO	42281900	PRODUCTOS PARA LA ESTERILIZACION MEDICA	SUMINISTROS DE EMPAQUETAR Y ENVOLTURA DE ESTERILIZACION	30,82
		42281800		CONTROLES Y INDICADORES DE ESTERILIZACION	
GRUPO No. 4	APOSITOS	42312000	PRODUCTOS PARA EL CUIDADO DE HERIDAS	CIERRE DE TEGIDOS MEDICOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS	3,85
GRUPO No. 5	SUMISTRO DE INSUMOS OSTOMIA	42312100	PRODUCTOS PARA EL CUIDADO DE HERIDAS	SUMINISTRO DE OSTOMIA Y PRODUCTOS NO QUIRURGICOS DE DRENAJE DE HERIDAS	134,83
GRUPO No. 6	SONDAS	42142700	SUMINISTROS, PRODUCTOS DE TRATAMIENTO Y CUIDADO DEL ENFERMO	SUMINISTROS UROLOGICOS	80,90

**GRUPO No. 7 GRUPO INSUMOS VARIOS**

ÍTEM	ELEMENTO	CLASIFICACION UNSPSC	FAMILIA	CLASE	EXPERIENCIA EN SMMLV
1	ESPARADRAPO ANTIALERGICO COLOR ROLLO DE 1,25 A 30CM A 1,30 CM X 900 A 915	42311700	PRODUCTO PARA EL CUIDADO DE HERIDAS	CINTAS ADHESIVAS MEDICAS Y QUIRURGICAS Y PRODUCTOS RELACIONADOS PARA EL USO DE ESPECIALIDADES	0,39
2	ESPARADRAPO ANTIALERGICO COLOR ROLLO DE 4.5 A 5 CM X 900 A 915	42311700	PRODUCTO PARA EL CUIDADO DE HERIDAS	CINTAS ADHESIVAS MEDICAS Y QUIRURGICAS Y PRODUCTOS RELACIONADOS PARA EL USO DE ESPECIALIDADES	1,39
3	TELA ADHESIVA TEJIDA SIN TEJER	42311700	PRODUCTO PARA EL CUIDADO DE HERIDAS	CINTAS ADHESIVAS MEDICAS Y QUIRURGICAS Y PRODUCTOS RELACIONADOS PARA EL USO DE ESPECIALIDADES	0,15
4	GUANTES QUIRURGICOS ESTERILES TALLA 7 Y/O 7.5	42132200	TELAS Y VESTIDOS MEDICOS	GUANTES Y ACCESORIOS MEDICOS	42,38

## PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA  
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES PN RASES  
No. 1SA 014 2021

POLICÍA NACIONAL

5	GUANTES DE NITRILO TALLA S, M, L	42132200	TELAS Y VESTIDOS MEDICOS	GUANTES Y ACCESORIOS MEDICOS	50,08
6	ALGODÓN	42141500	SUMINISTROS, PRODUCTOS DE TRATAMIENTO Y CUIDADO DEL ENFERMO	BOLAS DE ALGODÓN Y COPITOS APLICADORES	27,74
7	BATA DESECHABLE PARA PACIENTE EN CONSULTORIO	42131500	TELAS Y VESTIDOS MÉDICOS	VESTUARIO PARA PACIENTES	8,48
8	SABANA 212 CM X 90 CM	42132100	TELAS Y VESTIDOS MEDICOS	ROPA BLNACA DEL HSOPITAL	7,70
9	TOALLAS DESECHABLES PARA MANOS	14111700	PRODUCTOS DE PAPEL	PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL	31,59
10	VENDAS ALGODÓN LAMINADO 5 X 5 YARDAS	42311500	PRODUCTO PARA EL CUIDADO DE HERIDAS	VENDAS Y VENDAJES Y PRODUCTOS RELACIONADOS	0,39
11	VENDAS ALGODÓN LAMINADO 6 X 5 YARDAS	42311500	PRODUCTO PARA EL CUIDADO DE HERIDAS	VENDAS Y VENDAJES Y PRODUCTOS RELACIONADOS	0,39
12	VENDA DE GASA 5" X 5 YARDAS	42311500	PRODUCTO PARA EL CUIDADO DE HERIDAS	VENDAS Y VENDAJES Y PRODUCTOS RELACIONADOS	0,39
13	VENDAS ELASTICA 4" X 5 YARDAS	42311500	PRODUCTO PARA EL CUIDADO DE HERIDAS	VENDAS Y VENDAJES Y PRODUCTOS RELACIONADOS	0,77
14	VENDAS ELASTICA 6" X 5 YARDAS	42311500	PRODUCTO PARA EL CUIDADO DE HERIDAS	VENDAS Y VENDAJES Y PRODUCTOS RELACIONADOS	0,77
15	GLUTARALDEHIDO AL 2%	42281600	PRODUCTOS PARA LA ESTERILIZACION MEDICA	SOLUCIONES DE DESINFECTANTES Y ESTERILIZACION EN FRIJO	4,62
16	JABÓN ENZIMÁTICO	42281700	PRODUCTOS PARA LA ESTERILIZACION MEDICA	SOLUCIONES Y EQUIPO DE LIMPIEZA PRE - ESTERILIZACION	11,56
17	JABON ANTIBACTERIAL	53131600	ARTICULO DE TOCADOR Y CUIDADO PERSONAL	BAÑO Y CUERPO	23,11
18	ALCOHOL ANTISÉPTICO	51102700	MEDICAMENTOS ANTIINFECCIOSOS	ANTISÉPTICOS	27,74
19	YODOPOVIDONA SOLUCION TOPICA	51102700	MEDICAMENTOS ANTIINFECCIOSOS	ANTISÉPTICOS	0,77
20	GEL ANTIBACTERIAL	51102700	MEDICAMENTOS ANTIINFECCIOSOS	ANTISÉPTICOS	23,11
21	ACEITE MINERAL	42143100	SUMINISTROS, PRODUCTOS DE TRATAMIENTO Y CUIDADO DEL ENFERMO	SUMINISTROS DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	0,77
22	AGUA DESTILADA GALON DE 3800 CENTÍMETROS CÚBICOS	41104200	EQUIPO DE LABORATORIO Y CIENFICO	EQUIPO Y SUMNISTRO DE PURIFICACION DE AGUA PARA LABORATORIO	2,31
23	JERINGA X 1 ML	42142600	SUMINISTROS, PRODUCTOS DE TRATAMIENTO Y CUIDADO DEL ENFERMO	JERINGAS Y ACCESORIOS	0,39
24	JERINGA X 5 ML	42142600	SUMINISTROS, PRODUCTOS DE TRATAMIENTO Y CUIDADO DEL ENFERMO	JERINGAS Y ACCESORIOS	0,77
25	JERINGA X 10 ML	42142600	SUMINISTROS, PRODUCTOS DE TRATAMIENTO Y CUIDADO DEL ENFERMO	JERINGAS Y ACCESORIOS	1,16
26	JERINGA X 60 ML ALIMENTACION ENTERAL POR GASTROSTOMIA	42142600	SUMINISTROS, PRODUCTOS DE TRATAMIENTO Y	JERINGAS Y ACCESORIOS	0,77

## PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA  
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES PN RASES  
No. 1SA 014 2021

POLICÍA NACIONAL

			CUIDADO DEL ENFERMO		
27	BOLSA DE ALIMENTACION ENTERAL	42231500	NUTRICIÓN CLÍNICA	SUMINISTROS Y EQUIPO DE ALIMENTACIÓN ENTERAL	5,01
28	SISTEMA DRENAJE URINARIO (BOLSA DE PIERNA)	42142700	SUMINISTROS, PRODUCTOS DE TRATAMIENTO Y CUIDADO DEL ENFERMO	SUMINISTROS UROLÓGICOS	19,26
29	BOLSA SISTEMA DRENAJE URINARIO	41104100	EQUIPO DE LABORATORIO Y CIENTIFICO	CONTENEDORES DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE ESPECIMENES Y SUMINISTROS	2,70
30	BOLSA PARA RECOLECCION DE ORINA PEDIATRICA	41104100	EQUIPO DE LABORATORIO Y CIENTIFICO	CONTENEDORES DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE ESPECIMENES Y SUMINISTROS	0,08
31	FRASCO RECOLECTOR DE ORINA	41104100	EQUIPO DE LABORATORIO Y CIENTIFICO	CONTENEDORES DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE ESPECIMENES Y SUMINISTROS	0,77
32	PRESERVATIVO URINARIO - COLECTORES TALLAS: S, M, L.	<b>42142700</b>	EQUIPO DE LABORATORIO Y CIENTIFICO	CONTENEDORES DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE ESPECIMENES Y SUMINISTROS	26,97
33	HOJA PARA BISTURÍ	42312300	PRODUCTOS PARA EL CUIDADO DE HERIDAS	PRODUCTOS PARA LIMPIAR LA HERIDA Y DESBRIDAMIENTO	6,93
34	CONOS PARA OTOSCOPIO ADULTO	42182000	PRODUCTOS DE EXAMEN Y CONTROL DEL PACIENTE	ESPECULOS Y SCOPIOS Y ACCESORIOS PARA USO DEL RECONOCIMIENTO DIAGNOSTICO MEDICO	3,08
35	CONOS PARA OTOSCOPIO PEDIATRICO	42182000	PRODUCTOS DE EXAMEN Y CONTROL DEL PACIENTE	ESPECULOS Y SCOPIOS Y ACCESORIOS PARA USO DEL RECONOCIMIENTO DIAGNOSTICO MEDICO	2,31
36	ESPÉCULOS PARA EL SERVICIO DE GINECOLOGÍA	42143100	SUMINISTROS, PRODUCTOS DE TRATAMIENTO Y CUIDADO DEL ENFERMO	SUMINISTROS DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	7,70
37	KIT PARA TOMA DE CITOLOGÍA VAGINAL TAMIZAJE DE LA POBLACIÓN FEMENINA	41116100	INSTRUMENTOS DE MEDIDA, OBSERVACIÓN Y ENSAYO	KITS DE ENSAYOS MANUALES, CONTROLES DE CALIDAD, CALIBRADORES Y NORMATIVAS	13,10
38	LACA FIJADORA PARA CITOLOGIA SPRAY	41116100	INSTRUMENTOS DE MEDIDA, OBSERVACIÓN Y ENSAYO	KITS DE ENSAYOS MANUALES, CONTROLES DE CALIDAD, CALIBRADORES Y NORMATIVAS	2,31
39	PAPEL PARA ELECTROCARDIOGRAFO	42181700	PRODUCTOS DE EXAMEN Y CONTROL DEL PACIENTE	UNIDADES DE ELECTROCARDIOGRAFIA (ECG) Y PRODUCTOS RELACIONADOS	6,16
40	GEL CONDUCTOR PARA ELECTROCARDIOGRAFO	42181700	PRODUCTOS DE EXAMEN Y CONTROL DEL PACIENTE	UNIDADES DE ELECTROCARDIOGRAFIA (ECG) Y PRODUCTOS RELACIONADOS	1,54
41	CATETERES VENOSOS N° 18, 22, 24	42221500	PRODUCTOS PARA ADMINISTRACION INTRAVENOSA Y ARTERIAL	ACCESORIOS Y CATETERES Y CANULAS INTRAVENOSAS Y ARTERIALES	0,46
42	EQUIPOS DE MICROGOTEO	42221900	PRODUCTOS PARA ADMINISTRACIÓN INTRAVENOSA Y ARTERIAL	PRODUCTOS DE REGULACIÓN Y MEDIDA DEL FLUJO INTRAVENOSO O ARTERIAL	0,08
43	EQUIPOS DE MACROGOTEO	42221900	PRODUCTOS PARA ADMINISTRACIÓN INTRAVENOSA Y ARTERIAL	PRODUCTOS DE REGULACIÓN Y MEDIDA DEL FLUJO INTRAVENOSO O ARTERIAL	0,46
44	APOSITO OCULAR	42183000	PRODUCTOS DE EXAMEN Y CONTROL DEL PACIENTE	PRODUCTOS DE EXAMEN DIAGNÓSTICO OFTÁLMICO	0,23

## PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA  
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES PN RASES  
No. 1SA 014 2021

POLICÍA NACIONAL

45	GASA NO TEJIDA ESTERIL	42311500	PRODUCTOS PARA EL CUIDADO DE HERIDAS	VENDAS Y VENDAJES Y PRODUCTOS RELACIONADOS	8,78
46	FRASCO PARA COPROLOGICO	41104100	EQUIPO DE LABORATORIO Y CIENTIFICO	CONTENEDORES DE RECOGIDA Y TRASNPORTE DE ESPECIMENES Y SUMINISTROS	0,77
47	BAJALENGUAS	42141500	SUMINISTROS, PRODUCTOS DE TRATAMIENTO Y CUIDADO DEL ENFERMO	BOLAS DE ALGODÓN Y COPITOS APLICADORES	0,39
48	APLICADOR CON PUNTA DE ALGODÓN	42141500	SUMINISTROS, PRODUCTOS DE TRATAMIENTO Y CUIDADO DEL ENFERMO	BOLAS DE ALGODÓN Y COPITOS APLICADORES	4,62
49	TIRAS DE TEST DE SCHIMER	42183000	PRODUCTOS DE EXAMEN Y CONTROL DEL PACIENTE	PRODUCTOS DE EXAMEN DIAGNÓSTICO OFTÁLMICO	0,77
50	TIRAS DE FLUORESCENCIA	42294500	PRODUCTOS QUIRÚRGICOS	INSTRUMENTOS DE ESPECIALIDAD OFTÁLMICA Y PRODUCTOS RELACIONADOS	0,77
51	CUBETAS DE HEMOGLOBINA TOTAL, COMPATIBLES CON LOS EQUIPOS HEMOCUE SECCIONAL SANIDAD BOGOTÁ-CUNDINAMARCA CAJA X 200 UN)	41121800	SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE LABORATORIO DE LABORATORIO	ARTÍCULOS DE VIDRIO O PLÁSTICO Y SUMINISTROS GENERALES DE LABORATORIO	1,54

**NOTA 1:** Las personas naturales o jurídicas en forma individual deberán acreditar experiencia en cada grupo o ítem por lo menos un código del clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) que se indican en el presente pliego de condiciones y mínimo hasta el tercer nivel que corresponde a la Clase según el clasificador de bienes y servicios.

**NOTA 2:** Si son contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 1** tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, y luego se sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado.

**NOTA 3:** En el caso de los consorcios o uniones temporales la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes en proporción a su porcentaje de participación; no obstante todos y cada uno de los miembros deberán aportar experiencia en el código solicitado.


**NOTA 4:** No podrá acumularse a la vez la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta, esta regla no será aplicable para cuando la constitución de la compañía tenga menos de 3 años caso en el cual se podrá trasladar la experiencia de los socios a la persona jurídica.

**NOTA 5:** De conformidad con el artículo 221 del Decreto 19 de 2012, el certificado de registro único de Proponentes que adjunte el proponente con su propuesta, deberá estar actualizado.

**NOTA 6:** En caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite.

**NOTA 7:** En caso de las sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los escindidos, y se contabilizará según se disponga en los respectivos pliegos de condiciones del proceso.

**NOTA 8:** En caso de requerir documentación adicional a fin de verificar o complementar la información contenida en el RUP, la entidad contratante podrá solicitar los documentos necesarios.

Página 31 de 75	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012	<b>PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA  CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES PN RASES  No. 1SA 014 2021</b>	
VERSIÓN: 1		

**2. EVALUACIÓN ECONÓMICA – EL ÚNICO FACTOR DE VERIFICACIÓN SERÁ EL PRECIO OFERTADO, Y SE REALIZARÁ EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**

La propuesta económica debe presentarse en el SECOP II — SOBRE No 2 — OFERTA ECONÓMICA.

Los oferentes deberán presentar puja en forma presencial, indicando el porcentaje de descuento el cual se aplicará al **VALOR ESTIMADO**.

**SUBASTA ELECTRONICA**

El evento de subasta electrónica se desarrollará mediante la plataforma de SECOP II, es la obligación y responsabilidad del oferente capacitarse con Colombia Compra Eficiente para el desarrollo de la misma, la cual se realiza de acuerdo a lo estipulado por esa Entidad.

Solo podrán participar en la audiencia pública de subasta electrónica las propuestas que resulten **HABILITADAS** en las condiciones jurídicas, financieras y técnicas.

Esta contratación se realizará bajo la modalidad de subasta electrónica de conformidad con las habilitaciones legales desarrolladas en las Leyes 962 de 2005, 527 de 1999 y 1150 de 2007. En ese orden se establece como mecanismo de seguridad jurídica y técnica de las comunicaciones electrónicas dentro del proceso contractual las soluciones de certificación digital ofrecidos por entidades de certificación abiertas. Dichos servicios comprenden — entre otros - la certificación digital de firma y estampado cronológico de mensajes de datos, en el entendido que la Ley 527 de 1999 les ha conferido especial valor jurídico y probatorio en el aseguramiento jurídico y técnico de los mensajes de datos.

Establece el artículo 6 de la Ley 962 de 2005 que las entidades estatales podrán desarrollar actuaciones administrativas por medios electrónicos siempre y cuando se garanticen los atributos de autenticidad, integridad y disponibilidad. La autenticidad en las actuaciones de la administración pública por medios electrónicos, utilizando firma digital está dada, pues cada parte de la relación se encuentra determinada habida cuenta que la clave privada empleada en la emisión de la firma digital sólo puede estar siendo empleada por quien es su propietario. Adicionalmente, cuando se firma digitalmente un documento, lo que se hace es manifestar estar de acuerdo con el contenido del mismo, por ende, cuando un mensaje de datos se encuentra firmado a través de la firma digital, la cual proporciona el mayor grado de seguridad jurídica y técnica, se infiere que el autor (iniciador) del mensaje que consta en el certificado, debidamente expedido, está manifestando que su voluntad es la consignada en dicho documento electrónico y por lo tanto no puede negarse a los efectos que del mismo se derivan, estando obligado a lo que allí se establezca, pues se ha determinado que dicho documento es veraz y tiene plenos efectos.

La integridad se verifica en la utilización de la firma digital, pues se presume que el mensaje de datos recibido corresponde al enviado, por cuanto una vez ha sido firmado digitalmente, si se llegara a modificar cualquier parte del mismo a través de los sistemas técnicos se puede comprobar tal cambio. La integridad significa que la información enviada a través del mensaje de datos no carece de alguna de sus partes, como tampoco que ha sido transformada.

En lo que se refiere a la disponibilidad y conservación de las actuaciones instrumentadas por medios electrónicos, los servicios de certificación digital permiten:

- Asegurar la consulta en el formato original en que se hayan transmitido;
- conservar los datos asociados;
- conservar los mecanismos de verificación de firmas.

**DESARROLLO DEL EVENTO DE SUBASTA ELECTRONICA**

- La subasta dará inicio en la fecha y hora señalada en la cronología SECOP II.
- Cuando La subasta se haga por lotes se iniciará a la fecha y hora fijada por la entidad con el primer lote. Para el lote dos se iniciará una vez finalice la subasta lote I (grupo 1 o ítem 1) y así sucesivamente hasta terminar con las subastas de todos los lotes.
- Los oferentes habilitados podrán acceder a la subasta desde su cuenta de proveedor de SECOP II.



- Si el proveedor tiene problemas de conexión al momento del evento de subasta, se aplicará lo definido en el artículo 2.2.1.2.1.2.6. del Decreto 1082 de 2015 que señala: *"si por causas imputables al oferente o a su proveedor de soluciones de tecnología de la información y telecomunicaciones, durante la subasta electrónica la conexión con el sistema se pierde, la subasta continuará y la entidad estatal entiende que el proveedor que pierde su conexión ha desistido de participar en la misma"*..., salvo que logre volver a conectarse antes de la terminación del evento, entendiendo que su propuesta está constituida por la presentación de oferta inicial de precio dentro del proceso de selección de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.1.1 del Decreto 1082 de 2015, o por el último lance mientras estuviera conectado a la plataforma tecnológica de subasta.
- Los oferentes habilitados que participen en el evento subasta electrónica deberán acceder a la misma a través de sus propios recursos. La Policía Nacional — Dirección de Sanidad Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 no provee conexiones desde sus instalaciones para este evento.
- El precio de arranque de la subasta inversa electrónica será el mayor de los ofrecidos en las ofertas económicas por los oferentes que resulten habilitados para participar en el evento.
- Los oferentes habilitados para participar en la subasta presentarán sus posturas de precio electrónicamente, usando su usuario y contraseña para ingresar en el SECOP II.
- El evento de subasta permite al oferente conocer el valor de sus ofertas y la posición frente a los demás oferentes. Para que el oferente al momento de iniciar la subasta pueda tener conocimiento de su posición, necesariamente deberá hacer un lance.
- La modalidad de precio invisible será la desarrollada para el presente evento subasta electrónica, donde el precio de la mejor oferta NO es conocido, los proponentes hacen sus lances y sólo conocen la posición en la que se encuentran.
- Si en el curso de la subasta electrónica dos o más proponentes presentan una postura del mismo valor, SECOP II tendrá la capacidad de establecer cuál proponente envió cronológicamente primero dicha postura.
- Conforme avanza la subasta, al llevar a cabo un lance, los oferentes serán informados por parte del sistema de la recepción de su postura y la confirmación de su valor, así como de la ubicación en que se encuentra su propuesta.
- Si en el curso de la subasta inversa se presentan fallas de la plataforma tecnológica como las previstas en el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015, que impidan continuar con el curso normal de la misma, "...la subasta debe ser suspendida y cuando la falla técnica haya sido superada la entidad estatal debe reiniciar la subasta...", se dará reinicio al evento de subasta electrónica en las condiciones y fechas que establezca la ENTIDAD y que serán comunicadas a los proponentes habilitados. Será importante tener en cuenta que si las fallas corresponden a los recursos propios de los proponentes se entenderá que los mismos desistieron de participar salvo que logren conectarse antes de la terminación del evento de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del decreto 1082 de 2015.
- En ningún caso la plataforma tecnológica determinará precios artificialmente bajos, este proceso lo determinará la entidad una vez culminado el evento subasta electrónica y aplicará lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.2.4., del Decreto 1082 de 2015.
- Adjudicado el contrato, la entidad hará público el desarrollo y resultado de la subasta Incluyendo la identidad de los oferentes habilitados.

#### APERTURA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La Policía Nacional — Dirección de Sanidad – Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, procederá a abrir el sobre No. 2 "económico" de la plataforma SECOP II, que contienen la propuesta inicial de precio de los oferentes habilitados antes de la diligencia de subasta para que los evaluadores del comité verifiquen dichas propuestas y determinen el precio de arranque.

#### SOPORTE TÉCNICO

Los oferentes habilitados cuentan con el soporte técnico a través de la mesa de servicio de Colombia Compra Eficiente. Al número 7456788.

**NOTA:** En el evento en el que no sea viable la realización de la subasta electrónica, se llevará a cabo la subasta presencial, según el siguiente procedimiento:

## PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA  
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES PN RASES  
No. 1SA 014 2021

POLICÍA NACIONAL

**OFERENTE ÚNICO HABILITADO**

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 5° del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la entidad estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

**2.1 CRITERIOS DE DESEMPATE**

En el evento de existir empate la Regional de Aseguramiento en salud No. 1 aplicara lo contenido en el numeral 9 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015: *Si al terminar la subasta inversa hay empate, la entidad estatal debe seleccionar al oferente que presentó el menor precio inicial. En caso de persistir el empate la entidad estatal debe aplicar las reglas del numeral 1 al 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 que a la letra dice; Factores de desempate:* En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad Estatal escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones.

Si persiste el empate, la Entidad Estatal debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional.
3. Preferir la oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
5. en caso de persistir el empate la Regional de Aseguramiento en salud No. 1 utilizará el sorteo mediante balotas.

**OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, cuando de conformidad con la información a su alcance la Regional de Aseguramiento en salud No. 1 estime que el valor de una oferta parece artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado; realizadas las explicaciones, los responsables de realizar las verificaciones recomendarán al ordenador del gasto, el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso. Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responda a circunstancias objetivas del proponente y su oferta; que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso que se adjudique el contrato a dicho proponente.




**SE INVITA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS PARA EJERCER CONTROL SOCIAL, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE**

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 850 de 2003, se convoca a todas las veedurías ciudadanas, asociaciones de retiro de la Policía Nacional y entes de control para que participen en la etapa precontractual, contractual y pos-contractual del presente proceso de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

Se informa a los interesados, que la Regional de Aseguramiento en salud No. 1, adelantará la Presente Invitación Pública y para ello suministra la información básica, con el fin de convocarlos a participar en el mismo.

Dado en Bogotá D.C. a los,

  
Teniente Coronel ANA MILENA MAZA SAMPER  
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 1.

Elabora: Subteniente LIZETH VIVIANA MORENO ALVAREZ  
Jefe Grupos de Contratos UPRES Bogotá

Revisó: Teniente JHON ALFONSO ARAGÓN CONCECA  
Jefe Grupos de Contratos RASES No 1.

Aprobó Capitán WALTER TARAZÓN SUAREZ  
Jefe (E) Área Administrativo RASES No 1.

Vo Bo: Doctora MARCELA MARCIALES SANTOS  
Asesor Jurídica RASES No 1.

Fecha de emisión: 27/06/2012

Ubicación: C:\Users\LIZETH.MORENO\Documents\IST VIVIANA\2021\PN RASES NO. 1 SA 020 2021 (TIRAS)

## PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA  
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES PN RASES  
No. 1SA 014 2021ANEXO No. 1  
CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas para cada ítem.

## GRUPO No. 1 SUTURAS

ÍTEM	ELEMENTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	OFRECE	
					SI	NO
1	SUTURA POLIPROPILENO CALIBRE 3/0 AGUJA CURVA CORTANTE DE 16 A 26 MM	SUTURA MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CALIBRE 3/0 CON AGUJA 3/8 CIRCULO CORTANTE DE 16 A 26 MM, LONG HEBRA DE 45 A 75 CM	UN			
2	SUTURA POLIPROPILENO CALIBRE 4/0 AGUJA CURVA CORTANTE DE 16 A 20 MM	SUTURA MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CALIBRE 4/0, AGUJA 3/8 DE CIRCULO CURVA CORTANTE DE 16 A 20 MM Y LONG DE HEBRA DE 45 A 75 CMS.	UN			
3	SUTURA POLIPROPILENO CALIBRE 5/0, CURVA CORTANTE DE 10 HASTA 19 MM	MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CALIBRE 5/0, AGUJA 3/8 DE CIRCULO CURVA CORTANTE DE 10 MM HASTA 19 MM Y LONG DE HEBRA DE 45 A 75 CMS	UN			
4	SUTURA POLIPROPILENO CALIBRE 6/0 AGUJA CURVA CORTANTE DE 10 HASTA 12 MM	MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CALIBRE 6/0, AGUJA 3/8 DE CIRCULO CURVA CORTANTE DE 10 A 12 MM Y LONG DE HEBRA DE 45 A 75 CMS	UN			
5	SUTURA ACIDO POLIGLICOLICO CALIBRE 4/0 CURVA CORTANTE DE 19 MM HASTA 20 MM	SUTURA ABSORBIBLE MULTIFILAMENTO TRENZADO DE ACIDO POLIGLICÓLICO CALIBRE 4/0 AGUJA 3/8 DE CIRCULO CURVA CORTANTE DE 19 MM HASTA 20 MM Y LONG DE HEBRA DE 45 A 75 CMS	UN			
6	SUTURA ACIDO POLIGLICOLICO CALIBRE 5/0 CURVA CORTANTE DE 12 A 16 MM	SUTURA ABSORBIBLE MULTIFILAMENTO TRENZADO DE ACIDO POLIGLICÓLICO CALIBRE 5/0 AGUJA 3/8 CIRCULO CURVA CORTANTE DE 12 A 16 MM, LONG HEBRA DE 45 A 70 CMS	UN			

## GRUPO No. 2 SOLUCIONES GINECOLOGICAS

ÍTEM	ELEMENTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	OFRECE	
					SI	NO
1	SOLUCION LUGOL	PRESENTACION POR 500 CC, TAPA ROSCA TAPA INTERNA PLASTICA, FORMULA MAGISTRAL DE USO HOSPITALARIO, ROTULADO: NOMBRE, COMPOSICIÓN, CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO, MODO DE EMPLEO, CODIFICACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL.	UN			
2	SOLUCION DE MONCELL	PRESENTACION POR 500 CC, TAPA ROSCA, TAPA INTERNA PLASTICA, FORMULA MAGISTRAL DE USO HOSPITALARIO, ROTULADO: NOMBRE, COMPOSICIÓN, CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO, MODO DE EMPLEO, CODIFICACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL.	UN			
3	ACIDO TRICLOROACETICO AL 85% POR 50 CC	PRESENTACION POR 50 CC, TAPA ROSCA, TAPA INTERNA PLASTICA, FORMULA MAGISTRAL DE USO HOSPITALARIO, ROTULADO NOMBRE, COMPOSICIÓN, CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO, MODO DE EMPLEO, CODIFICACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	UN			
4	ACIDO ACETICO AL 3%	PRESENTACION POR 500 CC, TAPA ROSCA, TAPA INTENA PLASTICA, ROTULADO: NOMBRE, COMPOSICIÓN, CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO, MODO DE EMPLEO, CODIFICACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	UN			

## GRUPO No.3 SUMINISTRO DE ENVOLVEDERAS, PAPEL CREPADO Y PAPEL GRADO MEDICO

ÍTEM	ELEMENTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	OFRECE	
					SI	NO
1	PAPEL CREPADO DE 60 GR	PAPEL CREPADO DE PRIMERA GENERACIÓN PARA ESTERILIZACIÓN A VAPOR, QUE SOPORTE HASTA 3 KILOGRAMOS DE PESO CON DOBLE ENVOLTURA, PRESENTACIÓN DE 100 METROS	ROLL O			

## PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA  
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES PN RASES  
No. 1SA 014 2021

POLICÍA NACIONAL

2	BOLSA PARA ESTERILIZAR INSTRUMENTAL	PAPEL GRADO MEDICO PARA ESTERILIZACIÓN, PARA EMPAQUE DE ESTERILIZACIÓN A VAPOR DE 100 MM X 200 MT., FABRICADO CON CELULOSA PURA SIN BLANQUEADORES ÓPTICOS.	ROLL O			
3	BOLSA PARA ESTERILIZAR INSTRUMENTAL	PAPEL GRADO MEDICO PARA ESTERILIZACIÓN, PARA EMPAQUE DE ESTERILIZACIÓN A VAPOR DE 200 MM X 200 MT., FABRICADO CON CELULOSA PURA SIN BLANQUEADORES ÓPTICOS	ROLL O			
4	CINTA PARA ESTERILIZAR	CINTA INDICADORA QUÍMICA EXTERNA PARA VAPOR SIN PLOMO PARA ESTERILIZACIÓN A VAPOR QUE PERMITE LA ESCRITURA Y EL ETIQUETADO, QUE VIRE DE COLOR AL PROCESO DE ESTERILIZACIÓN, EL ADHESIVO ES FUERTE Y SENSIBLE A LA PRESIÓN AL SELLAR EL ENVOLTORIO. MEDIDA DE 12 MM A 19 MM X 50 A 55 MTS.	ROLL O			

## GRUPO No 4 APOSITOS

ÍTEM	ELEMENTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	OFRECE	
					SI	NO
1	APÓSITO DE HIDROFIBRA DE CARBOXIMETILCELULOSA CON PLATA IÓNICA, HILOS DE REFUERZO Y CLORURO DE BENCETONIO 10 +/- 2 CM X 10 +/- 2 CM	HIDROFIBRA DE HIDROCOLOIDE CON PLATA IÓNICA, CON HILOS DE REFUERZO Y CLORURO DE BENCETONIO 10 +/- 2 CM X 10 +/- 2 CM , ABSORBENTE , FORMA BLOQUE DE GEL.	UN			
2	APÓSITO HIDROCOLOIDE 10 X 10 CM	APOSITO DE HIDROCOLOIDE GRUESO 10 X 10 CM , IMPERMEABLE, QUE GENERE GEL Y PROMUEVA DESBRIDAMIENTO AUTOLITICO Y TEJIDO DE GRANULACIÓN	UN			
3	APÓSITO HIDROCOLOIDE 15 X 15 CM	APOSITO DE HIDROCOLOIDE DELGADO 15 X 15 CM IMPERMEABLE, QUE PROTEJA LA PIEL Y PROMUEVA TEJIDO DE EPITELIZACION .	UN			
4	APÓSITO ALIVIO DE PRESIÓN 10 x 10 CM	APÓSITO ABSORBENTE DE ESPUMA 10 X 10 CM +/- 5 CM DE FACIL REMOCION , SIN ADHESIVO.	UN			
5	GEL CON HIDROCOLOIDE PARA DESBRIDAR Y GRANULAR DE 25 A 30 GR	GEL DERMICO QUE GENERE HUMEDAD Y PROMUEVA DESBRIDAMIENTO AUTOLITICO. PRESENTACIÓN DE 25 A 30 GR	UN			
6	GEL PARA HIDRATACION Y EPITELIZACION DE 80 A 85 GR	GEL DERMICO ANTISEPTICO PARA HIDRATACION DE HERIDAS QUE PROMUEVA EL TEJIDO DE EPITELIZACION. CON ACIDO BORICO E HYDANTOINA DE 80 A 85 GR	UN			
7	BOTTA DE UNNA, 4 X 10	VENDA DE BAJA COMPRESION PARA MANEJO DE ULCERAS VENOSAS , IMPREGNADA EN OXIDO DE ZINC Y HEMOLIENTES QUE HIDRATEN LA PIEL.	UN			

## GRUPO No. 5 SUMINISTROS DE INSUMOS DE OSTOMIA

ÍTEM	ELEMENTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	OFRECE	
					SI	NO
1	BOLSA PARA COLOSTOMIA 35 A 40 MM	CIERRE HERMÉTICO ENTRE LA BOLSA Y LA BARRERA, CADA UNIDAD DE BOLSA DEBE TENER SU SISTEMA DE CIERRE HERMÉTICO NO DESECHABLE, TIPO VELCRO, MATERIAL RESISTENTE A FUGAS Y CON FILTRO A PRUEBA DE OLORES, PROTECTOR AISLANTE ELABORADO EN TEJIDO SUAVE EN EL AREA DE CONTACTO DE LA BOLSA CON LA PIEL.	UNIDAD			
2	BARRERA PARA COLOSTOMIA 35 A 40 MM	ELABORADA EN HIDROCOLOIDE, RECUBIERTA CON PELICULA DE POLIURETANO, CIERRE HERMETICO NO DESECHABLE ENTRE LA BOLSA Y LA BARRERA, ADHERENCIA 100% A LA PIEL.	UNIDAD			
3	BOLSA PARA COLOSTOMIA 41 A 50 MM	CIERRE HERMÉTICO ENTRE LA BOLSA Y LA BARRERA, CADA UNIDAD DE BOLSA DEBE TENER SU SISTEMA DE CIERRE HERMÉTICO NO DESECHABLE, TIPO VELCRO, MATERIAL RESISTENTE A FUGAS Y CON FILTRO A PRUEBA DE OLORES, PROTECTOR AISLANTE ELABORADO EN TEJIDO SUAVE EN EL AREA DE CONTACTO DE LA BOLSA CON LA PIEL.	UNIDAD			
4	BARRERA PARA COLOSTOMIA 41 A 50 MM	ELABORADA EN HIDROCOLOIDE, RECUBIERTA CON PELICULA DE POLIURETANO, CIERRE HERMETICO NO DESECHABLE ENTRE LA BOLSA Y LA BARRERA, ADHERENCIA 100% A LA PIEL.	UNIDAD			
5	BOLSA PARA COLOSTOMIA 51 A 60 MM	CIERRE HERMÉTICO ENTRE LA BOLSA Y LA BARRERA, CADA UNIDAD DE BOLSA DEBE TENER SU SISTEMA DE CIERRE HERMÉTICO NO DESECHABLE, TIPO VELCRO, MATERIAL RESISTENTE A FUGAS Y CON FILTRO A PRUEBA DE OLORES, PROTECTOR AISLANTE ELABORADO EN TEJIDO SUAVE EN EL AREA DE CONTACTO DE LA BOLSA CON LA PIEL.	UNIDAD			

## PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA  
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES PN RASES  
No. 1SA 014 2021

POLICÍA NACIONAL

6	BARRERA PARA COLOSTOMIA 51 A 60 MM	ELABORADA EN HIDROCOLOIDE, RECUBIERTA CON PELICULA DE POLIURETANO, CIERRE HERMETICO NO DESECHABLE ENTRE LA BOLSA Y LA BARRERA, ADHERENCIA 100% A LA PIEL.	UNIDAD			
7	BOLSA PARA COLOSTOMIA 70 MM	CIERRE HERMÉTICO ENTRE LA BOLSA Y LA BARRERA, CADA UNIDAD DE BOLSA DEBE TENER SU SISTEMA DE CIERRE HERMÉTICO NO DESECHABLE, TIPO VELCRO, MATERIAL RESISTENTE A FUGAS Y CON FILTRO A PRUEBA DE OLORES, PROTECTOR AISLANTE ELABORADO EN TEJIDO SUAVE EN EL AREA DE CONTACTO DE LA BOLSA CON LA PIEL.	UNIDAD			
8	BARRERA PARA COLOSTOMIA 70 MM	ELABORADA EN HIDROCOLOIDE, RECUBIERTA CON PELICULA DE POLIURETANO, CIERRE HERMETICO NO DESECHABLE ENTRE LA BOLSA Y LA BARRERA, ADHERENCIA 100% A LA PIEL.	UNIDAD			
9	BOLSA PARA COLOSTOMIA CONVEXA 40 A 50 MM	CIERRE HERMÉTICO ENTRE LA BOLSA Y LA BARRERA, CADA UNIDAD DE BOLSA DEBE TENER SU SISTEMA DE CIERRE HERMÉTICO NO DESECHABLE, TIPO VELCRO, MATERIAL RESISTENTE A FUGAS Y CON FILTRO A PRUEBA DE OLORES, PROTECTOR AISLANTE ELABORADO EN TEJIDO SUAVE EN EL AREA DE CONTACTO DE LA BOLSA CON LA PIEL.	UNIDAD			
10	BARRERA PARA COLOSTOMIA CONVEXA 40 A 50 MM	ELABORADA EN HIDROCOLOIDE, QUE TENGA CONVEXIDAD PARA EL MANEJO DE ESTOMAS RETRAIDOS, CIERRE HERMETICO NO DESECHABLE ENTRE LA BOLSA Y LA BARRERA, ADHERENCIA 100% A LA PIEL.	UNIDAD			
11	BOLSA PARA COLOSTOMIA CONVEXA 50 A 60 MM	CIERRE HERMÉTICO ENTRE LA BOLSA Y LA BARRERA, CADA UNIDAD DE BOLSA DEBE TENER SU SISTEMA DE CIERRE HERMÉTICO NO DESECHABLE, TIPO VELCRO, MATERIAL RESISTENTE A FUGAS Y CON FILTRO A PRUEBA DE OLORES, PROTECTOR AISLANTE ELABORADO EN TEJIDO SUAVE EN EL AREA DE CONTACTO DE LA BOLSA CON LA PIEL.	UNIDAD			
12	BARRERA PARA COLOSTOMIA CONVEXA 50 A 60 MM	ELABORADA EN HIDROCOLOIDE, QUE TENGA CONVEXIDAD PARA EL MANEJO DE ESTOMAS RETRAIDOS, CIERRE HERMETICO NO DESECHABLE ENTRE LA BOLSA Y LA BARRERA, ADHERENCIA 100% A LA PIEL.	UNIDAD			
13	BOLSA DE UROSTOMIA DE 40 A 50 MM	BOLSA DE UROSTOMIA, QUE TENGA SISTEMA SEGURO ENTRE BARRERA Y BOLSA, PANEL QUE ASILE LA HUMEDAD, VALVULAS ANTIREFLUJO, SISTEMA DE DRENAJE QUE SEA COMPATIBLE A SISTEMA DE DRENAJE URINARIO	UNIDAD			
14	BOLSA DE UROSTOMIA DE 50 A 60MM	BOLSA DE UROSTOMIA, QUE TENGA SISTEMA SEGURO ENTRE BARRERA Y BOLSA, PANEL QUE ASILE LA HUMEDAD, VALVULAS ANTIREFLUJO, SISTEMA DE DRENAJE QUE SEA COMPATIBLE A SISTEMA DE DRENAJE URINARIO	UNIDAD			
15	BOLSA DE PIEZA ÚNICA PEDIÁTRICA	CON PINZA DE FIJACIÓN POR CADA BOLSA, QUE NO PERMITA FUGAS, ADHERENCIA 100% A LA PIEL	UNIDAD			
16	PASTA PARA OSTOMIAS	PRESENTACION DE 50 A 60 GRAMOS CON BASE EN ALCOHOL ADHERENCIA ENTRE LA PASTA Y BARRERA DE OSTOMIA	UNIDAD			
17	POLVO PARA OSTOMIAS	PRESENTACION DE 25 A 30 GRAMOS CARBOXIMETILCELULOSA EN POLVO EMPAQUE INDIVIDUAL.	UNIDAD			

## GRUPO No. 6 SUMINISTROS DE SONDAS

ÍTEM	ELEMENTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	OFRECE	
					SI	NO
1	SONDAS VESICALES No. 6 (NELATON)	SONDA NO 6 EN MATERIAL PLÁSTICO GRADO MÉDICO, ATOXICO TRANSPARENTE ELABORADA EN PVC DE 40 CM DE LONGITUD EN EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, PROVISTA DE UN CONECTOR UNIVERSAL PLÁSTICO ATOXICO, EL EXTREMO INFERIOR CERRADO Y SUAVE CON 2 ORIFICIOS EN FORMA ALTERNA DE TAMAÑOS ADECUADOS.	UN			
2	SONDAS VESICALES No. 8 (NELATON)	SONDA NO 8 EN MATERIAL PLÁSTICO GRADO MÉDICO, ATOXICO TRANSPARENTE ELABORADA EN PVC DE 40 CM DE LONGITUD EN EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, PROVISTA DE UN CONECTOR UNIVERSAL PLÁSTICO ATOXICO, EL EXTREMO INFERIOR CERRADO Y SUAVE CON 2 ORIFICIOS EN FORMA ALTERNA DE TAMAÑOS ADECUADOS.	UN			
3	SONDAS VESICALES No. 10 (NELATON)	SONDA NO 10 EN MATERIAL PLÁSTICO GRADO MÉDICO, ATOXICO TRANSPARENTE ELABORADA EN PVC DE 40 CM DE LONGITUD EN EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, PROVISTA DE UN CONECTOR UNIVERSAL PLÁSTICO ATOXICO, EL EXTREMO INFERIOR CERRADO Y SUAVE CON 2 ORIFICIOS EN FORMA ALTERNA DE TAMAÑOS ADECUADOS.	UN			
4	SONDAS VESICALES No. 12 (NELATON)	SONDA NO 12 EN MATERIAL PLÁSTICO GRADO MÉDICO, ATOXICO TRANSPARENTE ELABORADA EN PVC DE 40 CM DE LONGITUD EN EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, PROVISTA DE UN CONECTOR UNIVERSAL PLÁSTICO ATOXICO, EL EXTREMO INFERIOR CERRADO Y SUAVE CON 2 ORIFICIOS EN FORMA ALTERNA DE TAMAÑOS ADECUADOS.	UN			

## PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA  
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES PN RASES  
No. 1SA 014 2021

POLICÍA NACIONAL

5	SONDAS VESICALES No. 14 (NELATON)	SONDA NO 14 EN MATERIAL PLÁSTICO GRADO MÉDICO, ATOXICO TRANSPARENTE ELABORADA EN PVC DE 40 CM DE LONGITUD EN EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, PROVISTA DE UN CONECTOR UNIVERSAL PLÁSTICO ATOXICO, EL EXTREMO INFERIOR CERRADO Y SUAVE CON 2 ORIFICIOS EN FORMA ALTERNA DE TAMAÑOS ADECUADOS.	UN			
6	SONDAS VESICALES No. 16 (NELATON)	SONDA NO 16 EN MATERIAL PLÁSTICO GRADO MÉDICO, ATOXICO TRANSPARENTE ELABORADA EN PVC DE 40 CM DE LONGITUD EN EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, PROVISTA DE UN CONECTOR UNIVERSAL PLÁSTICO ATOXICO, EL EXTREMO INFERIOR CERRADO Y SUAVE CON 2 ORIFICIOS EN FORMA ALTERNA DE TAMAÑOS ADECUADOS.	UN			
7	SONDAS FOLEY No. 16 2 VIAS	SONDA FOLEY DE 2 VIAS CILÍNDRICA EN LÁTEX CUBIERTO CON SILICONA, VÍA DE DRENAJE COMPATIBLE CON CUALQUIER SISTEMA DE DRENAJE O JERINGA PUNTA CATÉTER, BALÓN SIMÉTRICO CON CAPACIDAD DE 5 A 15 CC, RESISTENTE, EMPAQUE INDIVIDUAL, ESTÉRIL VÍA DE BALÓN CON CONECTOR UNIVERSAL LUERLOCK	UN			
8	SONDAS FOLEY No. 18 2 VIAS	SONDA FOLEY DE 2 VIAS CILÍNDRICA EN LÁTEX CUBIERTO CON SILICONA, VÍA DE DRENAJE COMPATIBLE CON CUALQUIER SISTEMA DE DRENAJE O JERINGA PUNTA CATÉTER, BALÓN SIMÉTRICO CON CAPACIDAD DE 5 A 30 CC, RESISTENTE, EMPAQUE INDIVIDUAL, ESTÉRIL VÍA DE BALÓN CON CONECTOR UNIVERSAL LUER LOCK	UN			
9	SONDAS FOLEY No. 20 2 VIAS	SONDA FOLEY DE 2 VIAS CILÍNDRICA EN LÁTEX CUBIERTO CON SILICONA, VÍA DE DRENAJE COMPATIBLE CON CUALQUIER SISTEMA DE DRENAJE O JERINGA PUNTA CATÉTER, BALÓN SIMÉTRICO CON CAPACIDAD DE 5 A 30 CC, RESISTENTE, EMPAQUE INDIVIDUAL, ESTÉRIL VÍA DE BALÓN CON CONECTOR UNIVERSAL LUER LOCK	UN			
10	SONDAS FOLEY No. 22 2 VIAS	SONDA FOLEY DE 2 VIAS CILÍNDRICA EN LÁTEX CUBIERTO CON SILICONA, VÍA DE DRENAJE COMPATIBLE CON CUALQUIER SISTEMA DE DRENAJE O JERINGA PUNTA CATÉTER, BALÓN SIMÉTRICO CON CAPACIDAD DE 5 A 30 CC, RESISTENTE, EMPAQUE INDIVIDUAL, ESTÉRIL VÍA DE BALÓN CON CONECTOR UNIVERSAL LUER LOCK	UN			
11	SONDAS NASOGASTRICAS No. 5	EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL DE 85+/-5 CMS DE LONGITUD, DESECHABLE, CON ADAPTADOR A JERINGAS LUER LOCK, TRANSPARENTE Y FLEXIBLE.	UN			
12	SONDAS NASOGASTRICAS No. 6	EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL DE 85+/-5 CMS DE LONGITUD, DESECHABLE, CON ADAPTADOR A JERINGAS LUER LOCK, TRANSPARENTE Y FLEXIBLE.	UN			
13	SONDAS NASOGASTRICAS No. 8	EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL DE 85+/-5 CMS DE LONGITUD, DESECHABLE, CON ADAPTADOR A JERINGAS LUER LOCK, TRANSPARENTE Y FLEXIBLE.	UN			
14	SONDAS NASOGASTRICAS No. 10	EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL DE 85+/-5 CMS DE LONGITUD, DESECHABLE, CON ADAPTADOR A JERINGAS LUER LOCK, TRANSPARENTE Y FLEXIBLE.	UN			
15	SONDAS NASOGASTRICAS No. 20	EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL DE 85+/-5 CMS DE LONGITUD, DESECHABLE, CON ADAPTADOR A JERINGAS LUER LOCK, TRANSPARENTE Y FLEXIBLE.	UN			

## GRUPO No. 7 INSUMOS VARIOS

ÍTEM	ELEMENTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	OFRECE	
					SI	NO
1	ESPARADRAPO ANTIALERGICO COLOR ROLLO DE 1,25 A 30CM A 1,30 CM X 900 A 915	CINTA DE PAPEL MICROPOROSO, COLOR PIEL, CON ALTA ADHERENCIA A LA PIEL SIN IRRITACION, FACIL RASGADO EN SENTIDO TRASNSVERSAL, TRANSPIRABLE, NO OCLUSIVO, RESISTENTE A LA HUMEDAD, ADHESIVO HIPOALERGENICO, POR UNA SOLA CARA, EXENTO DE LATEX, MEDIDAS DE 4,5 A 5 CM X 900 A 915 CM.	ROLLO			
2	ESPARADRAPO ANTIALERGICO COLOR ROLLO DE 4,5 A 5 CM X 900 A 915	CINTA DE PAPEL MICROPOROSO, COLOR PIEL, CON ALTA ADHERENCIA A LA PIEL SIN IRRITACION, FACIL RASGADO EN SENTIDO TRASNSVERSAL, TRANSPIRABLE, NO OCLUSIVO, RESISTENTE A LA HUMEDAD, ADHESIVO HIPOALERGENICO, POR UNA SOLA CARA, EXENTO DE LATEX, MEDIDAS DE 4,5 A 5 CM X 900 A 915 CM	ROLLO			
3	TELA ADHESIVA TEJIDA SIN TEJER	GASA DE TEJIDO SIN TEJER, AUTOADHESIVA, POROS TRANSPIRABLE, CON ELASTICIDAD TRASNSVERSAL, CON ESCALA DE MEDICIÓN EN CM, EXCELENTE FIJACIÓN, HIPOALERGÉNICO, MEDIDA EN 15 CM X 10 MTS, RESISTENTE AL AGUA.	ROLLO			
4	GUANTES QUIRURGICOS ESTERILES TALLA 7 Y/O 7.5	LATEX NATURAL QUE NO ALTERE LA SENSIBILIDAD TACTIL, HIPOALERGENICO Y ATOXICO, LIBRES DE POLVO, ALMIDONES Y PARTICULAS EN SUSPENSION, SIN PERFORACIONES, RESISTENTES A LA ELONGACION, A LA HUMEDAD Y A LA TEMPERATURA CONTROLADO (ENCUBADORAS) PUÑO INVERTIDO CON REBORDE PARA AYUDAR A PREVENIR EL DESLIZAMIENTO, EMPACADOS CON DOBLE ENVOLTURA, EMPACADOS EN PARES DERECHO E IZQUIERDO, ESTERILES TALLA 7.0	UNIDAD			

## PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA  
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES PN RASES  
No. 1SA 014 2021

		O 7.5. EL OFERENTE PODRA OFERTAR HASTA (3) MARCAS, QUE CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS.				
5	GUANTES DE NITRILO TALLA S, M, L	FABRICADO CON NITRILO DE PUÑO LARGO CON REBORDE ANTIGOTEADO, MATERIAL ELASTICO, EXENTO DE LATEX Y POLVO, EN CAJA POR 100 UNIDADES TALLA S, M, L. EL OFERENTE PODRA OFERTAR HASTA (3) MARCAS, QUE CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS.	CAJA X 100 UN			
6	ALGODÓN	PRESENTACIÓN EN FORMA DE TORUNDA, PAQUETE DE 250 A 500 GR NO ESTÉRIL, EMPAQUE EN BOLSA PLÁSTICA SELLADA. DEBE LLEVAR IMPRESO LA REFERENCIA DEL PRODUCTO.	UN			
7	BATA DESECHABLE PARA PACIENTE EN CONSULTORIO	ELABORADO EN POLIPROPILENO SMS NO TEJIDA DESECHABLE DE 35 A 40 GRAMOS MANGA SISA CON CRUCE EN LA ESPALDA ENTRE 10 A 15 CM, CON TIRAS PARA AMARRAR: 4 EN EL CUELLO Y 4 EN LA CINTURA, ANCHO DE CONTORNO: ENTRE 140 – 160 CM, LARGO ENTRE 110 – 130 CM.	UN			
8	SABANA 212 CM X 90 CM	ELABORADA EN TELA POLIPROPILENO SMS NO TEJIDA DESECHABLE, COLOR AZUL CON RESORTE CUATRO ESQUINAS AJUSTABLE, MEDIDA 212 CM X 90 CM	UNIDAD			
9	TOALLAS DESECHABLES PARA MANOS	TOALLA DE PAPEL CREPADO, CELULOSA PAPEL EN COLOR NATURAL TIPO ECOLÓGICO, ABSORBENTE Y RESISTENTE PAQUETE X 150 UNIDADES HOJA TRIPLE PRESENTACIÓN EN C O EN Z.	PAQUETE X 150 UNIDADES			
10	VENDAS ALGODÓN LAMINADO 5 X 5 YARDAS	VENDA FABRICADA EN ALGODÓN CELULOSA LAMINADO, LIBRE DE IMPUREZAS Y PARTICULAS EXTRAÑAS. SUAVE AL TACTO COLOR BLANCO NATURAL. INOLORO. EXCELENTE PODER ABSORBENTE	UNIDAD			
11	VENDAS ALGODÓN LAMINADO 6 X 5 YARDAS	VENDA FABRICADA EN ALGODÓN CELULOSA LAMINADO, LIBRE DE IMPUREZAS Y PARTICULAS EXTRAÑAS. SUAVE AL TACTO COLOR BLANCO NATURAL. INOLORO. EXCELENTE PODER ABSORBENTE	UNIDAD			
12	VENDA DE GASA 5" X 5 YARDAS	ASEPTICA. VENDA DE GASA DE ALGODÓN. ELEVADA RESISTENCIA	UNIDAD			
13	VENDAS ELASTICA 4" X 5 YARDAS	ASEPTICA. ACABADO UNIFORME. NO DESHILACHABLE. ELASTICIDAD APROXIMADA 100% COMPRESIÓN REGULAR EN TODA LA SUPERFICIE	UNIDAD			
14	VENDAS ELASTICA 6" X 5 YARDAS	ASEPTICA. ACABADO UNIFORME. NO DESHILACHABLE. ELASTICIDAD APROXIMADA 100% COMPRESIÓN REGULAR EN TODA LA SUPERFICIE	UNIDAD			
15	GLUTARALDEHIDO AL 2%	GLUTARALDEHIDO DE 2% CON O SIN DILUYENTE ACTIVADOR, BIODEGRADABLE, SOLUCIÓN DESINFECTANTE DE ACCIÓN RÁPIDA CON ACTIVIDAD MICROBACTERICIDA, VIRUCIDA, FUNGICIDA, ESPORICIDA, PRESENTACIÓN LIQUIDA – GARRAFA MÍNIMO DE 3750 CC.	GARRAFA			
16	JABÓN ENZIMÁTICO	ESTADO FÍSICO: LÍQUIDO, PH NEUTRO, NO CORROSIVO - BAJA ESPUMA, SOLUBILIDAD EN AGUA, BIODEGRADABLE: SI, LIBRE DE FOSFATOS: SI, RÁPIDA REMOCIÓN DE DESECHOS PROTEICOS, COMPATIBILIDAD CON INSTRUMENTAL, DE USO MANUAL Y MECÁNICO, GALÓN.	GALÓN			
17	JABON ANTIBACTERIAL	EFFECTO BACTERICIDA, FRASCO CON VALVULA DISPENSADORA DE 500 CC. CON AGENTES EMOLIENTES. GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 4%. FECHA DE VENCIMIENTO NO MENOR A DOS AÑOS.	FRASCO			
18	ALCOHOL ANTISÉPTICO	UNIDAD DE EMPAQUE PLÁSTICO TAPA ROSCA VOLUMEN DE 750 CC - CONCENTRACIÓN AL 70%. FECHA DE VENCIMIENTO NO MENOR A DOS AÑOS	FRASCO			
19	YODOPOVIDONA SOLUCION TOPICA	FRASCO PLASTICO TAPA ROSCA X 120 ML PARA LA ASEPSIA Y LA ANTISEPSIA QUIRURGICA. ACCION GERMICIDA, FECHA DE VENCIMIENTO NO MENOR A DOS AÑOS	FRASCO			
20	GEL ANTIBACTERIAL	ALCOHOL ISOPROPÍLICO AL 70%, ALCOHOL ETÍLICO 5-8%, FRASCO CON VALVULA DISPENSADORA DE 500 A 1000 CC, GLICERINA MAS EMOLIENTES. FECHA DE VENCIMIENTO NO MENOR A 2 AÑOS.	FRASCO			
21	ACEITE MINERAL	PRESENTACION POR GALON DE MINIMO 3750 CC, ACEITE MINERAL DE BAJA DENSIDAD	UNIDAD			
22	AGUA DESTILADA GALON DE 3700 A 3.800 CENTÍMETROS CÚBICOS	AGUA DESTILADA PURIFICADA, DESIONIZADA NEUTRA, PARA USOS EN AUTOCLAVES, ANALIZADORES BIOQUÍMICOS Y PREPARACIÓN DE SOLUCIONES. , NO OXIDANTE, GALON ENTRE 3700 A 3.800 CC	GALON			
23	JERINGA X 1 ML	JERINGA X 1 ML DE TRES CUERPOS CON AGUJA DE 27 G X ½ in DESECHABLE CON PROTECTOR, ESTERIL, ESCALA EN MILIMETROS, CAJA X 100 UNIDADES	UNIDAD			
24	JERINGA X 5 ML	JERINGA DE 5 ML DE TRES CUERPOS CON AGUJA DE 21 G X 1 ½ in DESECHABLE CON PROTECTOR, ESTERIL, ESCALA EN MILIMETROS, CAJA X 100 UNIDADES	UNIDAD			
25	JERINGA X 10 ML	JERINGA X 10 ML DE TRES CUERPOS CON AGUJA 21 G X 1 1/2 in DESECHABLE CON PROTECTOR, ESTERIL. ESCALA EN MILIMETROS, CAJA X 100 UNIDADES.	UNIDAD			
26	JERINGA X 60 ML ALIMENTACION ENTERAL POR GASTROSTOMIA	CON ADAPTADOR LUER LISO, EMPAQUE INDIVIDUAL, CON MARCACIÓN DE CC. EMBOLO CON ARGOLLA O ALAS DE SUJECION PARA FACIL AGARRE, CAPACIDAD MÍNIMA 60 CC	UNIDAD			

## PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA  
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES PN RASES  
No. 1SA 014 2021

POLICÍA NACIONAL

27	BOLSA DE ALIMENTACION ENTERAL	SUJECION SEGURA DEL SISTEMA, ESTERIL, CONTROL GOTEO. CAMARA DE LLENADO QUE PERMITA VISUALIZAR EL PASO DE LA FORMULA. CONECTOR UNIVERSAL PARA DISPOSITIVOS ENTERALES, 1500 ML DE CAPACIDAD POR UNIDAD, FACIL VACIADO DE LA BOLSA, LIBRE DE LATEX Y TALATOS.	UNIDAD			
28	SISTEMA DRENAJE URINARIO (BOLSA DE PIERNA)	SUJECIÓN SEGURA DEL SISTEMA, CON TIRA SUJETADORA PARA COLOCAR EN PIERNA. VÁLVULA DE VACIADO INFERIOR ANTIREFLUJO. CAPACIDAD DE 750 A 1500 ML POR UNIDAD. FÁCIL VACIADO DE LA BOLSA	UNIDAD			
29	BOLSA SISTEMA DRENAJE URINARIO	SUJECION SEGURA DEL SISTEMA, ESTERIL O NO ESTERIL, CON TUBO EN T DE SALIDA Y CLAMP DE SEGURIDAD QUE NO PERMITA EL GOTEO, VALVULA DE VACIADO INFERIOR, 2000 ML DE CAPACIDAD POR UNIDAD, CON DISPOSITIVO QUE EVITE EL REFLUJO ENTRE LA BOLSA Y EL TUBO DE ENTRADA A LA BOLSA, FACIL VACIADO DE LA BOLSA ASI COMO LA POSIBILIDAD DE TOMA DE MUESTRAS.	UNIDAD			
30	BOLSA PARA RECOLECCION DE ORINA PEDIATRICA	BOLSA HERMETIZADA, TRANSPARENTE, CAPACIDAD HASTA 60 CC, ASEPTICA, CON ETIQUETA PARA INFORMACIÓN DEL PACIENTE. EMPAQUE INDIVIDUAL. DESECHABLE.	UNIDAD			
31	FRASCO RECOLECTOR DE ORINA	DIMENSIÓN DE 4.5 CM DE ALTO X 1.7 CM DE RADIO. CAPACIDAD DE 30 A 50 CC. TAPA ROSCA. ASÉPTICO. FABRICADO EN POLIPROPILENO CLARIFICADO. CON ETIQUETA PARA INFORMACIÓN DEL PACIENTE. EMPAQUE INDIVIDUAL. DESECHABLE.	UNIDAD			
32	PRESERVATIVO URINARIO - COLECTORES TALLAS: S, M, L.	EMPAcado EN BOLSA INDIVIDUAL DESECHABLE, NO IRRITANTE, SILICONADO, CON ADHESIVO INTEGRADO EN POLIMERICO ACRILICO.	UNIDAD			
33	HOJA PARA BISTURI	HOJA DE BISTURÍ N° 11 o 15. - ESTÉRIL - EN ACERO AL CARBONO, EXCELENTE CORTE DE ALTA RESISTENCIA, EMPAQUE INDIVIDUAL Y DE FÁCIL APERTURA, CON BORDE AFILADO POR DOS CARAS. CON RANURA PARA INCORPORAR A MANGO DE BISTURÍ.	CAJA X 100 UND			
34	CONOS PARA OTOSCOPIO ADULTO	CONOS DESECHABLES COMPATIBLES CON OTOSCOPIOS WELCH-ALLYN, NUMERO 4 A 4.25 MM DE DIAMETRO (ADULTO)	UNIDAD			
35	CONOS PARA OTOSCOPIO PEDIATRICO	CONOS DESECHABLES COMPATIBLES CON OTOSCOPIOS WELCH-ALLYN, NUMERO 2 A 2.75 MM DE DIAMETRO (PEDIATRICO)	UNIDAD			
36	ESPÉCULOS PARA EL SERVICIO DE GINECOLOGIA	ESPÉCULO DESECHABLE EN TALLAS S Y M	UNIDAD			
37	KIT PARA TOMA DE CITOLOGIA VAGINAL TAMIZAJE DE LA POBLACIÓN FEMENINA	KIT PARA TOMA DE CITOLOGIA VAGINAL CON ACCESORIOS: CEPILLO CITOLÓGICO, ESPÉCULO VAGINAL, ESPÁTULA CITOLÓGICA, LÁMINA ESMERILADA. ESTUCHE PARA LÁMINA ESMERILADA	KIT			
38	LACA FIJADORA PARA CITOLOGIA SPRAY	LACA PARA FIJACION DE LA MUESTRA CELULAR. SECADO RAPIDO PARA EVITAR EN DETERIORO, FRASCO 150 ML.	UNIDAD			
39	PAPEL PARA ELECTROCARDIOG RAFO	PAPEL PARA ELECTROCARDIOG RAFO MEDIDAS 110 MM*140 MM* Y 140 PÁG., PAQUETE X 140 HOJAS PRESENTACIÓN EN Z TÉRMICO DE ALTA SENSIBILIDAD QUE PERMITA REGISTRO GRAFICO NÍTIDO EN EL EQUIPO ELECTROCARDIOG RAFO. EMPAQUE INDIVIDUAL.	PAQUETE			
40	GEL CONDUCTOR PARA ELECTROCARDIOG RAFO	GEL PARA TRANSMISION DE ELECTROCARDIOGRAFIA, GARRAFA DE 3750 A 5000 MILILITROS, CONSISTENCIA ACUOSA, QUE NO MANCHA LA ROPA, SIN DAÑO A TRANSDUCTORES, HIPOALERGENICO, BACTERIOSTATICO, NO IRRITANTE SIN FORMALDEHIDO.	UNIDAD			
41	CATETERES VENOSOS N° 18, 22, 24	EMPAQUE EN BOLSA INDIVIDUAL. ESTÉRIL, MATERIAL POLIURETANO, RADIOPACO, NO INTERACTÚA CON LAS SOLUCIONES A TRANSFUNDIR, AJUSTE PERFECTO ENTRE EL CATÉTER Y EL BISEL DE LA AGUJA, DOBLE RETORNO ESTÉRIL, ATÓXICO, HIPOALERGÉNICO, DE TRES CUERPOS, CON AGUJA DE 18G, 22G, 24G CANULADA TRIBISELADA CON TRES BANDAS RADIOPACO LIBRE DE LATEX	UNIDAD			
42	EQUIPOS DE MICROGOTEO	TUBO DE EXTENSIÓN PVC GRADO MEDICO 101, 152, 213 CM. CONECTOR RESINA 100% 3.0 CM. LUER LOCK - LUER SLIP. PUERTO EN "Y" ESTÁNDAR. PVC GRADO MÉDICO. REGULADOR DE FLUJO CÁMARA DE GOTEO TRANSPARENTE GRADO MÉDICO, 60 GOTAS/MIN, CON O SIN FILTRO. 100% SUAVE. VENTILACIÓN - AIR VENT PLÁSTICO. PUNZÓN UNIVERSAL PLÁSTICO HUECO 3.5 CM.	UNIDAD			
43	EQUIPOS DE MACROGOTEO	TUBO DE EXTENSIÓN PVC GRADO MEDICO 101, 152, 213 CM. CONECTOR RESINA 100% 3.0 CM. LUER LOCK - LUER SLIP. PUERTO EN "Y" ESTÁNDAR. PVC GRADO MÉDICO. REGULADOR DE FLUJO CÁMARA DE GOTEO TRANSPARENTE GRADO MÉDICO, DE 10 A 20 GOTAS/MIN, CON O SIN FILTRO. 100% SUAVE. VENTILACIÓN - AIR VENT PLÁSTICO. PUNZÓN UNIVERSAL PLÁSTICO HUECO 3.5 CM.	UNIDAD			

## PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA  
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES PN RASES  
No. 1SA 014 2021

POLICÍA NACIONAL

44	APOSITO OCULAR	AUTODHESIVO, ELASTICO CON APOSITO ABSORVENTE CUBIERTO CON MATERIAL PROTECTOR, LIBRE DE LATEX, EMPACADO INDIVIDUALMENTE EN CAJA DE 10 A 20 UNIDADES.	CAJA			
45	GASA NO TEJIDA ESTERIL	GASA NO TEJIDA ESTERIL, DESECHABLE, PAQUETE DE 3 O 5 UNIDADES DE 7.5 CM X 7.5 CM	PAQUETE			
46	FRASCO PARA COPROLOGICO	FRASCO PLASTICO PARA RECOLECCIÓN DE MUESTRA COPROLOGICA, TAPA ROSCA Y/O A PRESION, CUCHARILLA, ETIQUETA PARA INFORMACIÓN DEL USUARIO, CAPACIDAD ENTRE 10 Y 20 ML.	UNIDAD			
47	BAJALENGUAS	ARTÍCULO DE USO MÉDICO, DESECHABLE, ELABORADO DE MADERA CON BORDE REDONDEADO, PULIDO, ASÉPTICO, DE SUPERFICIE UNIFORME, LISA Y SIN ASTILLAS NI PERFORACIONES.	CAJA X 500 UNIDADES			
48	APLICADOR CON PUNTA DE ALGODÓN	NO ESTERIL, DESECHABLE, MANGO DE MADERA ENTRE 13 Y 16 CM, PUNTA DE ALGODÓN ENTRE 1 A 2 CM.	PAQUETE X 100 UNIDADES			
49	TIRAS DE TEST DE SCHIMER	EMPAQUE INDIVIDUAL, ESTERIL	UNIDAD			
50	TIRAS DE FLUORESCENCIA	SOBRES POR 1 Y/O 2 TIRILLAS ESTERILES	UNIDAD			
51	CUBETAS DE HEMOGLOBINA TOTAL, COMPATIBLES CON LOS EQUIPOS HEMOCUE REIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 1 (CAJA X 200 UN)	CUBETAS SENSIBILIZADAS PARA DETERMINACIÓN DE HEMOGLOBINA EN SANGRE TOTAL, CON CAPACIDAD PARA ABSORBER 10 MICROLITROS DE MUESTRA. ESTABILIDAD: DOS AÑOS A TEMPERATURA AMBIENTE. DEBE SER COMPATIBLE CON LOS HEMOGLOBINOMETROS MODELOS HB 201 SERIALES 0806013031, 1013013464, 1141013406.	CAJA POR 200 UNIDADES			


CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	OFRECE	
	SI	NO
<b>Registro del INVIMA:</b> El oferente deberá presentar Registro del INVIMA, para cada uno de los elementos ofertados o en su defecto certificación del INVIMA del no requerimiento de dicho registro.		
<b>Certificación de Fabricante, Distribuidor o Comercializador Autorizado:</b> El oferente deberá presentar certificación de fabricante, distribuidor o comercializador autorizado de los elementos ofertados, en la cual se pueda constatar la cadena de distribución y autorización del fabricante.		
El oferente debe presentar con su oferta catálogo (en idioma castellano) de cada uno de los elementos ofertados para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo No. 1 OFERTA Y CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS, del presente Estudio Previo.		
El oferente se compromete a garantizar que las fechas de vencimiento de los insumos de la presente contratación será mínimo de dos (2) años, contado a partir de la fecha de entrega de los mismos. Para el caso del desinfectante a base glutaraldehido será mínimo de dieciocho (18) meses contado a partir de la fecha de entrega de los mismos.		
El oferente deberá garantizar que los items ofertados serán entregados en empaque resistente a la contaminación con el fin de evitar deterioro en el almacenaje y en la manipulación del mismo.		
El oferente deberá garantizar el cambio de los insumos que presenten cualquier defecto o mala calidad una vez sean entregados en el almacén dentro de los 15 días calendarios siguientes al requerimiento, sin costo alguno para la Regional de Aseguramiento en Salud N° 1. El cambio se solicitará por parte de la Enfermera Jefe Grupo Prestador de Atención de la Regiona de Aseguramiento en Salud No. 1.		
El oferente deberá cambiar los elementos objeto del presente contrato, de acuerdo a las necesidades del servicio y en un periodo no superior a 8 (ocho) días calendario, en el caso que el INVIMA ordene el retiro del mercado. El cambio se solicitará por parte de la de la Enfermera Jefe Grupo Prestador de Atención en Salud de la Regiona de Aseguramiento en Salud No. 1.		
El contratista se compromete a garantizar un stock de insumos mínimos de acuerdo a lo establecido en la forma de ejecución del contrato, que permita cubrir las necesidades de los Establecimientos de Sanidad Policial Primarios de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 1 en forma oportuna por el término que dure el contrato.		
El oferente deberá garantizar el cambio de los insumos que se encuentren a un mes de cumplir su fecha de vencimiento, dentro de los 15 días calendario siguiente al requerimiento sin costo alguno para la Regional de Aseguramiento en Salud N° 1. El cambio se solicitará por parte de la de la Enfermera Jefe Grupo Prestador de Atención en Salud de la Regiona de Aseguramiento en Salud No. 1 en forma oportuna por el término que dure el contrato.		
El oferente deberá garantizar la integridad, orden, conservación, transporte y adecuado almacenamiento del producto		
El Oferente deberá presentar el Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Moderadamente Aceptable" (puntaje entre el 60% y 85 %) y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La		



calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiéndolo la responsabilidad Institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos con el 100% de las especificaciones técnicas relacionadas en el presente Anexo.

NOMBRE DEL PROPONENTE :  
NIT o C.C. :  
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL :  
C.C. :  
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL :  
DIRECCIÓN :  
TELÉFONO FIJO – CELULAR :

Página 43 de 75	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012	<b>PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA  CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES PN RASES  No. 1SA 014 2021</b>	
VERSIÓN: 1		

**ANEXO No. 2  
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

- 1.) El CONTRATISTA se obliga a cumplir el objeto del contrato que se llegue a suscribir como resultado de la adjudicación del proceso de selección, entregando los elementos adjudicados con el cumplimiento del 100% de las especificaciones, presentaciones, condiciones técnicas y garantías exigidas en el pliego de condiciones y la oferta presentada.
- 2.) Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la entrega de estos elementos. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.
- 3.) En CONTRATISTA deberá informar por escrito si durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.
- 4.) El CONTRATISTA se obliga a comunicar por escrito al contratante, cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.
- 5.) El CONTRATISTA deberá informar a los Supervisores del Contrato, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un setenta (70%) por ciento de ejecución, a fin de evitar la sobre ejecución del objeto contractual.
- 6.) El CONTRATISTA deberá obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
- 7.) El CONTRATISTA deberá guardar confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
- 8.) El CONTRATISTA deberá cumplir con los amparos requeridos (póliza de Seguros), garantía de cumplimiento, calidad y las que la institución requiera o la normatividad vigente lo establezca.
- 9.) El CONTRATISTA no deberá acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 1 y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
- 10.) El CONTRATISTA deberá mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
- 11.) El CONTRATISTA se compromete a garantizar la sostenibilidad de los precios para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure el contrato que se llegase a celebrar.
- 12.) El CONTRATISTA deberá asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes del inicio del suministro de los insumos objeto del presente proceso.




13.) El CONTRATISTA deberá cumplir con la obligación de pagar los Aportes a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, en cumplimiento a la normatividad vigente, respecto al pago de Parafiscales se aplicará lo contenido en el Artículo 114-1 del Estatuto tributario adicionado por el art 65 de la ley 1819 de 2016.

14.) Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.


15.) El CONTRATISTA deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de gestión de la Seguridad y salud en el Trabajo".

16.) Si EL CONTRATISTA está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución N° 000042 del 05 de mayo de 2020

Página 45 de 75	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012	<b>PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA  CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES PN RASES  No. 1SA 014 2021</b>	
VERSIÓN: 1		

**ANEXO 3  
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE**

- 1.) Ejercer el control a la ejecución del contrato por intermedio de la ENFERMERA JEFE DEL GRUPO PRESTADOR DE ATENCION EN SALUD.
- 2.) Recibir los bienes a contratar en los términos y condiciones establecidos en el contrato que se llegase a celebrar.
- 3.) Expedir el Recibo a Satisfacción Técnico – Económico respectivo por parte de los Supervisores del Contrato.
- 4.) Poner a disposición del CONTRATISTA los lugares que se requieran para la entrega del objeto contratado.
- 5.) Una vez se surta el proceso de contratación estatal, los Supervisores del Contrato mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
- 6.) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual los Supervisores dará aviso oportuno a la Regional de Aseguramiento en Salud N°1, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
- 7.) Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
- 8.) Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
- 9.) Solicitar y recibir información técnica respecto de los bienes del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.
- 10.) Rechazar los bienes cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
- 11.) Cumplir con las obligaciones señaladas en la Resolución 00090 del 15 de enero del 2018 por la cual se establecen las obligaciones para los supervisores e interventores de los contratos suscritos en la Policía Nacional de Colombia, el instructivo 0024 DISAN-ASJUR del 27 de marzo de 2009 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y los artículos 82,83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

Página 46 de 75	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012	<b>PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA  CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES PN RASES  No. 1SA 014 2021</b>	
VERSIÓN: 1		

**ANEXO 4**

**SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS**

**Bogotá D.C.,**

**Señores  
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1  
Ciudad.-**

La firma ..... se compromete a sostener los precios ofertados dentro del proceso **SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA PN RASES No. 1 SA 014 2021**, durante la vigencia del contrato si este se llegara a suscribir, el cual tiene por objeto **SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICOQUIRÚRGICOS DE USO COMÚN PARA LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 1.**

**Atentamente,**

**NOMBRE DEL PROPONENTE :  
NIT o C.C. :  
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL :  
C.C. :  
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL :**

## PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

**PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA  
 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES PN RASES  
 No. 1SA 014 2021**

**ANEXO 5  
 FICHA TÉCNICA DEL BIEN**

GRUPO No. 1 SUTURAS				
ÍTEM	ELEMENTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA
1	SUTURA POLIPROPILENO CALIBRE 3/0 AGUJA CURVA CORTANTE DE 16 A 26 MM	SUTURA MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CALIBRE 3/0 CON AGUJA 3/8 CIRCULO CORTANTE DE 16 A 26 MM, LONG HEBRA DE 45 A 75 CM	UN	
2	SUTURA POLIPROPILENO CALIBRE 4/0 AGUJA CURVA CORTANTE DE 16 A 20 MM	SUTURA MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CALIBRE 4/0, AGUJA 3/8 DE CIRCULO CURVA CORTANTE DE 16 A 20 MM Y LONG DE HEBRA DE 45 A 75 CMS.	UN	
3	SUTURA POLIPROPILENO CALIBRE 5/0, CURVA CORTANTE DE 10 HASTA 19 MM	MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CALIBRE 5/0, AGUJA 3/8 DE CIRCULO CURVA CORTANTE DE 10 MM HASTA 19 MM Y LONG DE HEBRA DE 45 A 75 CMS	UN	
4	SUTURA POLIPROPILENO CALIBRE 6/0 AGUJA CURVA CORTANTE DE 10 HASTA 12 MM	MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CALIBRE 6/0, AGUJA 3/8 DE CIRCULO CURVA CORTANTE DE 10 A 12 MM Y LONG DE HEBRA DE 45 A 75 CMS	UN	
5	SUTURA ACIDO POLIGLICOLICO CALIBRE 4/0 CURVA CORTANTE DE 19 MM HASTA 20 MM	SUTURA ABSORBIBLE MULTIFILAMENTO TRENZADO DE ACIDO POLIGLICÓLICO CALIBRE 4/0 AGUJA 3/8 DE CIRCULO CURVA CORTANTE DE 19 MM HASTA 20 MM Y LONG DE HEBRA DE 45 A 75 CMS	UN	
6	SUTURA ACIDO POLIGLICOLICO CALIBRE 5/0 CURVA CORTANTE DE 12 A 16 MM	SUTURA ABSORBIBLE MULTIFILAMENTO TRENZADO DE ACIDO POLIGLICÓLICO CALIBRE 5/0 AGUJA 3/8 CIRCULO CURVA CORTANTE DE 12 A 16 MM, LONG HEBRA DE 45 A 70 CMS	UN	

GRUPO No. 2 SOLUCIONES GINECOLOGICAS				
ÍTEM	ELEMENTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA
1	SOLUCION LUGOL	PRESENTACION POR 500 CC, TAPA ROSCA TAPA INTERNA PLASTICA, FORMULA MAGISTRAL DE USO HOSPITALARIO, ROTULADO: NOMBRE, COMPOSICIÓN, CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO, MODO DE EMPLEO, CODIFICACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL.	UN	
2	SOLUCION DE MONCELL	PRESENTACION POR 500 CC, TAPA ROSCA, TAPA INTERNA PLASTICA, FORMULA MAGISTRAL DE USO HOSPITALARIO, ROTULADO: NOMBRE, COMPOSICIÓN, CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO, MODO DE EMPLEO, CODIFICACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL.	UN	
3	ACIDO TRICLOROACETICO AL 85% POR 50 CC	PRESENTACION POR 50 CC, TAPA ROSCA, TAPA INTERNA PLASTICA, FORMULA MAGISTRAL DE USO HOSPITALARIO, ROTULADO NOMBRE, COMPOSICIÓN, CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO, MODO DE EMPLEO, CODIFICACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL.	UN	
4	ACIDO ACETICO AL 3%	PRESENTACION POR 500 CC, TAPA ROSCA, TAPA INTENA PLASTICA, ROTULADO: NOMBRE, COMPOSICIÓN, CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO, MODO DE EMPLEO, CODIFICACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL.	UN	

GRUPO No.3 SUMINISTRO DE ENVOLVEDERAS, PAPEL CREPADO Y PAPEL GRADO MEDICO				
ÍTEM	ELEMENTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA
1	PAPEL CREPADO DE 60 GR	PAPEL CREPADO DE PRIMERA GENERACIÓN PARA ESTERILIZACIÓN A VAPOR, QUE SOPORTE HASTA 3 KILOGRAMOS DE PESO CON DOBLE ENVOLTURA, PRESENTACIÓN DE 100 METROS	ROLLO	
2	BOLSA PARA ESTERILIZAR INSTRUMENTAL	PAPEL GRADO MEDICO PARA ESTERILIZACIÓN, PARA EMPAQUE DE ESTERILIZACIÓN A VAPOR DE 100 MM X 200 MT., FABRICADO CON CELULOSA PURA SIN BLANQUEADORES ÓPTICOS.	ROLLO	
3	BOLSA PARA ESTERILIZAR INSTRUMENTAL	PAPEL GRADO MEDICO PARA ESTERILIZACIÓN, PARA EMPAQUE DE ESTERILIZACIÓN A VAPOR DE 200 MM X 200 MT., FABRICADO CON CELULOSA PURA SIN BLANQUEADORES ÓPTICOS	ROLLO	
4	CINTA PARA ESTERILIZAR	CINTA INDICADORA QUÍMICA EXTERNA PARA VAPOR SIN PLOMO PARA ESTERILIZACIÓN A VAPOR QUE PERMITE LA ESCRITURA Y EL ETIQUETADO, QUE VIRE DE COLOR AL PROCESO DE ESTERILIZACIÓN, EL ADHESIVO ES FUERTE Y SENSIBLE A LA PRESIÓN AL SELLAR EL ENVOLTORIO. MEDIDA DE 12 MM A 19 MM X 50 A 55 MTS.	ROLLO	

GRUPO No 4 APOSITOS				
ÍTEM	ELEMENTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA
1	APOSITO DE HIDROFIBRA DE CARBOXIMETILCELULOSA CON PLATA IÓNICA, HILOS	HIDROFIBRA DE HIDROCOLOIDE CON PLATA IÓNICA, CON HILOS DE REFUERZO Y CLORURO DE BENCONIO 10 +/- 2 CM X 10 +/- 2 CM, ABSORBENTE, FORMA BLOQUE DE GEL.	UN	

## PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA  
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES PN RASES  
No. 1SA 014 2021

POLICÍA NACIONAL

	DE REFUERZO Y CLORURO DE BENCETONIO 10 +/- 2 CM X 10 +/- 2 CM			
2	APOSITO HIDROCOLOIDE 10 X 10 CM	APOSITO DE HIDROCOLOIDE GRUESO 10 X 10 CM , IMPERMEABLE, QUE GENERE GEL Y PROMUEVA DESBRIDAMIENTO AUTOLITICO Y TEJIDO DE GRANULACIÓN	UN	
3	APOSITO HIDROCOLOIDE 15 X 15 CM	APOSITO DE HIDROCOLOIDE DELGADO 15 X 15 CM IMPERMEABLE, QUE PROTEJA LA PIEL Y PROMUEVA TEJIDO DE EPITELIZACION .	UN	
4	APOSITO ALIVIO DE PRESIÓN 10 x 10 CM	APOSITO ABSORBENTE DE ESPUMA 10 X 10 CM +/- 5 CM DE FACIL REMOCION , SIN ADHESIVO.	UN	
5	GEL CON HIDROCOLOIDE PARA DESBRIDAR Y GRANULAR DE 25 A 30 GR	GEL DERMICO QUE GENERE HUMEDAD Y PROMUEVA DESBRIDAMIENTO AUTOLITICO. PRESENTACIÓN DE 25 A 30 GR	UN	
6	GEL PARA HIDRATACION Y EPITELIZACION DE 80 A 85 GR	GEL DERMICO ANTISEPTICO PARA HIDRATACION DE HERIDAS QUE PROMUEVA EL TEJIDO DE EPITELIZACION. CON ACIDO BORICO E HYDANTOINA DE 80 A 85 GR	UN	
7	BOTTA DE UNNA, 4 X 10	VENDA DE BAJA COMPRESION PARA MANEJO DE ULCERAS VENOSAS , IMPREGNADA EN OXIDO DE ZINC Y HEMOLIENTES QUE HIDRATEN LA PIEL.	UN	

## GRUPO No. 5 SUMINISTROS DE INSUMOS DE OSTOMIA

ÍTEM	ELEMENTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA
1	BOLSA PARA COLOSTOMIA 35 A 40 MM	CIERRE HERMÉTICO ENTRE LA BOLSA Y LA BARRERA, CADA UNIDAD DE BOLSA DEBE TENER SU SISTEMA DE CIERRE HERMÉTICO NO DESECHABLE, TIPO VELCRO, MATERIAL RESISTENTE A FUGAS Y CON FILTRO A PRUEBA DE OLORES, PROTECTOR AISLANTE ELABORADO EN TEJIDO SUAVE EN EL AREA DE CONTACTO DE LA BOLSA CON LA PIEL.	UNIDAD
2	BARRERA PARA COLOSTOMIA 35 A 40 MM	ELABORADA EN HIDROCOLOIDE, RECUBIERTA CON PELICULA DE POLIURETANO, CIERRE HERMETICO NO DESECHABLE ENTRE LA BOLSA Y LA BARRERA, ADHERENCIA 100% A LA PIEL.	UNIDAD
3	BOLSA PARA COLOSTOMIA 41 A 50 MM	CIERRE HERMÉTICO ENTRE LA BOLSA Y LA BARRERA, CADA UNIDAD DE BOLSA DEBE TENER SU SISTEMA DE CIERRE HERMÉTICO NO DESECHABLE, TIPO VELCRO, MATERIAL RESISTENTE A FUGAS Y CON FILTRO A PRUEBA DE OLORES, PROTECTOR AISLANTE ELABORADO EN TEJIDO SUAVE EN EL AREA DE CONTACTO DE LA BOLSA CON LA PIEL.	UNIDAD
4	BARRERA PARA COLOSTOMIA 41 A 50 MM	ELABORADA EN HIDROCOLOIDE, RECUBIERTA CON PELICULA DE POLIURETANO, CIERRE HERMETICO NO DESECHABLE ENTRE LA BOLSA Y LA BARRERA, ADHERENCIA 100% A LA PIEL.	UNIDAD
5	BOLSA PARA COLOSTOMIA 51 A 60 MM	CIERRE HERMÉTICO ENTRE LA BOLSA Y LA BARRERA, CADA UNIDAD DE BOLSA DEBE TENER SU SISTEMA DE CIERRE HERMÉTICO NO DESECHABLE, TIPO VELCRO, MATERIAL RESISTENTE A FUGAS Y CON FILTRO A PRUEBA DE OLORES, PROTECTOR AISLANTE ELABORADO EN TEJIDO SUAVE EN EL AREA DE CONTACTO DE LA BOLSA CON LA PIEL.	UNIDAD
6	BARRERA PARA COLOSTOMIA 51 A 60 MM	ELABORADA EN HIDROCOLOIDE, RECUBIERTA CON PELICULA DE POLIURETANO, CIERRE HERMETICO NO DESECHABLE ENTRE LA BOLSA Y LA BARRERA, ADHERENCIA 100% A LA PIEL.	UNIDAD
7	BOLSA PARA COLOSTOMIA 70 MM	CIERRE HERMÉTICO ENTRE LA BOLSA Y LA BARRERA, CADA UNIDAD DE BOLSA DEBE TENER SU SISTEMA DE CIERRE HERMÉTICO NO DESECHABLE, TIPO VELCRO, MATERIAL RESISTENTE A FUGAS Y CON FILTRO A PRUEBA DE OLORES, PROTECTOR AISLANTE ELABORADO EN TEJIDO SUAVE EN EL AREA DE CONTACTO DE LA BOLSA CON LA PIEL.	UNIDAD
8	BARRERA PARA COLOSTOMIA 70 MM	ELABORADA EN HIDROCOLOIDE, RECUBIERTA CON PELICULA DE POLIURETANO, CIERRE HERMETICO NO DESECHABLE ENTRE LA BOLSA Y LA BARRERA, ADHERENCIA 100% A LA PIEL.	UNIDAD
9	BOLSA PARA COLOSTOMIA CONVEXA 40 a 50 MM	CIERRE HERMÉTICO ENTRE LA BOLSA Y LA BARRERA, CADA UNIDAD DE BOLSA DEBE TENER SU SISTEMA DE CIERRE HERMÉTICO NO DESECHABLE, TIPO VELCRO, MATERIAL RESISTENTE A FUGAS Y CON FILTRO A PRUEBA DE OLORES, PROTECTOR AISLANTE ELABORADO EN TEJIDO SUAVE EN EL AREA DE CONTACTO DE LA BOLSA CON LA PIEL.	UNIDAD
10	BARRERA PARA COLOSTOMIA CONVEXA 40 A 50 MM	ELABORADA EN HIDROCOLOIDE, QUE TENGA CONVEXIDAD PARA EL MANEJO DE ESTOMAS RETRAIDOS, CIERRE HERMETICO NO DESECHABLE ENTRE LA BOLSA Y LA BARRERA, ADHERENCIA 100% A LA PIEL.	UNIDAD
11	BOLSA PARA COLOSTOMIA CONVEXA 50 A 60 MM	CIERRE HERMÉTICO ENTRE LA BOLSA Y LA BARRERA, CADA UNIDAD DE BOLSA DEBE TENER SU SISTEMA DE CIERRE HERMÉTICO NO DESECHABLE, TIPO VELCRO, MATERIAL RESISTENTE A FUGAS Y CON FILTRO A PRUEBA DE OLORES, PROTECTOR AISLANTE ELABORADO EN TEJIDO SUAVE EN EL AREA DE CONTACTO DE LA BOLSA CON LA PIEL.	UNIDAD
12	BARRERA PARA COLOSTOMIA CONVEXA 50 A 60 MM	ELABORADA EN HIDROCOLOIDE, QUE TENGA CONVEXIDAD PARA EL MANEJO DE ESTOMAS RETRAIDOS, CIERRE HERMETICO NO DESECHABLE ENTRE LA BOLSA Y LA BARRERA, ADHERENCIA 100% A LA PIEL.	UNIDAD
13	BOLSA DE UROSTOMIA DE 40 A 50 MM	BOLSA DE UROSTOMIA, QUE TENGA SISTEMA SEGURO ENTRE BARRERA Y BOLSA, PANEL QUE ASILE LA HUMEDAD, VALVULAS ANTIREFLUJO, SISTEMA DE DRENAJE QUE SEA COMPATIBLE A SISTEMA DE DRENAJE URINARIO	UNIDAD
14	BOLSA DE UROSTOMIA DE 50 A 60MM	BOLSA DE UROSTOMIA, QUE TENGA SISTEMA SEGURO ENTRE BARRERA Y BOLSA, PANEL QUE ASILE LA HUMEDAD, VALVULAS ANTIREFLUJO, SISTEMA DE DRENAJE QUE SEA COMPATIBLE A SISTEMA DE DRENAJE URINARIO	UNIDAD
15	BOLSA DE PIEZA UNICA PEDIÁTRICA	CON PINZA DE FIJACIÓN POR CADA BOLSA, QUE NO PERMITA FUGAS, ADHERENCIA 100% A LA PIEL	UNIDAD
16	PASTA PARA OSTOMIAS	PRESENTACION DE 50 A 60 GRAMOS CON BASE EN ALCOHOL ADHERENCIA ENTRE LA PASTA Y BARRERA DE OSTOMIA	UNIDAD
17	POLVO PARA OSTOMIAS	PRESENTACION DE 25 A 30 GRAMOS CARBOXIMETILCELULOSA EN POLVO EMPAQUE INDIVIDUAL.	UNIDAD

## PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

**PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA  
 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES PN RASES  
 No. 1SA 014 2021**


POLICÍA NACIONAL

## GRUPO No. 6 SUMINISTROS DE SONDAS

ÍTEM	ELEMENTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA
1	SONDAS VESICALES No. 6 (NELATON)	SONDA NO 6 EN MATERIAL PLÁSTICO GRADO MÉDICO, ATOXICO TRANSPARENTE ELABORADA EN PVC DE 40 CM DE LONGITUD EN EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, PROVISTA DE UN CONECTOR UNIVERSAL PLÁSTICO ATOXICO, EL EXTREMO INFERIOR CERRADO Y SUAVE CON 2 ORIFICIOS EN FORMA ALTERNA DE TAMAÑOS ADECUADOS.	UN	
2	SONDAS VESICALES No. 8 (NELATON)	SONDA NO 8 EN MATERIAL PLÁSTICO GRADO MÉDICO, ATOXICO TRANSPARENTE ELABORADA EN PVC DE 40 CM DE LONGITUD EN EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, PROVISTA DE UN CONECTOR UNIVERSAL PLÁSTICO ATOXICO, EL EXTREMO INFERIOR CERRADO Y SUAVE CON 2 ORIFICIOS EN FORMA ALTERNA DE TAMAÑOS ADECUADOS.	UN	
3	SONDAS VESICALES No. 10 (NELATON)	SONDA NO 10 EN MATERIAL PLÁSTICO GRADO MÉDICO, ATOXICO TRANSPARENTE ELABORADA EN PVC DE 40 CM DE LONGITUD EN EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, PROVISTA DE UN CONECTOR UNIVERSAL PLÁSTICO ATOXICO, EL EXTREMO INFERIOR CERRADO Y SUAVE CON 2 ORIFICIOS EN FORMA ALTERNA DE TAMAÑOS ADECUADOS.	UN	
4	SONDAS VESICALES No. 12 (NELATON)	SONDA NO 12 EN MATERIAL PLÁSTICO GRADO MÉDICO, ATOXICO TRANSPARENTE ELABORADA EN PVC DE 40 CM DE LONGITUD EN EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, PROVISTA DE UN CONECTOR UNIVERSAL PLÁSTICO ATOXICO, EL EXTREMO INFERIOR CERRADO Y SUAVE CON 2 ORIFICIOS EN FORMA ALTERNA DE TAMAÑOS ADECUADOS.	UN	
5	SONDAS VESICALES No. 14 (NELATON)	SONDA NO 14 EN MATERIAL PLÁSTICO GRADO MÉDICO, ATOXICO TRANSPARENTE ELABORADA EN PVC DE 40 CM DE LONGITUD EN EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, PROVISTA DE UN CONECTOR UNIVERSAL PLÁSTICO ATOXICO, EL EXTREMO INFERIOR CERRADO Y SUAVE CON 2 ORIFICIOS EN FORMA ALTERNA DE TAMAÑOS ADECUADOS.	UN	
6	SONDAS VESICALES No. 16 (NELATON)	SONDA NO 16 EN MATERIAL PLÁSTICO GRADO MÉDICO, ATOXICO TRANSPARENTE ELABORADA EN PVC DE 40 CM DE LONGITUD EN EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, PROVISTA DE UN CONECTOR UNIVERSAL PLÁSTICO ATOXICO, EL EXTREMO INFERIOR CERRADO Y SUAVE CON 2 ORIFICIOS EN FORMA ALTERNA DE TAMAÑOS ADECUADOS.	UN	
7	SONDAS FOLEY No. 16 2 VIAS	SONDA FOLEY DE 2 VIAS CILÍNDRICA EN LÁTEX CUBIERTO CON SILICONA , VÍA DE DRENAJE COMPATIBLE CON CUALQUIER SISTEMA DE DRENAJE O JERINGA PUNTA CATÉTER , BALÓN SIMÉTRICO CON CAPACIDAD DE 5 A 15 CC , RESISTENTE , EMPAQUE INDIVIDUAL , ESTÉRIL VÍA DE BALÓN CON CONECTOR UNIVERSAL LUERLOCK	UN	
8	SONDAS FOLEY No. 18 2 VIAS	SONDA FOLEY DE 2 VIAS CILÍNDRICA EN LÁTEX CUBIERTO CON SILICONA , VÍA DE DRENAJE COMPATIBLE CON CUALQUIER SISTEMA DE DRENAJE O JERINGA PUNTA CATÉTER , BALÓN SIMÉTRICO CON CAPACIDAD DE 5 A 30 CC , RESISTENTE, EMPAQUE INDIVIDUAL , ESTÉRIL VÍA DE BALÓN CON CONECTOR UNIVERSAL LUER LOCK	UN	
9	SONDAS FOLEY No. 20 2 VIAS	SONDA FOLEY DE 2 VIAS CILÍNDRICA EN LÁTEX CUBIERTO CON SILICONA , VÍA DE DRENAJE COMPATIBLE CON CUALQUIER SISTEMA DE DRENAJE O JERINGA PUNTA CATÉTER , BALÓN SIMÉTRICO CON CAPACIDAD DE 5 A 30 CC , RESISTENTE, EMPAQUE INDIVIDUAL , ESTÉRIL VÍA DE BALÓN CON CONECTOR UNIVERSAL LUER LOCK	UN	
10	SONDAS FOLEY No. 22 2 VIAS	SONDA FOLEY DE 2 VIAS CILÍNDRICA EN LÁTEX CUBIERTO CON SILICONA , VÍA DE DRENAJE COMPATIBLE CON CUALQUIER SISTEMA DE DRENAJE O JERINGA PUNTA CATÉTER , BALÓN SIMÉTRICO CON CAPACIDAD DE 5 A 30 CC , RESISTENTE, EMPAQUE INDIVIDUAL , ESTÉRIL VÍA DE BALÓN CON CONECTOR UNIVERSAL LUER LOCK	UN	
11	SONDAS NASOGÁSTRICAS No. 5	EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL DE 85+/-5 CMS DE LONGITUD, DESECHABLE, CON ADAPTADOR A JERINGAS LUER LOCK, TRANSPARENTE Y FLEXIBLE.	UN	
12	SONDAS NASOGÁSTRICAS No. 6	EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL DE 85+/-5 CMS DE LONGITUD, DESECHABLE, CON ADAPTADOR A JERINGAS LUER LOCK, TRANSPARENTE Y FLEXIBLE.	UN	
13	SONDAS NASOGÁSTRICAS No. 8	EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL DE 85+/-5 CMS DE LONGITUD, DESECHABLE, CON ADAPTADOR A JERINGAS LUER LOCK, TRANSPARENTE Y FLEXIBLE.	UN	
14	SONDAS NASOGÁSTRICAS No. 10	EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL DE 85+/-5 CMS DE LONGITUD, DESECHABLE, CON ADAPTADOR A JERINGAS LUER LOCK, TRANSPARENTE Y FLEXIBLE.	UN	
15	SONDAS NASOGÁSTRICAS No. 20	EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL DE 85+/-5 CMS DE LONGITUD, DESECHABLE, CON ADAPTADOR A JERINGAS LUER LOCK, TRANSPARENTE Y FLEXIBLE.	UN	

## GRUPO No. 7 INSUMOS VARIOS

ÍTEM	ELEMENTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA
1	ESPARADRAPO ANTIALÉRGICO COLOR ROLLO DE 1,25 A 30CM A 1,30 CM X 900 A 915	CINTA DE PAPEL MICROPOROSO, COLOR PIEL, CON ALTA ADHERENCIA A LA PIEL SIN IRRITACION, FACIL RASGADO EN SENTIDO TRASNSVERSAL, TRANSPIRABLE, NO OCLUSIVO, RESISTENTE A LA HUMEDAD, ADHESIVO HIPOALÉRGICO, POR UNA SOLA CARA, EXENTO DE LATEX, MEDIDAS DE 4,5 A 5 CM X 900 A 915 CM.	ROLLO	



2	ESPARADRAPO ANTIALERGICO COLOR ROLLO DE 4.5 A 5 CM X 900 A 915	CINTA DE PAPEL MICROPOROSO, COLOR PIEL, CON ALTA ADHERENCIA A LA PIEL SIN IRRITACION, FACIL RASGADO EN SENTIDO TRASVERSAL, TRANSPIRABLE, NO OCLUSIVO, RESISTENTE A LA HUMEDAD, ADHESIVO HIPOALERGENICO, POR UNA SOLA CARA, EXENTO DE LATEX, MEDIDAS DE 4,5 A 5 CM X 900 A 915 CM	ROLLO	
3	TELA ADHESIVA TEJIDA SIN TEJER	GASA DE TEJIDO SIN TEJER, AUTOADHESIVA, POROS TRANSPIRABLE, CON ELASTICIDAD TRASVERSAL, CON ESCALA DE MEDICIÓN EN CM, EXCELENTE FIJACIÓN, HIPOALERGÉNICO, MEDIDA EN 15 CM X 10 MTS, RESISTENTE AL AGUA.	ROLLO	
4	GUANTES QUIRURGICOS ESTERILES TALLA 7 Y/O 7.5	LATEX NATURAL QUE NO ALTERE LA SENSIBILIDAD TACTIL, HIPOALERGENICO Y ATOXICO, LIBRES DE POLVO, ALMIDONES Y PARTICULAS EN SUSPENSION, SIN PERFORACIONES, RESISTENTES A LA ELONGACION, A LA HUMEDAD Y A LA TEMPERATURA CONTROLADO (ENCUBADORAS) PUÑO INVERTIDO CON REBORDE PARA AYUDAR A PREVENIR EL DESLIZAMIENTO, EMPACADOS CON DOBLE ENVOLTURA, EMPACADOS EN PARES DERECHO E IZQUIERDO, ESTERILES TALLA 7.0 O 7.5. EL OFERENTE PODRA OFERTAR HASTA (3) MARCAS, QUE CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS.	UNIDAD	
5	GUANTES DE NITRILLO TALLA S, M, L	FABRICADO CON NITRILLO DE PUÑO LARGO CON REBORDE ANTIGOTEO, MATERIAL ELASTICO, EXENTO DE LATEX Y POLVO, EN CAJA POR 100 UNIDADES TALLA S, M, L. EL OFERENTE PODRA OFERTAR HASTA (3) MARCAS, QUE CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS.	CAJA X 100 UN	
6	ALGODÓN	PRESENTACIÓN EN FORMA DE TORUNDA, PAQUETE DE 250 A 500 GR NO ESTÉRIL, EMPAQUE EN BOLSA PLÁSTICA SELLADA. DEBE LLEVAR IMPRESO LA REFERENCIA DEL PRODUCTO.	UN	
7	BATA DESECHABLE PARA PACIENTE EN CONSULTORIO	ELABORADO EN POLIPROPILENO SMS NO TEJIDA DESECHABLE DE 35 A 40 GRAMOS MANGA SISA CON CRUCE EN LA ESPALDA ENTRE 10 A 15 CM, CON TIRAS PARA AMARRAR: 4 EN EL CUELLO Y 4 EN LA CINTURA, ANCHO DE CONTORNO: ENTRE 140 - 160 CM, LARGO ENTRE 110 - 130 CM.	UN	
8	SABANA 212 CM X 90 CM	ELABORADA EN TELA POLIPROPILENO SMS NO TEJIDA DESECHABLE, COLOR AZUL CON RESORTE CUATRO ESQUINAS AJUSTABLE, MEDIDA 212 CM X 90 CM	UNIDAD	
9	TOALLAS DESECHABLES PARA MANOS	TOALLA DE PAPEL CREPADO, CELULOSA PAPEL EN COLOR NATURAL TIPO ECOLÓGICO, ABSORBENTE Y RESISTENTE PAQUETE X 150 UNIDADES HOJA TRIPLE PRESENTACIÓN EN C O EN Z.	PAQUETE X 150 UNIDADES	
10	VENDAS ALGODÓN LAMINADO 5 X 5 YARDAS	VENDA FABRICADA EN ALGODÓN CELULOSA LAMINADO, LIBRE DE IMPUREZAS Y PARTICULAS EXTRAÑAS. SUAVE AL TACTO COLOR BLANCO NATURAL. INOLORO. EXCELENTE PODER ABSORBENTE	UNIDAD	
11	VENDAS ALGODÓN LAMINADO 6 X 5 YARDAS	VENDA FABRICADA EN ALGODÓN CELULOSA LAMINADO, LIBRE DE IMPUREZAS Y PARTICULAS EXTRAÑAS. SUAVE AL TACTO COLOR BLANCO NATURAL. INOLORO. EXCELENTE PODER ABSORBENTE	UNIDAD	
12	VENDA DE GASA 5" X 5 YARDAS	ASEPTICA. VENDA DE GASA DE ALGODÓN. ELEVADA RESISTENCIA	UNIDAD	
13	VENDAS ELASTICA 4" X 5 YARDAS	ASEPTICA. ACABADO UNIFORME. NO DESHILACHABLE. ELASTICIDAD APROXIMADA 100% COMPRESIÓN REGULAR EN TODA LA SUPERFICIE	UNIDAD	
14	VENDAS ELASTICA 6" X 5 YARDAS	ASEPTICA. ACABADO UNIFORME. NO DESHILACHABLE. ELASTICIDAD APROXIMADA 100% COMPRESIÓN REGULAR EN TODA LA SUPERFICIE	UNIDAD	
15	GLUTARALDEHIDO AL 2%	GLUTARALDEHIDO DE 2% CON O SIN DILUYENTE ACTIVADOR, BIODEGRADABLE, SOLUCIÓN DESINFECTANTE DE ACCIÓN RÁPIDA CON ACTIVIDAD MICROBACTERICIDA, VIRUCIDA, FUNGICIDA, ESPORICIDA, PRESENTACIÓN LIQUIDA - GARRAFA MÍNIMO DE 3750 CC.	GARRAFA	
16	JABÓN ENZIMÁTICO	ESTADO FÍSICO: LÍQUIDO, PH NEUTRO, NO CORROSIVO - BAJA ESPUMA, SOLUBILIDAD EN AGUA, BIODEGRADABLE: SI, LIBRE DE FOSFATOS: SI, RÁPIDA REMOCIÓN DE DESECHOS PROTEICOS, COMPATIBILIDAD CON INSTRUMENTAL, DE USO MANUAL Y MECÁNICO, GALÓN.	GALÓN	
17	JABÓN ANTIBACTERIAL	EFFECTO BACTERICIDA, FRASCO CON VALVULA DISPENSADORA DE 500 CC, CON AGENTES EMOLIENTES. GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 4%. FECHA DE VENCIMIENTO NO MENOR A DOS AÑOS.	FRASCO	
18	ALCOHOL ANTISÉPTICO	UNIDAD DE EMPAQUE PLÁSTICO TAPA ROSCA VOLUMEN DE 750 CC CONCENTRACIÓN AL 70%. FECHA DE VENCIMIENTO NO MENOR A DOS AÑOS	FRASCO	
19	YODOPOVIDONA SOLUCION TOPICA	FRASCO PLASTICO TAPA ROSCA X 120 ML PARA LA ASEPSIA Y LA ANTISEPSIA QUIRURGICA, ACCION GERMICIDA, FECHA DE VENCIMIENTO NO MENOR A DOS AÑOS	FRASCO	
20	GEL ANTIBACTERIAL	ALCOHOL ISOPROPÍLICO AL 70%, ALCOHOL ETÍLICO 5-8%, FRASCO CON VALVULA DISPENSADORA DE 500 A 1000 CC, GLICERINA MAS EMOLIENTES. FECHA DE VENCIMIENTO NO MENOR A 2 AÑOS.	FRASCO	
21	ACEITE MINERAL	PRESENTACION POR GALON DE MINIMO 3750 CC, ACEITE MINERAL DE BAJA DENSIDAD	UNIDAD	
22	AGUA DESTILADA GALON DE 3700 A 3.800 CENTÍMETROS CÚBICOS	AGUA DESTILADA PURIFICADA, DESIONIZADA NEUTRA, PARA USOS EN AUTOCLAVES, ANALIZADORES BIOQUÍMICOS Y PREPARACIÓN DE SOLUCIONES, NO OXIDANTE, GALON ENTRE 3700 A 3.800 CC	GALON	
23	JERINGA X 1 ML	JERINGA X 1 ML DE TRES CUERPOS CON AGUJA DE 27 G X 1/2 in DESECHABLE CON PROTECTOR, ESTERIL, ESCALA EN MILIMETROS, CAJA X 100 UNIDADES	UNIDAD	
24	JERINGA X 5 ML	JERINGA DE 5 ML DE TRES CUERPOS CON AGUJA DE 21 G X 1 1/2 in DESECHABLE CON PROTECTOR, ESTERIL, ESCALA EN MILIMETROS, CAJA X 100 UNIDADES	UNIDAD	
25	JERINGA X 10 ML	JERINGA X 10 ML DE TRES CUERPOS CON AGUJA 21 G X 1 1/2 in DESECHABLE CON PROTECTOR, ESTERIL, ESCALA EN MILIMETROS, CAJA X 100 UNIDADES.	UNIDAD	

## PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA  
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES PN RASES  
No. 1SA 014 2021

POLICÍA NACIONAL

26	JERINGA X 60 ML ALIMENTACION ENTERAL POR GASTROSTOMIA	CON ADAPTADOR LUER LISO, EMPAQUE INDIVIDUAL, CON MARCACIÓN DE CC, EMBOLO CON ARGOLLA O ALAS DE SUJECION PARA FACIL AGARRE, CAPACIDAD MÍNIMA 60 CC	UNIDAD	
27	BOLSA DE ALIMENTACION ENTERAL	SUJECION SEGURA DEL SISTEMA, ESTERIL, CONTROL GOTEO. CAMARA DE LLENADO QUE PERMITA VISUALIZAR EL PASO DE LA FORMULA. CONECTOR UNIVERSAL PARA DISPOSITIVOS ENTERALES, 1500 ML DE CAPACIDAD POR UNIDAD, FACIL VACIADO DE LA BOLSA, LIBRE DE LATEX Y TALATOS.	UNIDAD	
28	SISTEMA DRENAJE URINARIO (BOLSA DE PIERNA)	SUJECION SEGURA DEL SISTEMA, CON TIRA SUJETADORA PARA COLOCAR EN PIERNA. VÁLVULA DE VACIADO INFERIOR ANTIREFLUJO. CAPACIDAD DE 750 A 1500 ML POR UNIDAD. FÁCIL VACIADO DE LA BOLSA	UNIDAD	
29	BOLSA SISTEMA DRENAJE URINARIO	SUJECION SEGURA DEL SISTEMA, ESTERIL O NO ESTERIL, CON TUBO EN T DE SALIDA Y CLAMP DE SEGURIDAD QUE NO PERMITA EL GOTEO, VALVULA DE VACIADO INFERIOR, 2000 ML DE CAPACIDAD POR UNIDAD, CON DISPOSITIVO QUE EVITE EL REFLUJO ENTRE LA BOLSA Y EL TUBO DE ENTRADA A LA BOLSA, FACIL VACIADO DE LA BOLSA ASI COMO LA POSIBILIDAD DE TOMA DE MUESTRAS.	UNIDAD	
30	BOLSA PARA RECOLECCION DE ORINA PEDIATRICA	BOLSA HERMETIZADA, TRANSPARENTE, CAPACIDAD HASTA 60 CC, ASEPTICA, CON ETIQUETA PARA INFORMACIÓN DEL PACIENTE. EMPAQUE INDIVIDUAL. DESECHABLE.	UNIDAD	
31	FRASCO RECOLECTOR DE ORINA	DIMENSIÓN DE 4.5 CM DE ALTO X 1.7 CM DE RADIO. CAPACIDAD DE 30 A 50 CC. TAPA ROSCA. ASÉPTICO. FABRICADO EN POLIPROPILENO CLARIFICADO. CON ETIQUETA PARA INFORMACIÓN DEL PACIENTE. EMPAQUE INDIVIDUAL. DESECHABLE.	UNIDAD	
32	PRESERVATIVO URINARIO - COLECTORES TALLAS: S, M, L.	EMPAcado EN BOLSA INDIVIDUAL DESECHABLE, NO IRRITANTE, SILICONADO, CON ADHESIVO INTEGRADO EN POLIMÉRICO ACRILICO.	UNIDAD	
33	HOJA PARA BISTURÍ	HOJA DE BISTURÍ N° 11 o 15. - ESTÉRIL - EN ACERO AL CARBONO, EXCELENTE CORTE DE ALTA RESISTENCIA, EMPAQUE INDIVIDUAL Y DE FÁCIL APERTURA, CON BORDE AFILADO POR DOS CARAS. CON RANURA PARA INCORPORAR A MANGO DE BISTURÍ.	CAJA X 100 UND	
34	CONOS PARA OTOSCOPIO ADULTO	CONOS DESECHABLES COMPATIBLES CON OTOSCOPIOS WELCH-ALLYN, NUMERO 4 A 4.25 MM DE DIAMETRO (ADULTO)	UNIDAD	
35	CONOS PARA OTOSCOPIO PEDIATRICO	CONOS DESECHABLES COMPATIBLES CON OTOSCOPIOS WELCH-ALLYN, NUMERO 2 A 2.75 MM DE DIAMETRO (PEDIATRICO)	UNIDAD	
36	ESPÉCULOS PARA EL SERVICIO DE GINECOLOGÍA	ESPÉCULO DESECHABLE EN TALLAS S Y M	UNIDAD	
37	KIT PARA TOMA DE CITOLOGÍA VAGINAL TAMIZAJE DE LA POBLACIÓN FEMENINA	KIT PARA TOMA DE CITOLOGIA VAGINAL CON ACCESORIOS: CEPILLO CITOLÓGICO, ESPÉCULO VAGINAL, ESPÁTULA CITOLÓGICA, LÁMINA ESMERILADA. ESTUCHE PARA LÁMINA ESMERILADA	KIT	
38	LACA FIJADORA PARA CITOLOGIA SPRAY	LACA PARA FIJACION DE LA MUESTRA CELULAR. SECADO RAPIDO PARA EVITAR EN DETERIORO, FRASCO 150 ML.	UNIDAD	
39	PAPEL PARA ELECTROCARDIOGRAFO	PAPEL PARA ELECTROCARDIOGRAFO MEDIDAS 110 MM*140 MM* Y 140 PÁG., PAQUETE X 140 HOJAS PRESENTACIÓN EN Z TÉRMICO DE ALTA SENSIBILIDAD QUE PERMITA REGISTRO GRAFICO NÍTIDO EN EL EQUIPO ELECTROCARDIOGRAFO, EMPAQUE INDIVIDUAL.	PAQUETE	
40	GEL CONDUCTOR PARA ELECTROCARDIOGRAFO	GEL PARA TRANSMISION DE ELECTROCARDIOGRAFIA, GARRAFA DE 3750 A 5000 MILILITROS, CONSISTENCIA ACUOSA, QUE NO MANCHA LA ROPA, SIN DAÑO A TRANSDUCTORES, HIPOALERGENICO, BACTERIOSTATICO, NO IRRITANTE SIN FORMALDEHIDO.	UNIDAD	
41	CATETERES VENOSOS N° 18, 22, 24	EMPAQUE EN BOLSA INDIVIDUAL. ESTÉRIL, MATERIAL POLIURETANO, RADIOPACO, NO INTERACTÚA CON LAS SOLUCIONES A TRANSFUNDIR, AJUSTE PERFECTO ENTRE EL CATÉTER Y EL BISEL DE LA AGUJA, DOBLE RETORNO ESTÉRIL, ATÓXICO, HIPOALERGÉNICO, DE TRES CUERPOS, CON AGUJA DE 18G, 22G, 24G CANULADA TRIBISELADA CON TRES BANDAS RADIOPACO LIBRE DE LATEX	UNIDAD	
42	EQUIPOS DE MICROGOTEO	TUBO DE EXTENSIÓN PVC GRADO MEDICO 101, 152, 213 CM. CONECTOR RESINA 100% 3.0 CM. LUER LOCK - LUER SLIP. PUERTO EN "Y" ESTÁNDAR. PVC GRADO MÉDICO. REGULADOR DE FLUJO CÁMARA DE GOTEO TRANSPARENTE GRADO MÉDICO, 60 GOTAS/MIN, CON O SIN FILTRO. 100% SUAVE. VENTILACIÓN - AIR VENT PLÁSTICO. PUNZÓN UNIVERSAL PLÁSTICO HUECO 3.5 CM.	UNIDAD	
43	EQUIPOS DE MACROGOTEO	TUBO DE EXTENSIÓN PVC GRADO MEDICO 101, 152, 213 CM. CONECTOR RESINA 100% 3.0 CM. LUER LOCK - LUER SLIP. PUERTO EN "Y" ESTÁNDAR. PVC GRADO MÉDICO. REGULADOR DE FLUJO CÁMARA DE GOTEO TRANSPARENTE GRADO MÉDICO, DE 10 A 20 GOTAS/MIN, CON O SIN FILTRO. 100% SUAVE. VENTILACIÓN - AIR VENT PLÁSTICO. PUNZÓN UNIVERSAL PLÁSTICO HUECO 3.5 CM.	UNIDAD	
44	APOSITO OCULAR	AUTODHESIVO, ELASTICO CON APOSITO ABSORVENTE CUBIERTO CON MATERIAL PROTECTOR, LIBRE DE LATEX, EMPACADO INDIVIDUALMENTE EN CAJA DE 10 A 20 UNIDADES.	CAJA	
45	GASA NO TEJIDA ESTERIL	GASA NO TEJIDA ESTERIL, DESECHABLE, PAQUETE DE 3 O 5 UNIDADES DE 7.5 CM X 7.5 CM	PAQUETE	
46	FRASCO PARA COPROLOGICO	FRASCO PLASTICO PARA RECOLECCIÓN DE MUESTRA COPROLÓGICA, TAPA ROSCA Y/O A PRESION, CUCHARILLA, ETIQUETA PARA INFORMACIÓN DEL USUARIO, CAPACIDAD ENTRE 10 Y 20 ML.	UNIDAD	

## PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA  
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES PN RASES  
No. 1SA 014 2021

POLICÍA NACIONAL

47	BAJALENGUAS	ARTÍCULO DE USO MÉDICO, DESECHABLE, ELABORADO DE MADERA CON BORDE REDONDEADO, PULIDO, ASEPTICO, DE SUPERFICIE UNIFORME, LISA Y SIN ASTILLAS NI PERFORACIONES.	CAJA X 500 UNIDADES
48	APLICADOR CON PUNTA DE ALGODÓN	NO ESTERIL, DESECHABLE, MANGO DE MADERA ENTRE 13 Y 16 CM, PUNTA DE ALGODÓN ENTRE 1 A 2 CM.	PAQUETE X 100 UNIDADES
49	TIRAS DE TEST DE SCHIMER	EMPAQUE INDIVIDUAL, ESTERIL	UNIDAD
50	TIRAS DE FLUORESCENCIA	SOBRES POR 1 Y/O 2 TIRILLAS ESTERILES	UNIDAD
51	CUBETAS DE HEMOGLOBINA TOTAL, COMPATIBLES CON LOS EQUIPOS HEMOCUE REIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 1 CAJA X 200 UN)	CUBETAS SENSIBILIZADAS PARA DETERMINACIÓN DE HEMOGLOBINA EN SANGRE TOTAL, CON CAPACIDAD PARA ABSORBER 10 MICROLITROS DE MUESTRA. ESTABILIDAD: DOS AÑOS A TEMPERATURA AMBIENTE. DEBE SER COMPATIBLE CON LOS HEMOGLOBINOMETROS MODELOS HB 201 SERIALES 0806013031, 1013013464, 1141013406.	CAJA POR 200 UNIDADES

## CONDICIONES TECNICAS MINIMAS

**Registro del INVIMA:** El oferente deberá presentar Registro del INVIMA, para cada uno de los elementos ofertados o en su defecto certificación del INVIMA del no requerimiento de dicho registro.

**Certificación de Fabricante, Distribuidor o Comercializador Autorizado:** El oferente deberá presentar certificación de fabricante, distribuidor o comercializador autorizado de los elementos ofertados, en la cual se pueda constatar la cadena de distribución y autorización del fabricante.

El oferente debe presentar con su oferta catálogo (en idioma castellano) de cada uno de los elementos ofertados para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo No. 1 OFERTA Y CONDICIONES TÉCNICAS MINIMAS EXIGIDAS, del presente Estudio Previo.

El oferente se compromete a garantizar que las fechas de vencimiento de los insumos de la presente contratación será mínimo de dos (2) años, contado a partir de la fecha de entrega de los mismos. Para el caso del desinfectante a base glutaraldehído será mínimo de dieciocho (18) meses contado a partir de la fecha de entrega de los mismos.

El oferente deberá garantizar que los items ofertados serán entregados en empaque resistente a la contaminación con el fin de evitar deterioro en el almacenaje y en la manipulación del mismo.

El oferente deberá garantizar el cambio de los insumos que presenten cualquier defecto o mala calidad una vez sean entregados en el almacén dentro de los 15 días calendarios siguientes al requerimiento, sin costo alguno para la Regional de Aseguramiento en Salud N° 1. El cambio se solicitará por parte de la Enfermera Jefe Grupo Prestador de Atención de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1.

El oferente deberá cambiar los elementos objeto del presente contrato, de acuerdo a las necesidades del servicio y en un periodo no superior a 8 (ocho) días calendario, en el caso que el INVIMA ordene el retiro del mercado. El cambio se solicitará por parte de la de la Enfermera Jefe Grupo Prestador de Atención en Salud de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1.

El contratista se compromete a garantizar un stock de insumos mínimos de acuerdo a lo establecido en la forma de ejecución del contrato, que permita cubrir las necesidades de los Establecimientos de Sanidad Policial Primarios de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 1 en forma oportuna por el término que dure el contrato.

El oferente deberá garantizar el cambio de los insumos que se encuentren a un mes de cumplir su fecha de vencimiento, dentro de los 15 días calendario siguiente al requerimiento sin costo alguno para la Regional de Aseguramiento en Salud N° 1. El cambio se solicitará por parte de la de la Enfermera Jefe Grupo Prestador de Atención en Salud de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 en forma oportuna por el término que dure el contrato.

El oferente deberá garantizar la integridad, orden, conservación, transporte y adecuado almacenamiento del producto

El Oferente deberá presentar el Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Moderadamente Aceptable" (puntaje entre el 60% y 85 %) y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato

## PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA  
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES PN RASES  
No. 1SA 014 2021

## ANEXO 6

## INFORMATIVO PRECIO TECHO

GRUPO No. 1 SUTURAS					
ÍTEM	ELEMENTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	VALOR UNITARIO ESTIMADO
1	SUTURA POLIPROPILENO CALIBRE 3/0 AGUJA CURVA CORTANTE DE 16 A 26 MM	SUTURA MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CALIBRE 3/0 CON AGUJA 3/8 CIRCULO CORTANTE DE 16 A 26 MM, LONG HEBRA DE 45 A 75 CM	UN		\$ 4.571
2	SUTURA POLIPROPILENO CALIBRE 4/0 AGUJA CURVA CORTANTE DE 16 A 20 MM	SUTURA MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CALIBRE 4/0, AGUJA 3/8 DE CIRCULO CURVA CORTANTE DE 16 A 20 MM Y LONG DE HEBRA DE 45 A 75 CMS.	UN		\$ 5.696
3	SUTURA POLIPROPILENO CALIBRE 5/0, CURVA CORTANTE DE 10 HASTA 19 MM	MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CALIBRE 5/0, AGUJA 3/8 DE CIRCULO CURVA CORTANTE DE 10 MM HASTA 19 MM Y LONG DE HEBRA DE 45 A 75 CMS	UN		\$ 4.490
4	SUTURA POLIPROPILENO CALIBRE 6/0 AGUJA CURVA CORTANTE DE 10 HASTA 12 MM	MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CALIBRE 6/0, AGUJA 3/8 DE CIRCULO CURVA CORTANTE DE 10 A 12 MM Y LONG DE HEBRA DE 45 A 75 CMS	UN		\$ 5.400
5	SUTURA ACIDO POLIGLICOLICO CALIBRE 4/0 CURVA CORTANTE DE 19 MM HASTA 20 MM	SUTURA ABSORBIBLE MULTIFILAMENTO TRENZADO DE ACIDO POLIGLICÓLICO CALIBRE 4/0 AGUJA 3/8 DE CIRCULO CURVA CORTANTE DE 19 MM HASTA 20 MM Y LONG DE HEBRA DE 45 A 75 CMS	UN		\$ 8.084
6	SUTURA ACIDO POLIGLICOLICO CALIBRE 5/0 CURVA CORTANTE DE 12 A 16 MM	SUTURA ABSORBIBLE MULTIFILAMENTO TRENZADO DE ACIDO POLIGLICÓLICO CALIBRE 5/0 AGUJA 3/8 CIRCULO CURVA CORTANTE DE 12 A 16 MM, LONG HEBRA DE 45 A 70 CMS	UN		\$ 7.178

GRUPO No. 2 SOLUCIONES GINECOLOGICAS					
ÍTEM	ELEMENTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	VALOR ESTIMADO UNITARIO
1	SOLUCION LUGOL	PRESENTACION POR 500 CC, TAPA ROSCA TAPA INTERNA PLASTICA, FORMULA MAGISTRAL DE USO HOSPITALARIO, ROTULADO: NOMBRE, COMPOSICIÓN, CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO, MODO DE EMPLEO, CODIFICACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL.	UN		\$37.290
2	SOLUCION DE MONCELL	PRESENTACION POR 500 CC, TAPA ROSCA, TAPA INTERNA PLASTICA, FORMULA MAGISTRAL DE USO HOSPITALARIO, ROTULADO: NOMBRE, COMPOSICIÓN, CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO, MODO DE EMPLEO, CODIFICACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL.	UN		\$191.843
3	ACIDO TRICLOROACETICO AL 85% POR 50 CC	PRESENTACION POR 50 CC, TAPA ROSCA, TAPA INTERNA PLASTICA, FORMULA MAGISTRAL DE USO HOSPITALARIO, ROTULADO NOMBRE, COMPOSICIÓN, CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO, MODO DE EMPLEO, CODIFICACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	UN		\$51.921
4	ACIDO ACETICO AL 3%	PRESENTACION POR 500 CC, TAPA ROSCA, TAPA INTENA PLASTICA, ROTULADO: NOMBRE, COMPOSICIÓN, CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO, MODO DE EMPLEO, CODIFICACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	UN		\$15.629

GRUPO No.3 SUMINISTRO DE ENVOLVEDERAS, PAPEL CREPADO Y PAPEL GRADO MEDICO					
ÍTEM	ELEMENTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	VALOR ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	PAPEL CREPADO DE 60 GR	PAPEL CREPADO DE PRIMERA GENERACIÓN PARA ESTERILIZACIÓN A VAPOR, QUE SOPORTE HASTA 3 KILOGRAMOS DE PESO CON DOBLE ENVOLTURA, PRESENTACIÓN DE 100 METROS	ROLLO		\$68.995
2	BOLSA PARA ESTERILIZAR INSTRUMENTAL	PAPEL GRADO MEDICO PARA ESTERILIZACIÓN, PARA EMPAQUE DE ESTERILIZACIÓN A VAPOR DE 100 MM X 200 MT., FABRICADO CON CELULOSA PURA SIN BLANQUEADORES ÓPTICOS.	ROLLO		\$47.889

## PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA  
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES PN RASES  
No. 1SA 014 2021

3	BOLSA PARA ESTERILIZAR INSTRUMENTAL	PAPEL GRADO MEDICO PARA ESTERILIZACIÓN, PARA EMPAQUE DE ESTERILIZACIÓN A VAPOR DE 200 MM X 200 MT., FABRICADO CON CELULOSA PURA SIN BLANQUEADORES ÓPTICOS	ROLLO		\$88.780
4	CINTA PARA ESTERILIZAR	CINTA INDICADORA QUÍMICA EXTERNA PARA VAPOR SIN PLOMO PARA ESTERILIZACIÓN A VAPOR QUE PERMITE LA ESCRITURA Y EL ETIQUETADO, QUE VIRE DE COLOR AL PROCESO DE ESTERILIZACIÓN, EL ADHESIVO ES FUERTE Y SENSIBLE A LA PRESIÓN AL SELLAR EL ENVOLTORIO. MEDIDA DE 12 MM A 19 MM X 50 A 55 MTS.	ROLLO		\$9.037

GRUPO No 4 APOSITOS					
ÍTEM	ELEMENTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	VALOR ESTIMADO
1	APÓSITO DE HIDROFIBRA DE CARBOXIMETILCELULOSA CON PLATA IÓNICA, HILOS DE REFUERZO Y CLORURO DE BENECONIO 10 +/- 2 CM X 10 +/- 2 CM	HIDROFIBRA DE HIDROCOLOIDE CON PLATA IÓNICA, CON HILOS DE REFUERZO Y CLORURO DE BENECONIO 10 +/- 2 CM X 10 +/- 2 CM, ABSORBENTE, FORMA BLOQUE DE GEL.	UN		\$ 44.940
2	APÓSITO HIDROCOLOIDE 10 X 10 CM	APOSITO DE HIDROCOLOIDE GRUESO 10 X 10 CM IMPERMEABLE, QUE GENERE GEL Y PROMUEVA DESBRIDAMIENTO AUTOLITICO Y TEJIDO DE GRANULACIÓN	UN		\$ 15.588
3	APÓSITO HIDROCOLOIDE 15 X 15 CM	APOSITO DE HIDROCOLOIDE DELGADO 15 X 15 CM IMPERMEABLE, QUE PROTEJA LA PIEL Y PROMUEVA TEJIDO DE EPITELIZACION.	UN		\$ 22.743
4	APÓSITO ALIVIO DE PRESIÓN 10 x 10 CM	APÓSITO ABSORBENTE DE ESPUMA 10 X 10 CM +/- 5 CM DE FACIL REMOCION, SIN ADHESIVO.	UN		\$ 35.226
5	GEL CON HIDROCOLOIDE PARA DESBRIDAR Y GRANULAR DE 25 A 30 GR	GEL DERMICO QUE GENERE HUMEDAD Y PROMUEVA DESBRIDAMIENTO AUTOLITICO. PRESENTACIÓN DE 25 A 30 GR	UN		\$ 15.523
6	GEL PARA HIDRATACION Y EPITELIZACION DE 80 A 85 GR	GEL DERMICO ANTISEPTICO PARA HIDRATACION DE HERIDAS QUE PROMUEVA EL TEJIDO DE EPITELIZACION. CON ACIDO BORICO E HYDANTOINA DE 80 A 85 GR	UN		\$ 45.532
7	BOTTA DE UNNA, 4 X 10	VENDA DE BAJA COMPRESION PARA MANEJO DE ULCERAS VENOSAS, IMPREGNADA EN OXIDO DE ZINC Y HEMOLIENTES QUE HIDRATEN LA PIEL.	UN		\$ 45.181

GRUPO No. 5 SUMINISTROS DE INSUMOS DE OSTOMIA					
ÍTEM	ELEMENTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	VALOR ESTIMADO
1	BOLSA PARA COLOSTOMIA 35 A 40 MM	CIERRE HERMÉTICO ENTRE LA BOLSA Y LA BARRERA, CADA UNIDAD DE BOLSA DEBE TENER SU SISTEMA DE CIERRE HERMÉTICO NO DESECHABLE, TIPO VELCRO, MATERIAL RESISTENTE A FUGAS Y CON FILTRO A PRUEBA DE OLORES, PROTECTOR AISLANTE ELABORADO EN TEJIDO SUAVE EN EL AREA DE CONTACTO DE LA BOLSA CON LA PIEL.	UNIDAD		\$ 8.338
2	BARRERA PARA COLOSTOMIA 35 A 40 MM	ELABORADA EN HIDROCOLOIDE, RECUBIERTA CON PELICULA DE POLIURETANO, CIERRE HERMETICO NO DESECHABLE ENTRE LA BOLSA Y LA BARRERA, ADHERENCIA 100% A LA PIEL.	UNIDAD		\$ 13.819
3	BOLSA PARA COLOSTOMIA 41 A 50 MM	CIERRE HERMÉTICO ENTRE LA BOLSA Y LA BARRERA, CADA UNIDAD DE BOLSA DEBE TENER SU SISTEMA DE CIERRE HERMÉTICO NO DESECHABLE, TIPO VELCRO, MATERIAL RESISTENTE A FUGAS Y CON FILTRO A PRUEBA DE OLORES, PROTECTOR AISLANTE ELABORADO EN TEJIDO SUAVE EN EL AREA DE CONTACTO DE LA BOLSA CON LA PIEL.	UNIDAD		\$ 8.269
4	BARRERA PARA COLOSTOMIA 41 A 50 MM	ELABORADA EN HIDROCOLOIDE, RECUBIERTA CON PELICULA DE POLIURETANO, CIERRE HERMETICO NO DESECHABLE ENTRE LA BOLSA Y LA BARRERA, ADHERENCIA 100% A LA PIEL.	UNIDAD		\$ 14.608
5	BOLSA PARA COLOSTOMIA 51 A 60 MM	CIERRE HERMÉTICO ENTRE LA BOLSA Y LA BARRERA, CADA UNIDAD DE BOLSA DEBE TENER SU SISTEMA DE CIERRE HERMÉTICO NO DESECHABLE, TIPO VELCRO, MATERIAL RESISTENTE A FUGAS Y CON FILTRO A PRUEBA DE OLORES, PROTECTOR AISLANTE ELABORADO EN TEJIDO SUAVE EN EL AREA DE CONTACTO DE LA BOLSA CON LA PIEL.	UNIDAD		\$ 8.538
6	BARRERA PARA COLOSTOMIA 51 A 60 MM	ELABORADA EN HIDROCOLOIDE, RECUBIERTA CON PELICULA DE POLIURETANO, CIERRE HERMETICO NO DESECHABLE ENTRE LA BOLSA Y LA BARRERA, ADHERENCIA 100% A LA PIEL.	UNIDAD		\$ 14.608
7	BOLSA PARA COLOSTOMIA 70 MM	CIERRE HERMÉTICO ENTRE LA BOLSA Y LA BARRERA, CADA UNIDAD DE BOLSA DEBE TENER SU SISTEMA DE CIERRE	UNIDAD		\$ 8.138

## PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA  
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES PN RASES  
No. 1SA 014 2021

POLICÍA NACIONAL

		HERMÉTICO NO DESECHABLE, TIPO VELCRO, MATERIAL RESISTENTE A FUGAS Y CON FILTRO A PRUEBA DE OLORES. PROTECTOR AISLANTE ELABORADO EN TEJIDO SUAVE EN EL AREA DE CONTACTO DE LA BOLSA CON LA PIEL.		
8	BARRERA PARA COLOSTOMIA 70 MM	ELABORADA EN HIDROCOLOIDE, RECUBIERTA CON PELICULA DE POLIURETANO, CIERRE HERMETICO NO DESECHABLE ENTRE LA BOLSA Y LA BARRERA, ADHERENCIA 100% A LA PIEL.	UNIDAD	\$ 16.183
9	BOLSA PARA COLOSTOMIA CONVEXA 40 a 50 MM	CIERRE HERMÉTICO ENTRE LA BOLSA Y LA BARRERA, CADA UNIDAD DE BOLSA DEBE TENER SU SISTEMA DE CIERRE HERMÉTICO NO DESECHABLE, TIPO VELCRO, MATERIAL RESISTENTE A FUGAS Y CON FILTRO A PRUEBA DE OLORES, PROTECTOR AISLANTE ELABORADO EN TEJIDO SUAVE EN EL AREA DE CONTACTO DE LA BOLSA CON LA PIEL.	UNIDAD	\$ 8.738
10	BARRERA PARA COLOSTOMIA CONVEXA 40 A 50 MM	ELABORADA EN HIDROCOLOIDE, QUE TENGA CONVEXIDAD PARA EL MANEJO DE ESTOMAS RETRAIDOS, CIERRE HERMETICO NO DESECHABLE ENTRE LA BOLSA Y LA BARRERA, ADHERENCIA 100% A LA PIEL.	UNIDAD	\$ 14.506
11	BOLSA PARA COLOSTOMIA CONVEXA 50 A 60 MM	CIERRE HERMÉTICO ENTRE LA BOLSA Y LA BARRERA, CADA UNIDAD DE BOLSA DEBE TENER SU SISTEMA DE CIERRE HERMÉTICO NO DESECHABLE, TIPO VELCRO, MATERIAL RESISTENTE A FUGAS Y CON FILTRO A PRUEBA DE OLORES, PROTECTOR AISLANTE ELABORADO EN TEJIDO SUAVE EN EL AREA DE CONTACTO DE LA BOLSA CON LA PIEL.	UNIDAD	\$ 8.738
12	BARRERA PARA COLOSTOMIA CONVEXA 50 A 60 MM	ELABORADA EN HIDROCOLOIDE, QUE TENGA CONVEXIDAD PARA EL MANEJO DE ESTOMAS RETRAIDOS, CIERRE HERMETICO NO DESECHABLE ENTRE LA BOLSA Y LA BARRERA, ADHERENCIA 100% A LA PIEL.	UNIDAD	\$ 14.333
13	BOLSA DE UROSTOMIA DE 40 A 50 MM	BOLSA DE UROSTOMIA, QUE TENGA SISTEMA SEGURO ENTRE BARRERA Y BOLSA, PANEL QUE ASILE LA HUMEDAD, VALVULAS ANTIREFLUJO, SISTEMA DE DRENAJE QUE SEA COMPATIBLE A SISTEMA DE DRENAJE URINARIO	UNIDAD	\$ 12.993
14	BOLSA DE UROSTOMIA DE 50 A 60MM	BOLSA DE UROSTOMIA, QUE TENGA SISTEMA SEGURO ENTRE BARRERA Y BOLSA, PANEL QUE ASILE LA HUMEDAD, VALVULAS ANTIREFLUJO, SISTEMA DE DRENAJE QUE SEA COMPATIBLE A SISTEMA DE DRENAJE URINARIO	UNIDAD	\$ 12.993
15	BOLSA DE PIEZA ÚNICA PEDIÁTRICA	CON PINZA DE FIJACIÓN POR CADA BOLSA, QUE NO PERMITA FUGAS, ADHERENCIA 100% A LA PIEL.	UNIDAD	\$ 13.695
16	PASTA PARA OSTOMIAS	PRESENTACION DE 50 A 60 GRAMOS CON BASE EN ALCOHOL ADHERENCIA ENTRE LA PASTA Y BARRERA DE OSTOMIA	UNIDAD	\$ 43.507
17	POLVO PARA OSTOMIAS	PRESENTACION DE 25 A 30 GRAMOS CARBOXIMETILCELULOSA EN POLVO EMPAQUE INDIVIDUAL.	UNIDAD	\$ 27.253

## GRUPO No. 6 SUMINISTROS DE SONDAS

ÍTEM	ELEMENTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	VALOR ESTIMADO UNITARIO
1	SONDAS VESICALES No. 6 (NELATON)	SONDA NO 6 EN MATERIAL PLÁSTICO GRADO MÉDICO, ATOXICO TRANSPARENTE ELABORADA EN PVC DE 40 CM DE LONGITUD EN EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, PROVISTA DE UN CONECTOR UNIVERSAL PLÁSTICO ATOXICO, EL EXTREMO INFERIOR CERRADO Y SUAVE CON 2 ORIFICIOS EN FORMA ALTERNA DE TAMAÑOS ADECUADOS.	UN		\$463
2	SONDAS VESICALES No. 8 (NELATON)	SONDA NO 8 EN MATERIAL PLÁSTICO GRADO MÉDICO, ATOXICO TRANSPARENTE ELABORADA EN PVC DE 40 CM DE LONGITUD EN EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, PROVISTA DE UN CONECTOR UNIVERSAL PLÁSTICO ATOXICO, EL EXTREMO INFERIOR CERRADO Y SUAVE CON 2 ORIFICIOS EN FORMA ALTERNA DE TAMAÑOS ADECUADOS.	UN		\$470
3	SONDAS VESICALES No. 10 (NELATON)	SONDA NO 10 EN MATERIAL PLÁSTICO GRADO MÉDICO, ATOXICO TRANSPARENTE ELABORADA EN PVC DE 40 CM DE LONGITUD EN EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, PROVISTA DE UN CONECTOR UNIVERSAL PLÁSTICO ATOXICO, EL EXTREMO INFERIOR CERRADO Y SUAVE CON 2 ORIFICIOS EN FORMA ALTERNA DE TAMAÑOS ADECUADOS.	UN		\$485
4	SONDAS VESICALES No. 12 (NELATON)	SONDA NO 12 EN MATERIAL PLÁSTICO GRADO MÉDICO, ATOXICO TRANSPARENTE ELABORADA EN PVC DE 40 CM DE LONGITUD EN EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, PROVISTA DE UN CONECTOR UNIVERSAL PLÁSTICO ATOXICO, EL EXTREMO INFERIOR CERRADO Y SUAVE CON 2 ORIFICIOS EN FORMA ALTERNA DE TAMAÑOS ADECUADOS.	UN		\$500
5	SONDAS VESICALES No. 14 (NELATON)	SONDA NO 14 EN MATERIAL PLÁSTICO GRADO MÉDICO, ATOXICO TRANSPARENTE ELABORADA EN PVC DE 40 CM DE	UN		\$514

## PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA  
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES PN RASES  
No. 1SA 014 2021

		LONGITUD EN EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, PROVISTA DE UN CONECTOR UNIVERSAL PLÁSTICO ATOXICO, EL EXTREMO INFERIOR CERRADO Y SUAVE CON 2 ORIFICIOS EN FORMA ALTERNA DE TAMAÑOS ADECUADOS.		
6	SONDAS VESICALES No. 16 (NELATON)	SONDA NO 16 EN MATERIAL PLÁSTICO GRADO MÉDICO, ATOXICO TRANSPARENTE ELABORADA EN PVC DE 40 CM DE LONGITUD EN EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, PROVISTA DE UN CONECTOR UNIVERSAL PLÁSTICO ATOXICO, EL EXTREMO INFERIOR CERRADO Y SUAVE CON 2 ORIFICIOS EN FORMA ALTERNA DE TAMAÑOS ADECUADOS.	UN	\$531
7	SONDAS FOLEY No. 16 2 VIAS	SONDA FOLEY DE 2 VIAS CILINDRICA EN LÁTEX CUBIERTO CON SILICONA , VÍA DE DRENAJE COMPATIBLE CON CUALQUIER SISTEMA DE DRENAJE O JERINGA PUNTA CATÉTER , BALÓN SIMÉTRICO CON CAPACIDAD DE 5 A 15 CC , RESISTENTE , EMPAQUE INDIVIDUAL , ESTÉRIL VÍA DE BALÓN CON CONECTOR UNIVERSAL LUERLOCK	UN	\$1.866
8	SONDAS FOLEY No. 18 2 VIAS	SONDA FOLEY DE 2 VIAS CILINDRICA EN LÁTEX CUBIERTO CON SILICONA , VÍA DE DRENAJE COMPATIBLE CON CUALQUIER SISTEMA DE DRENAJE O JERINGA PUNTA CATÉTER , BALÓN SIMÉTRICO CON CAPACIDAD DE 5 A 30 CC , RESISTENTE, EMPAQUE INDIVIDUAL , ESTÉRIL VÍA DE BALÓN CON CONECTOR UNIVERSAL LUER LOCK	UN	\$1.866
9	SONDAS FOLEY No. 20 2 VIAS	SONDA FOLEY DE 2 VIAS CILINDRICA EN LÁTEX CUBIERTO CON SILICONA , VÍA DE DRENAJE COMPATIBLE CON CUALQUIER SISTEMA DE DRENAJE O JERINGA PUNTA CATÉTER , BALÓN SIMÉTRICO CON CAPACIDAD DE 5 A 30 CC , RESISTENTE, EMPAQUE INDIVIDUAL , ESTÉRIL VÍA DE BALÓN CON CONECTOR UNIVERSAL LUER LOCK	UN	\$1.866
10	SONDAS FOLEY No. 22 2 VIAS	SONDA FOLEY DE 2 VIAS CILINDRICA EN LÁTEX CUBIERTO CON SILICONA , VÍA DE DRENAJE COMPATIBLE CON CUALQUIER SISTEMA DE DRENAJE O JERINGA PUNTA CATÉTER , BALÓN SIMÉTRICO CON CAPACIDAD DE 5 A 30 CC , RESISTENTE, EMPAQUE INDIVIDUAL , ESTÉRIL VÍA DE BALÓN CON CONECTOR UNIVERSAL LUER LOCK	UN	\$1.866
11	SONDAS NASOGASTRICAS No. 5	EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL DE 85+/-5 CMS DE LONGITUD, DESECHABLE, CON ADAPTADOR A JERINGAS LUER LOCK, TRANSPARENTE Y FLEXIBLE.	UN	\$608
12	SONDAS NASOGASTRICAS No. 6	EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL DE 85+/-5 CMS DE LONGITUD, DESECHABLE, CON ADAPTADOR A JERINGASLUER LOCK, TRANSPARENTE Y FLEXIBLE.	UN	\$625
13	SONDAS NASOGASTRICAS No. 8	EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL DE 85+/-5 CMS DE LONGITUD, DESECHABLE, CON ADAPTADOR A JERINGAS LUER LOCK, TRANSPARENTE Y FLEXIBLE.	UN	\$637
14	SONDAS NASOGASTRICAS No. 10	EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL DE 85+/-5 CMS DE LONGITUD, DESECHABLE, CON ADAPTADOR A JERINGAS LUER LOCK, TRANSPARENTE Y FLEXIBLE.	UN	\$688
15	SONDAS NASOGASTRICAS No. 20	EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL DE 85+/-5 CMS DE LONGITUD, DESECHABLE, CON ADAPTADOR A JERINGAS LUER LOCK, TRANSPARENTE Y FLEXIBLE.	UN	\$843

## GRUPO No. 7 INSUMOS VARIOS

ÍTEM	ELEMENTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	VALOR ESTIMADO UNITARIO
1	ESPARADRAPO ANTIALERGICO COLOR ROLLO DE 1,25 A 30CM A 1,30 CM X 900 A 915	CINTA DE PAPEL MICROPOROSO, COLOR PIEL, CON ALTA ADHERENCIA A LA PIEL SIN IRRITACION, FACIL RASGADO EN SENTIDO TRASNSVERSAL, TRANSPIRq1ABLE, NO OCLUSIVO, RESISTENTE A LA HUMEDAD, ADHESIVO HIPOALERGENICO, POR UNA SOLA CARA, EXENTO DE LATEX, MEDIDAS DE 4,5 A 5 CM X 900 A 915 CM.	ROLLO		\$ 965
2	ESPARADRAPO ANTIALERGICO COLOR ROLLO DE 4.5 A 5 CM X 900 A 915	CINTA DE PAPEL MICROPOROSO, COLOR PIEL, CON ALTA ADHERENCIA A LA PIEL SIN IRRITACION, FACIL RASGADO EN SENTIDO TRASNSVERSAL, TRANSPIRABLE, NO OCLUSIVO, RESISTENTE A LA HUMEDAD, ADHESIVO HIPOALERGENICO, POR UNA SOLA CARA, EXENTO DE LATEX, MEDIDAS DE 4,5 A 5 CM X 900 A 915 CM	ROLLO		\$ 3.407
3	TELA ADHESIVA TEJIDA SIN TEJER	GASA DE TEJIDO SIN TEJER, AUTOADHESIVA, POROS TRANSPIRABLE, CON ELASTICIDAD TRASNSVERSAL, CON ESCALA DE MEDICIÓN EN CM, EXCELENTE FIJACIÓN, HIPOALERGÉNICO, MEDIDA EN 15 CM X 10 MTS, RESISTENTE AL AGUA.	ROLLO		\$ 32.413
4	GUANTES QUIRURGICOS ESTERILES TALLA 7 Y/O 7.5	LATEX NATURAL QUE NO ALTERE LA SENSIBILIDAD TACTIL, HIPOALERGENICO Y ATOXICO, LIBRES DE POLVO,	UNIDAD		\$ 1.671

## PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA  
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES PN RASES  
No. 1SA 014 2021

POLICÍA NACIONAL

		ALMIDONES Y PARTICULAS EN SUSPENSION, SIN PERFORACIONES, RESISTENTES A LA ELONGACION, A LA HUMEDAD Y A LA TEMPERATURA CONTROLADO (ENCUBADORAS) PUÑO INVERTIDO CON REBORDE PARA AYUDAR A PREVENIR EL DESLIZAMIENTO, EMPACADOS CON DOBLE ENVOLTURA, EMPACADOS EN PARES DERECHO E IZQUIERDO, ESTERILES TALLA 7.0 O 7.5. EL OFERENTE PODRA OFERTAR HASTA (3) MARCAS, QUE CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS.		
5	GUANTES DE NITRILLO TALLA S, M, L	FABRICADO CON NITRILLO DE PUÑO LARGO CON REBORDE ANTIGOTEY, MATERIAL ELASTICO, EXENTO DE LATEX Y POLVO, EN CAJA POR 100 UNIDADES TALLA S, M, L. EL OFERENTE PODRA OFERTAR HASTA (3) MARCAS, QUE CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS.	CAJA X 100 UN	\$ 65.000
6	ALGODÓN	PRESENTACIÓN EN FORMA DE TORUNDA, PAQUETE DE 250 A 500 GR NO ESTÉRIL, EMPAQUE EN BOLSA PLÁSTICA SELLADA. DEBE LLEVAR IMPRESO LA REFERENCIA DEL PRODUCTO.	UN	\$ 9.555
7	BATA DESECHABLE PARA PACIENTE EN CONSULTORIO	ELABORADO EN POLIPROPILENO SMS NO TEJIDA DESECHABLE DE 35 A 40 GRAMOS MANGA SISA CON CRUCE EN LA ESPALDA ENTRE 10 A 15 CM, CON TIRAS PARA AMARRAR: 4 EN EL CUELLO Y 4 EN LA CINTURA, ANCHO DE CONTORNO: ENTRE 140 – 160 CM, LARGO ENTRE 110 – 130 CM.	UN	\$ 2.724
8	SABANA 212 CM X 90 CM	ELABORADA EN TELA POLIPROPILENO SMS NO TEJIDA DESECHABLE, COLOR AZUL CON RESORTE CUATRO ESQUINAS AJUSTABLE, MEDIDA 212 CM X 90 CM	UNIDAD	\$ 2.041
9	TOALLAS DESECHABLES PARA MANOS	TOALLA DE PAPEL CREPADO, CELULOSA PAPEL EN COLOR NATURAL TIPO ECOLÓGICO, ABSORBENTE Y RESISTENTE PAQUETE X 150 UNIDADES HOJA TRIPLE PRESENTACIÓN EN C O EN Z.	PAQUETE X 150 UNIDADES	\$ 6.857
10	VENDAS ALGODÓN LAMINADO 5 X 5 YARDAS	VENDA FABRICADA EN ALGODÓN CELULOSA LAMINADO, LIBRE DE IMPUREZAS Y PARTICULAS EXTRAÑAS. SUAVE AL TACTO COLOR BLANCO NATURAL. INOLORO. EXCELENTE PODER ABSORBENTE	UNIDAD	\$ 1.556
11	VENDAS ALGODÓN LAMINADO 6 X 5 YARDAS	VENDA FABRICADA EN ALGODÓN CELULOSA LAMINADO, LIBRE DE IMPUREZAS Y PARTICULAS EXTRAÑAS. SUAVE AL TACTO COLOR BLANCO NATURAL. INOLORO. EXCELENTE PODER ABSORBENTE	UNIDAD	\$ 1.785
12	VENDA DE GASA 5" X 5 YARDAS	ASEPTICA. VENDA DE GASA DE ALGODÓN. ELEVADA RESISTENCIA	UNIDAD	\$ 2.525
13	VENDAS ELÁSTICA 4" X 5 YARDAS	ASEPTICA. ACABADO UNIFORME. NO DESHILACHABLE. ELASTICIDAD APROXIMADA 100% COMPRESIÓN REGULAR EN TODA LA SUPERFICIE	UNIDAD	\$ 1.494
14	VENDAS ELÁSTICA 6" X 5 YARDAS	ASEPTICA. ACABADO UNIFORME. NO DESHILACHABLE. ELASTICIDAD APROXIMADA 100% COMPRESIÓN REGULAR EN TODA LA SUPERFICIE	UNIDAD	\$ 2.429
15	GLUTARALDEHIDO AL 2%	GLUTARALDEHIDO DE 2% CON O SIN DILUYENTE ACTIVADOR, BIODEGRADABLE, SOLUCIÓN DESINFECTANTE DE ACCIÓN RÁPIDA CON ACTIVIDAD MICROBACTERICIDA, VIRUCIDA, FUNGICIDA, ESPORICIDA, PRESENTACIÓN LIQUIDA – GARRAFA MÍNIMO DE 3750 CC.	GARRAFA	\$ 35.194
16	JABÓN ENZIMÁTICO	ESTADO FÍSICO: LÍQUIDO, PH NEUTRO, NO CORROSIVO - BAJA ESPUMA, SOLUBILIDAD EN AGUA, BIODEGRADABLE: SI, LIBRE DE FOSFATOS: SI, RÁPIDA REMOCIÓN DE DESECHOS PROTEICOS, COMPATIBILIDAD CON INSTRUMENTAL, DE USO MANUAL Y MECÁNICO, GALÓN.	GALÓN	\$ 71.297
17	JABON ANTIBACTERIAL	EFFECTO BACTERICIDA, FRASCO CON VALVULA DISPENSADORA DE 500 CC, CON AGENTES EMOLIENTES, GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 4%. FECHA DE VENCIMIENTO NO MENOR A DOS AÑOS.	FRASCO	\$ 12.665
18	ALCOHOL ANTISÉPTICO	UNIDAD DE EMPAQUE PLÁSTICO TAPA ROSCA VOLUMEN DE 750 CC - CONCENTRACIÓN AL 70%. FECHA DE VENCIMIENTO NO MENOR A DOS AÑOS	FRASCO	\$ 3.597
19	YODOPOVIDONA SOLUCION TOPICA	FRASCO PLASTICO TAPA ROSCA X 120 ML PARA LA ASEPSIA Y LA ANTISEPSIA QUIRURGICA, ACCION GERMICIDA, FECHA DE VENCIMIENTO NO MENOR A DOS AÑOS	FRASCO	\$ 4.153
20	GEL ANTIBACTERIAL	ALCOHOL ISOPROPÍLICO AL 70%, ALCOHOL ETÍLICO 5-8%, FRASCO CON VALVULA DISPENSADORA DE 500 A 1000 CC, GLICERINA MAS EMOLIENTES. FECHA DE VENCIMIENTO NO MENOR A 2 AÑOS.	FRASCO	\$ 15.374
21	ACEITE MINERAL	PRESENTACION POR GALON DE MINIMO 3750 CC, ACEITE MINERAL DE BAJA DENSIDAD	UNIDAD	\$ 57.492

## PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA  
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES PN RASES  
No. 1SA 014 2021

POLICÍA NACIONAL

22	AGUA DESTILADA GALON DE 3700 A 3.800 CENTÍMETROS CÚBICOS	AGUA DESTILADA PURIFICADA, DESIONIZADA NEUTRA, PARA USOS EN AUTOCLAVES, ANALIZADORES BIOQUÍMICOS Y PREPARACIÓN DE SOLUCIONES. , NO OXIDANTE, GALON ENTRE 3700 A 3.800 CC	GALON		\$ 12.031
23	JERINGA X 1 ML	JERINGA X 1 ML DE TRES CUERPOS CON AGUJA DE 27 G X ½ in DESECHABLE CON PROTECTOR, ESTERIL, ESCALA EN MILIMETROS, CAJA X 100 UNIDADES	UNIDAD		\$ 212
24	JERINGA X 5 ML	JERINGA DE 5 ML DE TRES CUERPOS CON AGUJA DE 21 G X 1 ½ in DESECHABLE CON PROTECTOR, ESTERIL, ESCALA EN MILIMETROS, CAJA X 100 UNIDADES	UNIDAD		\$ 136
25	JERINGA X 10 ML	JERINGA X 10 ML DE TRES CUERPOS CON AGUJA 21 G X 1 1/2 in DESECHABLE CON PROTECTOR, ESTERIL. ESCALA EN MILIMETROS, CAJA X 100 UNIDADES.	UNIDAD		\$ 189
26	JERINGA X 60 ML ALIMENTACION ENTERAL POR GASTROSTOMIA	CON ADAPTADOR LUER LISO, EMPAQUE INDIVIDUAL, CON MARCACIÓN DE CC , EMBOLO CON ARGOLLA O ALAS DE SUJECION PARA FACIL AGARRE, CAPACIDAD MÍNIMA 60 CC	UNIDAD		\$ 969
27	BOLSA DE ALIMENTACION ENTERAL	SUJECION SEGURA DEL SISTEMA, ESTERIL, CONTROL GOTEO. CAMARA DE LLENADO QUE PERMITA VISUALIZAR EL PASO DE LA FORMULA. CONECTOR UNIVERSAL PARA DISPOSITIVOS ENTERALES, 1500 ML DE CAPACIDAD POR UNIDAD, FACIL VACIADO DE LA BOLSA, LIBRE DE LATEX Y TALATOS.	UNIDAD		\$ 20.630
28	SISTEMA DRENAJE URINARIO (BOLSA DE PIERNA)	SUJECIÓN SEGURA DEL SISTEMA, CON TIRA SUJETADORA PARA COLOCAR EN PIERNA. VÁLVULA DE VACIADO INFERIOR ANTIREFLUJO. CAPACIDAD DE 750 A 1500 ML POR UNIDAD. FÁCIL VACIADO DE LA BOLSA	UNIDAD		\$ 31.568
29	BOLSA SISTEMA DRENAJE URINARIO	SUJECION SEGURA DEL SISTEMA, ESTERIL O NO ESTERIL, CON TUBO EN T DE SALIDA Y CLAMP DE SEGURIDAD QUE NO PERMITA EL GOTEO, VALVULA DE VACIADO INFERIOR, 2000 ML DE CAPACIDAD POR UNIDAD, CON DISPOSITIVO QUE EVITE EL REFLUJO ENTRE LA BOLSA Y EL TUBO DE ENTRADA A LA BOLSA, FACIL VACIADO DE LA BOLSA ASI COMO LA POSIBILIDAD DE TOMA DE MUESTRAS.	UNIDAD		\$ 4.538
30	BOLSA PARA RECOLECCION DE ORINA PEDIATRICA	BOLSA HERMETIZADA, TRANSPARENTE, CAPACIDAD HASTA 60 CC, ASEPTICA, CON ETIQUETA PARA INFORMACIÓN DEL PACIENTE, EMPAQUE INDIVIDUAL, DESECHABLE.	UNIDAD		\$ 227
31	FRASCO RECOLECTOR DE ORINA	DIMENSIÓN DE 4.5 CM DE ALTO X 1.7 CM DE RADIO. CAPACIDAD DE 30 A 50 CC. TAPA ROSCA. ASÉPTICO. FABRICADO EN POLIPROPILENO CLARIFICADO. CON ETIQUETA PARA INFORMACIÓN DEL PACIENTE. EMPAQUE INDIVIDUAL DESECHABLE.	UNIDAD		\$ 160
32	PRESERVATIVO URINARIO - COLECTORES TALLAS: S, M, L.	EMPACADO EN BOLSA INDIVIDUAL DESECHABLE, NO IRRITANTE, SILICONADO, CON ADHESIVO INTEGRADO EN POLIMÉRICO ACRILICO.	UNIDAD		\$ 10.186
33	HOJA PARA BISTURÍ	HOJA DE BISTURÍ N° 11 o 15. - ESTÉRIL - EN ACERO AL CARBONO, EXCELENTE CORTE DE ALTA RESISTENCIA, EMPAQUE INDIVIDUAL Y DE FÁCIL APERTURA, CON BORDE AFILADO POR DOS CARAS. CON RANURA PARA INCORPORAR A MANGO DE BISTURÍ.	CAJA X 100 UND		\$ 26.610
34	CONOS PARA OTOSCOPIO ADULTO	CONOS DESECHABLES COMPATIBLES CON OTOSCOPIOS WELCH-ALLYN, NUMERO 4 A 4.25 MM DE DIAMETRO (ADULTO)	UNIDAD		\$ 127
35	CONOS PARA OTOSCOPIO PEDIATRICO	CONOS DESECHABLES COMPATIBLES CON OTOSCOPIOS WELCH-ALLYN, NUMERO 2 A 2.75 MM DE DIAMETRO (PEDIATRICO)	UNIDAD		\$ 127
36	ESPÉCULOS PARA EL SERVICIO DE GINECOLOGÍA	ESPÉCULO DESECHABLE EN TALLAS S Y M	UNIDAD		\$ 920
37	KIT PARA TOMA DE CITOLOGÍA VAGINAL TAMIZAJE DE LA POBLACIÓN FEMENINA	KIT PARA TOMA DE CITOLOGÍA VAGINAL CON ACCESORIOS: CEPILLO CITOLÓGICO, ESPÉCULO VAGINAL, ESPÁTULA CITOLÓGICA, LÁMINA ESMERILADA. ESTUCHE PARA LÁMINA ESMERILADA	KIT		\$ 1.445
38	LACA FIJADORA PARA CITOLOGÍA SPRAY	LACA PARA FIJACION DE LA MUESTRA CELULAR. SECADO RAPIDO PARA EVITAR EN DETERIORO. FRASCO 150 ML.	UNIDAD		\$ 12.756
39	PAPEL PARA ELECTROCARDIOGRAFO	PAPEL PARA ELECTROCARDIOGRAFO MEDIDAS 110 MM*140 MM* Y 140 PÁG., PAQUETE X 140 HOJAS PRESENTACIÓN EN Z TÉRMICO DE ALTA SENSIBILIDAD QUE PERMITA REGISTRO GRAFICO NÍTIDO EN EL EQUIPO ELECTROCARDIOGRAFO, EMPAQUE INDIVIDUAL.	PAQUETE		\$ 10.111
40	GEL CONDUCTOR PARA ELECTROCARDIOGRAFO	GEL PARA TRANSMISION DE ELECTROCARDIOGRAFIA, GARRAFA DE 3750 A 5000 MILILITROS, CONSISTENCIA ACUOSA, QUE NO MANCHA LA ROPA, SIN DAÑO A TRANSDUCTORES, HIPOALERGENICO, BACTERIOSTATICO, NO IRRITANTE SIN FORMALDEHIDO.	UNIDAD		\$ 25.368
41	CATETERES VENOSOS N° 18, 22, 24	EMPAQUE EN BOLSA INDIVIDUAL, ESTÉRIL, MATERIAL POLIURETANO, RADIOPACO, NO INTERACTÚA CON LAS SOLUCIONES A TRANSFUNDIR, AJUSTE PERFECTO ENTRE EL	UNIDAD		\$ 1.352


## PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA  
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES PN RASES  
No. 1SA 014 2021

POLICÍA NACIONAL

		CATÉTER Y EL BISEL DE LA AGUJA, DOBLE RETORNO ESTÉRIL, ATÓXICO, HIPOALERGÉNICO, DE TRES CUERPOS, CON AGUJA DE 18G, 22G, 24G CANULADA TRIBISELADA CON TRES BANDAS RADIOPACO LIBRE DE LATEX		
42	EQUIPOS DE MICROGOTEO	TUBO DE EXTENSIÓN PVC GRADO MEDICO 101, 152, 213 CM. CONECTOR RESINA 100% 3.0 CM. LUER LOCK - LUER SLIP. PUERTO EN "Y" ESTÁNDAR. PVC GRADO MÉDICO. REGULADOR DE FLUJO CÁMARA DE GOTEO TRANSPARENTE GRADO MÉDICO, 60 GOTAS/MIN, CON O SIN FILTRO. 100% SUAVE. VENTILACIÓN - AIR VENT PLÁSTICO. PUNZÓN UNIVERSAL PLÁSTICO HUECO 3.5 CM.	UNIDAD	\$ 1.362
43	EQUIPOS DE MACROGOTEO	TUBO DE EXTENSIÓN PVC GRADO MEDICO 101, 152, 213 CM. CONECTOR RESINA 100% 3.0 CM. LUER LOCK - LUER SLIP. PUERTO EN "Y" ESTÁNDAR. PVC GRADO MÉDICO. REGULADOR DE FLUJO CÁMARA DE GOTEO TRANSPARENTE GRADO MÉDICO, DE 10 A 20 GOTAS/MIN, CON O SIN FILTRO. 100% SUAVE. VENTILACIÓN - AIR VENT PLÁSTICO. PUNZÓN UNIVERSAL PLÁSTICO HUECO 3.5 CM.	UNIDAD	\$ 891
44	APOSITO OCULAR	AUTODHESIVO, ELÁSTICO CON APOSITO ABSORVENTE CUBIERTO CON MATERIAL PROTECTOR, LIBRE DE LATEX, EMPACADO INDIVIDUALMENTE EN CAJA DE 10 A 20 UNIDADES.	CAJA	\$ 7.797
45	GASA NO TEJIDA ESTERIL	GASA NO TEJIDA ESTERIL, DESECHABLE, PAQUETE DE 3 O 5 UNIDADES DE 7.5 CM X 7.5 CM	PAQUETE	\$ 325
46	FRASCO PARA COPROLOGICO	FRASCO PLASTICO PARA RECOLECCIÓN DE MUESTRA COPROLÓGICA, TAPA ROSCA Y/O A PRESION, CUCHARILLA, ETIQUETA PARA INFORMACIÓN DEL USUARIO, CAPACIDAD ENTRE 10 Y 20 ML.	UNIDAD	\$ 141
47	BAJALENGUAS	ARTÍCULO DE USO MÉDICO, DESECHABLE, ELABORADO DE MADERA CON BORDE REDONDEADO, PULIDO, ASÉPTICO, DE SUPERFICIE UNIFORME, LISA Y SIN ASTILLAS NI PERFORACIONES.	CAJA X 500 UNIDADES	\$ 20.062
48	APLICADOR CON PUNTA DE ALGODÓN	NO ESTERIL, DESECHABLE, MANGO DE MADERA ENTRE 13 Y 16 CM, PUNTA DE ALGODÓN ENTRE 1 A 2 CM.	PAQUETE X 100 UNIDADES	\$ 2.080
49	TIRAS DE TEST DE SCHIMER	EMPAQUE INDIVIDUAL, ESTERIL	UNIDAD	\$ 1.218
50	TIRAS DE FLUORESCENCIA	SOBRES POR 1 Y/O 2 TIRILLAS ESTERILES	UNIDAD	\$ 1.218
51	CUBETAS DE HEMOGLOBINA TOTAL, COMPATIBLES CON LOS EQUIPOS HEMOCUE REIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 1 CAJA X 200 UN)	CUBETAS SENSIBILIZADAS PARA DETERMINACIÓN DE HEMOGLOBINA EN SANGRE TOTAL, CON CAPACIDAD PARA ABSORBER 10 MICROLITROS DE MUESTRA. ESTABILIDAD: DOS AÑOS A TEMPERATURA AMBIENTE. DEBE SER COMPATIBLE CON LOS HEMOGLOBINOMETROS MODELOS HB 201 SERIALES 0806013031, 1013013464, 1141013406.	CAJA POR 200 UNIDADES	\$ 512.989


EL PRECIO TECHO ES INMODIFICABLE

Página 60 de 75	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012	<b>PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA  CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES PN RASES  No. 1SA 014 2021</b>	
VERSIÓN: 1		

**ANEXO 7  
MINUTA DEL CONTRATO  
(NO DILIGENCIAR)**

**CONTRATO DE SUMINISTRO PN-RASES N° xxxxxxxxxxxx CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 Y xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx QUE TIENE POR OBJETO EL SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICOQUIRÚRGICOS DE USO COMÚN PARA LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 1.**


Entre los suscritos, de una parte la **NACIÓN - POLICÍA NACIONAL- DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1**, quien actúa a través de su representante legal o su delegado, quien en adelante se denominará la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1** y por la otra, el **CONTRATISTA**, debidamente identificados como aparece en el anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO", hemos convenido celebrar el presente contrato, previos los siguientes considerandos :**a)** Que se elaboraron los estudios previos de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 **b)** Que al momento de la apertura del proceso de selección, se contó con la respectiva apropiación presupuestal que respalda el presente compromiso. **c)** Que el presente contrato se deriva de un proceso de contratación realizado por la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA, definida en el artículo 2º, numeral 2º literal a de la Ley 1150 de 2007 y Reglamentado por los artículos 2.2.1.2.1.2.1, 2.2.1.2.1.2.2, 2.2.1.2.1.2.3, 2.2.1.2.1.2.4 Y 2.2.1.2.1.2.5 del Decreto 1082 de 2015. **d)** Que la **POLICÍA NACIONAL- DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1** designará un supervisor para el presente contrato, el cual mantendrá comunicación con el **CONTRATISTA**, durante el desarrollo del contrato y ejercerá las funciones prescritas en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 de la Policía Nacional, el Instructivo 024 DISAN ASJUR del 27 de marzo de 2009 y los artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011. **e)** Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exige la contratación administrativa para este tipo de contrato (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015), es procedente la celebración del mismo, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO:** El objeto del presente contrato es el que se indica el Anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO". **SEGUNDA. FINALIDADES DEL CONTRATO:** El presente contrato está orientado a la entrega de los elementos objeto del mismo, en forma efectiva y eficiente, en consecuencia, el **CONTRATISTA** se compromete para con la Policía Nacional Dirección de Sanidad Regional de Aseguramiento en salud No. 1, a cumplir con el objeto del contrato para suplir las necesidades definidas en los estudios previos de conveniencia y oportunidad. En tal sentido, queda claro que todas las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, derivadas del presente contrato, así como de la naturaleza de su objeto y las finalidades por él previstas, son obligaciones de resultado. Estas finalidades deberán tenerse en cuenta para la adecuada comprensión e interpretación del presente contrato, especialmente en lo que concierne a sus reglas y condiciones, así como para determinar el alcance de los derechos y obligaciones que el mismo atribuye a las partes. **TERCERA. VALOR:** Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del contrato asciende a la suma descrita en el anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO". **PARÁGRAFO:** Todos los precios aquí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente dentro de este precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el **CONTRATISTA** pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes, fundamentados en estas circunstancias. **CUARTA. FORMA DE PAGO:** La Regional de Aseguramiento en salud No. 1 pagará al **CONTRATISTA** el valor de este contrato de conformidad con lo dispuesto en el anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO". **PARÁGRAFO:** La Regional de Aseguramiento en Salud N°1 pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato, en la ciudad de Bogotá, D. C., de manera mensual, dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de las facturas acompañadas de constancia de recibo a satisfacción de los bienes objeto del contrato suscrita por el supervisor del contrato, la cual deberá ser allegada únicamente para el primer pago del presente contrato, ALTA DE ALMACÉN, copia del Certificado de importación expedido por la DIAN (únicamente cuando los insumos son de origen extranjero) y Acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicara lo contenido en el Artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Edificio Brigadier General EDGAR YESID DUARTE VALERO ubicado en la Carrera 68 B Bis No. 44 – 58 Cuarto Piso, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se les asignará un número de radicación. En caso que el **CONTRATISTA** presente los documentos requeridos para el pago después del día

Página 61 de 75	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012	<b>PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA          CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES PN RASES          No. 1SA 014 2021</b>	
VERSIÓN: 1		


quince (15) del mes, el pago se realizarán dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, el pago está sujeto a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central. Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley. PROCEDIMIENTO TÉCNICO – ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS. Una vez radicada la factura y entregados los elementos por parte del adjudicatario Contratista, el Supervisor del contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes a la Central de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo. **QUINTA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El presente contrato está amparado por la apropiación presupuestal que se indica en el anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO". **SEXTA. FORMA DE EJECUCIÓN:** La forma de ejecución del contrato es el señalado en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **SÉPTIMA. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato es el señalado en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **OCTAVA. VIGENCIA:** La Vigencia del presente contrato será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución establecido en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO", estos cuatro (4) meses serán únicamente para efectos de liquidar el contrato de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **NOVENA. LUGAR DE ENTREGA:** La entrega de los bienes objeto del presente contrato será el que aparece en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **DECIMA. DERECHOS DEL CONTRATISTA:** En general, son derechos del **CONTRATISTA:** 1.) Recibir el pago que en su favor establece el presente contrato. 2.) Tener acceso a los elementos físicos necesarios para desarrollar el objeto del contrato, en caso que los mismos sean necesarios, y cumplir con sus obligaciones. 3.) Obtener la colaboración necesaria de la Regional de Aseguramiento en salud No. 1 para el adecuado desarrollo del contrato. **DECIMA PRIMERA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** En general, son obligaciones del **CONTRATISTA:** 1.) El **CONTRATISTA** se obliga a cumplir el objeto del contrato que se llegue a suscribir como resultado de la adjudicación del proceso de selección, entregando los elementos adjudicados con el cumplimiento del 100% de las especificaciones, presentaciones, condiciones técnicas y garantías exigidas en el pliego de condiciones y la oferta presentada. 2.) Estarán a cargo del **CONTRATISTA** los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la entrega de estos elementos. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos. 3.) En **CONTRATISTA** deberá informar por escrito si durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo. 4.) El **CONTRATISTA** se obliga a comunicar por escrito al contratante, cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente. 5.) El **CONTRATISTA** deberá informar a los Supervisores del Contrato, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un setenta (70%) por ciento de ejecución, a fin de evitar la sobre ejecución del objeto contractual. 6.) El **CONTRATISTA** deberá obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 7.) El **CONTRATISTA** deberá guardar confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. 8.) El **CONTRATISTA** deberá cumplir con los amparos requeridos (póliza de Seguros), garantía de cumplimiento, calidad y las que la institución requiera o la normatividad vigente lo establezca. 9.) El **CONTRATISTA** no deberá acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el **CONTRATISTA** deberá Informar de tal evento a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 1 y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. 10.) El **CONTRATISTA** deberá mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. 11.) El **CONTRATISTA** se compromete a garantizar la sostenibilidad de los precios para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure el contrato que se llegase a celebrar. 12.) El **CONTRATISTA** deberá asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes del inicio del suministro de los insumos objeto del presente proceso. 13.) El **CONTRATISTA** deberá cumplir con la obligación de pagar los Aportes a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, en cumplimiento a la normatividad vigente, respecto al pago de Parafiscales se aplicará lo contenido en el Artículo 114-1 del Estatuto tributario adicionado por el art 65 de la ley 1819 de 2016. 14.) Las demás obligaciones




del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. 15.) El CONTRATISTA deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de gestión de la Seguridad y salud en el Trabajo". 16.) Si EL CONTRATISTA está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución N° 000042 del 05 de mayo de 2020. **DECIMA SEGUNDA. DERECHOS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1:** Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA. **DECIMA TERCERA. OBLIGACIONES DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1:** 1.) Ejercer el control a la ejecución del contrato por intermedio de la ENFERMERA JEFE DEL GRUPO PRESTADOR DE ATENCION EN SALUD. 2.) Recibir los bienes a contratar en los términos y condiciones establecidos en el contrato que se llegase a celebrar. 3.) Expedir el Recibo a Satisfacción Técnico – Económico respectivo por parte de los Supervisores del Contrato. 4.) Poner a disposición del CONTRATISTA los lugares que se requieran para la entrega del objeto contratado. 5.) Una vez se surta el proceso de contratación estatal, los Supervisores del Contrato mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA. 6.) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual los Supervisores dará aviso oportuno a la Regional de Aseguramiento en Salud N°1, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento. 7.) Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. 8.) Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato. 9.) Solicitar y recibir información técnica respecto de los bienes del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual. 10.) Rechazar los bienes cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos. 11.) Cumplir con las obligaciones señaladas en la Resolución 00090 del 15 de Enero del 2018 por la cual se establecen las obligaciones para los supervisores e interventores de los contratos suscritos en la Policía Nacional de Colombia, el instructivo 0024 DISAN-ASJUR del 27 de marzo de 2009 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y los artículos 82,83 y 84 de la Ley 1474 de 2011. **DÉCIMA CUARTA. RESERVA DEL PRESENTE CONTRATO:** El CONTRATISTA se obliga para con la Regional de Aseguramiento en salud No. 1 a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y a mantener como documentación reservada, todos los aspectos que conozca en el cumplimiento del presente contrato, así como los asuntos técnicos e instalaciones de la Policía Nacional, conocidos o que llegaren a ser conocidos por el contratista, durante el desarrollo o con posterioridad a la ejecución del contrato. **DÉCIMA QUINTA. MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA:** Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción y registro del contrato y la entrega de la copia firmada del mismo al CONTRATISTA, éste deberá constituir y presentar a favor de la Regional de Aseguramiento en salud No. 1 NIT. 900336524-5, cualquiera de los mecanismos de cobertura de riesgo establecidos en el Decreto 1082 de 2015, que cubra los siguientes riesgos: a) **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la vigencia del contrato. b) **CALIDAD DEL SERVICIO:** Por el cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato con una vigencia igual a la vigencia del contrato y un (1) año más. c) **CALIDAD DE LOS BIENES:** Por el cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato con una vigencia igual a la vigencia del contrato y un (1) año más. **PARÁGRAFO PRIMERO: al término de la vigencia de cada uno de los amparos el CONTRATISTA deberá adicionar UN (1) MES más,** con el fin de garantizar que los términos de la garantía única cubran la totalidad de lo exigido y de esta manera prevenir la ampliación de los mismos ocasionada por el lapso que transcurre desde el momento de la suscripción del contrato y el cumplimiento de los requisitos de ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO: En todo caso en el mecanismo de cobertura de riesgo deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión.** Así mismo, se indicará que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.

Página 63 de 75	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012	<b>PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA  CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES PN RASES  No. 1SA 014 2021</b>	
VERSIÓN: 1		

**DÉCIMA SEXTA. IMPOSICIÓN DE MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** a) **MULTAS.**- En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al CONTRATISTA - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1890 – las partes acuerdan que EL CONTRATANTE, mediante acto administrativo, afectará al CONTRATISTA con multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de entregar, por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario, de acuerdo con la incidencia de la gravedad del incumplimiento o mora en la que incurra, incidencia que será evaluada y cuantificada por el supervisor técnico del contrato. En caso de incumplimiento no valorable en días la sanción a imponer será entre el cero punto cinco (0.5 %) por ciento y el cinco (5%) por ciento del valor del contrato según la gravedad del incumplimiento. Esta incidencia será tazada por el supervisor técnico del contrato. En todo caso el valor de las multas totales y acumuladas no podrá exceder en ningún evento del veinte por ciento (20%) del valor del contrato. Esta sanción se impondrá mediante Acto administrativo motivado, previa audiencia del afectado para garantizar el derecho al debido proceso del contratista, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella, el cual además estará sujeto al agotamiento del control Administrativo b) **MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN:** Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, y/o alguno de los requisitos de legalización, la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 podrá mediante acto administrativo afectar al CONTRATISTA con multa, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días. c) **PENAL PECUNIARIA.**- En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, **EL CONTRATISTA** pagará a la **Regional de Aseguramiento en salud No. 1**, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) de la presente cláusula. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que cause a la **Regional de Aseguramiento en salud No. 1**. No obstante, la **Regional de Aseguramiento en salud No. 1** se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en el presente contrato. **PARÁGRAFO.- APLICACIÓN DE LAS MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se imponen alguna de las Multas o Clausula Penal Pecuniaria antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, o acudir a la jurisdicción coactiva. **DÉCIMA SÉPTIMA. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, la **Regional de Aseguramiento en salud No. 1** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Ley 1474 de 2011. Ejecutoriada la resolución de caducidad, el contrato quedará definitivamente terminado y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. La Regional de Aseguramiento en salud No. 1 hará efectivo el valor de la pena pecuniaria, y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá a la **Regional de Aseguramiento en salud No. 1** los dineros que hubiere recibido por concepto del presente contrato, previa deducción del valor de los servicios entregados por aquel y recibidos a satisfacción por la **Regional de Aseguramiento en salud No. 1** de conformidad con lo establecido en la cláusula primera del presente contrato. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las Multas o Clausula Penal Pecuniaria por aplicar o las indemnizaciones a cargo de la **Regional de Aseguramiento en salud No. 1**, si a esto hubiere lugar y la fecha de pago. **DECIMA OCTAVA. OTRAS FACULTADES EXCEPCIONALES:** En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, debidamente establecidas y documentadas, la **Regional de Aseguramiento en salud No. 1** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas, en caso que las mismas resulten aplicables. **DECIMA NOVENA:**


Página 64 de 75	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012	<b>PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA  CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES PN RASES  No. 1SA 014 2021</b>	
VERSIÓN: 1		

**MONEDA DEL CONTRATO:** La moneda del presente contrato es la indicada en el anexo No. 1 DATOS DEL CONTRATO. **VIGÉSIMA. CESIONES: EI CONTRATISTA** no podrá ceder en todo o en parte el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita de la **Regional de Aseguramiento en salud No. 1**, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. **VIGÉSIMA PRIMERA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EI CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, la cual se entenderá cumplida con la suscripción del presente Contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la ley. **VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL:** Las partes podrán suspender temporalmente el plazo de ejecución del contrato, cuando se presenten causas que impidan la ejecución temporal o transitoria, por ocurrencia de un imprevisto o hecho inevitable; una vez establecida en debida forma la causal se suscribirá una acta entre las partes donde conste el evento, su causa, el término de la suspensión y aquellas previsiones que se consideren necesario consignar. El tiempo de suspensión no se computara para los efectos del plazo extintivo del presente contrato. Para el reinicio de la ejecución y, superada la situación que originó la suspensión del plazo de ejecución, se suscribirá la correspondiente acta de reinicio. **VIGÉSIMA TERCERA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Si con ocasión del desarrollo y ejecución del contrato, surgieren diferencias o discrepancias entre las partes, estas se comprometen a utilizar los mecanismos de solución directa previstos en el artículo 68 de la Ley 80 de 1993. **VIGÉSIMA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** Para el perfeccionamiento del presente contrato se requiere de las firmas de las partes, para su ejecución se requiere del correspondiente registro presupuestal, de la constitución de la garantía por parte del contratista y la aprobación de la misma por parte del respectivo delegatario de contratación y la presentación de la Certificación de Cumplimiento pagar los Aportes a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, respecto al pago de parafiscales se aplicara lo contenido en el Artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 por parte del **CONTRATISTA. PARÁGRAFO.-** Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato y entrega de una copia del mismo al **CONTRATISTA**, éste se obliga, a constituir la garantía única. Dentro de ese mismo término, deberá presentar los recibos de consignación correspondientes y el mecanismo de cobertura de riesgos en la oficina del Grupo de Contratos de la Regional de Aseguramiento en salud No. 1. Las sanciones que ocasionen su no pago oportuno y la no entrega de los respectivos documentos a la Regional de Aseguramiento en salud No. 1 dentro del término antes fijado, serán a cargo del **CONTRATISTA. VIGÉSIMA QUINTA. DOCUMENTOS:** Entre otros, los documentos que a continuación se relacionan se consideran para todos los efectos parte integrante del presente contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **1)** los estudios y documentos previos **2)** el aviso de convocatoria **3)** los pliegos de condiciones **4)** la oferta **5)** el informe de evaluación **6)** el contrato y cualquier otro documento expedido por la Regional de Aseguramiento en salud No. 1 durante el Proceso de Contratación. **VIGÉSIMA SEXTA. IMPUESTOS: EI CONTRATISTA** pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana. **VIGÉSIMA SÉPTIMA. PUBLICACIÓN** El presente Contrato se publicara en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP -, conforme a lo establecido en el artículo 223 del Decreto 0019 del 10 de enero de 2012. **VIGÉSIMA OCTAVA. LIQUIDACIÓN:** El presente contrato se liquidará de conformidad con lo señalado en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007. **VIGÉSIMA NOVENA. VEEDURÍAS CIUDADANAS:** el presente contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993. **TRIGÉSIMA. RÉGIMEN LEGAL:** Este contrato se regirá por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública vigente y sus decretos reglamentarios, las leyes de presupuesto, en general las normas civiles y comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato y las disposiciones de la Policía Nacional que apliquen. **TRIGÉSIMA PRIMERA. NOTIFICACIÓN-** El contratista acepta ser notificado por medio electrónico según lo señalado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011. **TRIGÉSIMA SEGUNDA: DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual el Distrito Capital de Bogotá. Para constancia de lo anterior, se firma en un (1) original en Bogotá, D.C., el


Página 65 de 75	<b>PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS</b>	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012		
VERSIÓN: 1		
<b>PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES PN RASES No. 1SA 014 2021</b>		

### ANEXO No. 1 "DATOS DEL CONTRATO"

<b>CONTRATO</b>	No. xxxxxxxxxxxxxx
<b>CONTRATANTE</b>	POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1.
<b>REPRESENTANTE LEGAL Y/O DELEGADO</b>	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
<b>CÉDULA DE CIUDADANÍA No.</b>	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
<b>CARGO</b>	Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 1
<b>DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO</b>	Orden Interna No. xxxxx del xxxxx de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.
<b>CONTRATISTA</b>	NOMBRE: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx NIT: xxxxxxxxxx REPRESENTANTE LEGAL: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx DOC. IDENTIDAD: C.C. xxxxxxxxxx CIUDAD NOTIFICACIÓN: xxxxxxxxxxxxxx. DIRECCIÓN: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx TELÉFONO: xxxxxxxxxxxxxx E-MAIL: xxxxxxxxxxxxxx
<b>CONSIDERANDOS</b>	Que el presente contrato se deriva del PROCESO de SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PN RASES No. 1 SA 014 2021
<b>SUPERVISOR DEL CONTRATO</b>	El desarrollo de la ejecución del contrato que se suscriba estará a cargo de la <b>ENFERMERA(O) JEFE DEL GRUPO PRESTADOR DE ATENCIONES EN SALUD</b> o quien haga sus veces, ejercerá las funciones de Supervisión del Contrato, cumpliendo para ello con lo ordenado por la Resolución 00090 del 15 de Enero de 2018, el Instructivo No. 0024 DISAN – ASJUR del 15 de Agosto de 2.009 y las obligaciones contenidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.
<b>CLAUSULA PRIMERA.- OBJETO</b>	El objeto del presente contrato es: <b>SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICOQUIRÚRGICOS DE USO COMÚN PARA LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 1.</b>
<b>CLAUSULA TERCERA.- VALOR</b>	Para efectos legales y presupuestales, el valor total del contrato asciende a la suma de xxxxxxxxxx (xxxxxxx), MONEDA LEGAL COLOMBIANA.
<b>CLAUSULA CUARTA.- FORMA DE PAGO</b>	La Regional de Aseguramiento en Salud N°1 pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Bogotá, D. C., de manera mensual, dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de las facturas acompañadas de constancia de recibo a satisfacción de los bienes objeto del contrato suscrita por el supervisor del contrato, la cual deberá ser allegada únicamente para el primer pago del presente contrato, ALTA DE ALMACÉN, copia del Certificado de importación expedido por la DIAN (únicamente cuando los insumos son de origen extranjero) y Acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicara lo contenido en el Artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Edificio Brigadier General EDGAR YESID DUARTE VALERO ubicado en la Carrera 68 B Bis No. 44 – 58 Cuarto Piso, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se les asignará un

Página 66 de 75	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012	<b>PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA          CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES PN RASES          No. 1SA 014 2021</b>	
VERSIÓN: 1		

	<p>número de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día quince (15) del mes, el pago se realizará dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, el pago está sujeto a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.</p> <p>Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.</p> <p><b>Nota:</b> La facturación deberá presentarse de forma electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, de conformidad con el instructivo No 001 SUDIR – DIRAF 70 LINEAMIENTOS PARA LA RECEPCIÓN DE LA FACTURA ELECTRÓNICA, dando cumplimiento a lo dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Circular Externa 016 del 09/03/2021 "por la cual se implementa el Modelo de Recepción de factura de venta, Notas Debito y/o Notas crédito".</p> <p><b>PROCEDIMIENTO TÉCNICO – ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS</b></p> <p>Una vez radicada la factura y entregados los elementos por parte del adjudicatario Contratista, el Supervisor del contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes a la Central de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.</p>
<b>CLAUSULA QUINTA.- APROPIACIÓN PRESUPUESTAL</b>	<p>Que existen los recursos libres y disponibles de afectación para el desarrollo del proceso de contratación con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.208 SIIF No. 26621 de fecha 16 de junio de 2021, por un valor de QUINIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$591.600.000), para la vigencia 2021 y un valor de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$250.000.000), para la vigencia 2022, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.209 de fecha 16 de junio de 2021 y plan de compras de vigencias futuras No. 19 de fecha 24/05/2021, para un total de OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$841.600.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, expedidos por el Jefe de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1</p>
<b>CLAUSULA SEXTA.- FORMA DE EJECUCIÓN</b>	<p>Una vez celebrado el contrato, los elementos objeto de compra deben ser entregados por el CONTRATISTA en forma de tracto sucesivo y de acuerdo con los requerimientos del supervisor del contrato en las cantidades, condiciones y presentaciones exigidas por los supervisores del contrato a partir de la aprobación de la Garantía Única y entrega de la Carta de Iniciación de Ejecución del Contrato.</p> <p><b>NOTA:</b> Una vez quede sin efecto el decreto 551 de 2020, será causado el valor del IVA correspondiente a cada uno de los ITEMS adjudicados, por lo tanto una vez el supervisor del contrato, requiera el listado de los ITEMS CON EL RESPECTIVO % IVA, el oferente tendrá un plazo de 5 días para entregarlo (si aplica o no aplica IVA y cual es su respectivo (%) porcentaje)</p>
<b>CLAUSULA SÉPTIMA.- PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	<p>Para el desarrollo de la ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso de contratación el CONTRATISTA cuenta para hasta el día 31 de marzo de 2022, tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones</p>

Página 67 de 75	<b>PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS</b>	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012		
VERSIÓN: 1		
<b>PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES PN RASES No. 1SA 014 2021</b>		


	a que se obliga. Dicho plazo iniciará a partir de la fecha de la Carta de Iniciación de Ejecución del Contrato, previa aprobación de la garantía Única.
<b>CLAUSULA NOVENA: SITIO DE ENTREGA DEL BIEN</b>	Los insumos objeto del contrato que se llegue a suscribir como resultado de la definición del proceso de selección, deberán ser entregados en el Almacén de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá, ubicado en la Avenida Calle 12 No 79 A-25 Bodega 33, Parque Industrial Alsacia de la ciudad de Bogotá, previa coordinación del supervisor del contrato, con quien se realizará la verificación técnica del elemento; Igualmente la entrega de los insumos en las demás Unidades Prestadoras pertenecientes a la Regional N°1 se entregaran mediante remesa a los responsables de Almacen en cada UPRES, quienes harán su recepción y posterior distribución para cada uno de los establecimientos de Sanidad Policial Primaria.
<b>CLAUSULA DECIMA NOVENA- MONEDA DEL CONTRATO</b>	Pesos colombianos

**CONTRATANTE**

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
**Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 1**

**CONTRATISTA**

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
XXXXXXXXXX  
XXXXXXXX

Página 68 de 75	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012	<b>PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA  CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES PN RASES  No. 1SA 014 2021</b>	
VERSIÓN: 1		

**ANEXO No. 8**

**FORMULARIO DE COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL**


Referencia: compromisos con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para el proceso cuyo objeto es **SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICOQUIRÚRGICOS DE USO COMÚN PARA LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 1.**

El (los) suscrito (s) a saber (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien adelante se denominará el **PROPONENTE**, manifiesta (n) su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Certifico que la empresa a la cual represento cumple con la afiliación a seguridad social de sus empleados, que tiene implementado el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo conforme a los establecido en título 4, capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"* y la Resolución No. 0312 de 2019 *"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"*, así mismo, que cuenta con el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de acuerdo al Código Sustantivo del Trabajo.

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad Institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta y puede ser verificada.

**NOMBRE DEL PROPONENTE** :  
**NIT o C.C.** :  
**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL** :  
**C.C.** :  
**FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL** :  
**DIRECCIÓN** :  
**TELÉFONO** :  
**E-MAIL** :

Página 69 de 75	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012	<b>PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA  CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES PN RASES  No. 1SA 014 2021</b>	
VERSIÓN: 1		

## FORMULARIO 1

### CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D.C.

Señores  
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1  
Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Selección Abreviada PN RASES No. 1 SA 014 2021 que tiene por **SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICOQUIRÚRGICOS DE USO COMÚN PARA LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 1.**

(Nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) Contratista(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa PN RASES No. 1 SA 014 2021 que tiene por objeto **SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICOQUIRÚRGICOS DE USO COMÚN PARA LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 1**, conforme a la información suministrada en los términos establecidos en el Pliego de Condiciones que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en los Pliegos de Condiciones y en el Anexo No. 1 "Especificaciones Técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida al mismo, teniendo en cuenta su descripción y especificaciones técnicas.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de los Pliegos de Condiciones y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechos al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política, Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes que puedan impedir o viciar la presentación de nuestra oferta o la firma del Contrato que pudiera resultar de la eventual adjudicación.
4. Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto



por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y correo electrónico son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente)

5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los Pliegos de Condiciones y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
6. Que nos comprometemos a proveer a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los bienes ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por los Pliegos de Condiciones para la Selección Abreviada, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en los Pliegos de Condiciones, y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.
7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características y especificaciones de los bienes que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes que se entregarán a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de los Pliegos de Condiciones, sus Anexos, sus Formularios y adendas que llegaren a suscribirse.
8. Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de los bienes, y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.
9. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
10. Reconocemos que ni los Pliegos de Condiciones del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.
11. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme al **Anexo 7 "Minuta del Contrato"** de los Pliegos de Condiciones y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de las adendas que se expidan dentro del proceso de selección y contratación, las que de antemano aceptamos.



Página 72 de 75  
CÓDIGO: 2BS-FR-0040  
FECHA: 27/06/2012  
VERSIÓN: 1

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS  
PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA  
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES PN RASES  
No. 1SA 014 2021



FORMULARIO No. 2

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD \_\_\_\_\_ FECHA \_\_\_\_\_

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA \_\_\_\_\_ CANCELACIÓN \_\_\_\_\_

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario \_\_\_\_\_ NIT \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
Dirección \_\_\_\_\_ Y/O \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
C.C. \_\_\_\_\_  
Teléfono \_\_\_\_\_ Fax \_\_\_\_\_

Departamento \_\_\_\_\_ Ciudad \_\_\_\_\_ Municipio \_\_\_\_\_

Denominación de la cuenta Corriente \_\_\_\_\_  
Ahorros \_\_\_\_\_

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el proponente deberá indicar el correo electrónico para el efecto.

CORREO ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_ SI (\_\_\_)

TELÉFONO: \_\_\_\_\_ SI (\_\_\_)

II. DATOS DE LA ENTIDAD DE CRÉDITO:


Entidad Financiera \_\_\_\_\_ Código \_\_\_\_\_

Sucursal \_\_\_\_\_ Código \_\_\_\_\_ Ciudad \_\_\_\_\_

Dirección \_\_\_\_\_ Teléfono \_\_\_\_\_ Fax \_\_\_\_\_

Número de la cuenta \_\_\_\_\_  
(Adjuntar certificación bancaria)

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

Página 73 de 75	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012	<b>PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA  CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES PN RASES  No. 1SA 014 2021</b>	
VERSIÓN: 1		

### FORMULARIO No. 3

#### COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante, y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, los presentes PLIEGOS DE CONDICIONES, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**PRIMERO:** Que la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 adelanta un proceso de Selección Abreviada para la celebración de un contrato estatal.


**SEGUNDO:** Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

**TERCERO:** Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de Selección Abreviada aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

#### CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.
2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.
3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de Selección Abreviada y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:
  - a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;
  - b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de LA POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.


Página 74 de 75	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012	<b>PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA  CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES PN RASES  No. 1SA 014 2021</b>	
VERSIÓN: 1		

4. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de Selección Abreviada.
5. EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, días del mes de del año).

**NOMBRE DEL PROPONENTE** :  
**NIT o C.C.** :  
**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL** :  
**C.C.** :  
**FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL** :

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.

Página 75 de 75	<b>PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS</b>  <b>PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA</b> <b>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES PN RASES</b> <b>No. 1SA 014 2021</b>	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012		
VERSIÓN: 1		

**FORMULARIO 4**

**ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS**

Proceso de Contratación **PN RASES No. 1 SA 014 2021**

Bogotá, D.C., \_\_\_\_\_

Señores  
**POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1**  
 Bogotá

Yo \_\_\_\_\_ Identificado (a) con cédula de ciudadanía Nro. \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_ certifico que lo que los activos y recursos que conforman el patrimonio de la empresa o establecimiento de comercio (según corresponda) Nit. \_\_\_\_\_, así como el patrimonio de cada uno de los socios, que se destinaran para el desarrollo del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA** numero **PN RASES No. 1 SA 014 2021** cuyo objeto es el **SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICOQUIRÚRGICOS DE USO COMÚN PARA LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 1**. Proviene de actividades lícitas y que no estamos incluidos en listas nacionales o internacionales de lavado de activos.

Manifestación que se entiende prestada bajo la gravedad de juramento.

Atentamente;

**NOMBRE DEL PROPONENTE** :  
**NIT o C.C.** :  
**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL** :  
**C.C.** :  
**FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL** :

